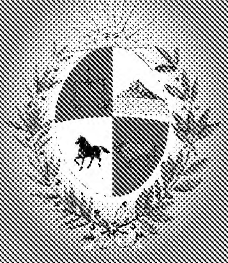
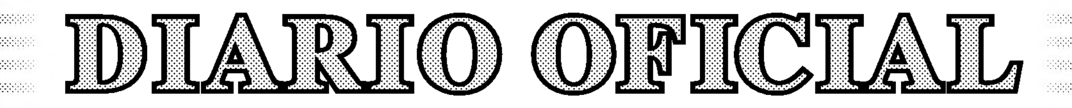
Año C - Montevideo, viernes 1° de octubre de 2004 - Nº 26.599

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.599 - Montevideo, viernes 1° de octubre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 398

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 17.838

Díctanse normas tendientes a la protección de datos personales de informes comerciales.
(1.878*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

TITULO I

CAPITULO I

PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE INFORMES COMERCIALES

Artículo 1°.- El presente Título tiene por objeto regular el registro, almacenamiento, distribución, transmisión, modificación, eliminación, duración, y en general, el tratamiento de datos personales asentados en archivos, registros, bases de datos, u otros medios similares autorizados, sean éstos públicos o privados, destinados a brindar informes objetivos de carácter comercial.

Se entenderá que el tratamiento regulado involucra toda forma de registro, almacenamiento, distribución, transmisión, modificación, eliminación, duración y toda otra forma del mismo o similar alcance.

También se aplicarán sus disposiciones, en cuanto resulten pertinentes, a los datos sobre personas jurídicas.

Artículo 2°.- Se exceptúan de esta ley, el tratamiento de datos que no sean de carácter comercial como por ejemplo: a) datos de carácter personal que se originen en el ejercicio de las libertades de emitir opinión y de informar, así como los relativos a encuestas, estudios de mercado o semejantes, los que se regularán por las leyes especiales que les conciernan y que al efecto se dicten; y b) datos sensibles sobre la privacidad de las personas, entendiéndose por éstos, aquellos datos referentes al origen racial y étnico de las personas, así como sus preferencias políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical o información referente a su salud física o a su sexualidad y toda otra zona reservada a la libertad individual.

Para la obtención y tratamiento de datos que no sean de carácter comercial se requerirá expresa y previa conformidad de los titulares, luego de informados del fin y alcance del registro en cuestión.

CAPITULO II

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 3°.- La obtención y el tratamiento de datos personales por parte de personas físicas o jurídicas con el alcance previsto en esta ley, será lícita siempre que se haga conforme a la misma y al ordenamiento jurídico. En todo caso se deberá respetar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los titulares de los datos y de las facultades que esta ley reconoce.

Artículo 4°.- No requiere previo consentimiento el registro y posterior tratamiento de datos personales cuando:

A) Los datos provengan de fuentes públicas de información, tales como registros, archivos o publicaciones en medios masivos de comunicación;

B) Sean recabados para el ejercicio de funciones o cometidos constitucional y legalmente regulados propios de las instituciones del Estado o en virtud de una obligación específica legal;

C) Se trate de listados cuyos datos se limiten a nombres y apellidos, documento de identidad o registro único de contribuyente, nacionalidad, estado civil, nombre del cónyuge, régimen patrimonial del matrimonio, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono, ocupación o profesión y domicilio;

D) Deriven de una relación contractual del titular de los datos y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento; y

E) Se realice por personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, para su uso exclusivo o el de sus asociados o usuarios.

Artículo 5°.- Los datos recogidos a los efectos de su tratamiento deben ser veraces, adecuados, ecuánimes y no excesivos en relación con la finalidad para la cual se hubieren obtenido.

El titular del registro es responsable de la violación de esta disposición, así como de la obtención legítima de sus datos.

Se prohíbe la recolección de los mismos por medios desleales, fraudulentos, abusivos, extorsivos o en forma contraria a esta ley, aun cuando ello no implique violación de la ley penal.

Los datos que sean total o parcialmente inexactos o incompletos deben ser, en su caso, suprimidos, sustituidos o completados por datos veraces y actualizados por el responsable de su tratamiento, en cuanto conociere dicha circunstancia. Asimismo, deberán ser eliminados aquellos datos que hayan caducado conforme lo previsto en el artículo 9°.

Artículo 6°.- Aquellas personas físicas o jurídicas que obtengan legítimamente información proveniente de una base de datos que brinde tratamiento a los mismos, están obligadas a utilizarla en forma reservada y exclusivamente para las operaciones habituales de su giro o actividad, estando prohibida toda difusión de la misma a terceros.

Artículo 7°.- Las personas que por su situación laboral u otra forma de relación con el responsable de un archivo, registro o base de datos o similares tuvieren acceso o intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales, están obligadas a guardar estricto secreto profesional sobre los mismos (artículo 302 del Código Penal), cuando hayan sido recogidos de fuentes no accesibles al público. Lo previsto no será de aplicación en los casos de orden de la Justicia competente, de acuerdo con las normas vigentes en esta materia o si mediare consentimiento del titular.

Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la relación con el titular del archivo, registro, base de datos o similares.

CAPITULO III

DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RELATIVOS A OBLIGACIONES DE CARACTER COMERCIAL

Artículo 8°.- Queda expresamente autorizado el tratamiento de datos personales relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de carácter comercial o crediticia que permitan evaluar la concertación de negocios en general, la conducta comercial o la capacidad de pago del titular de los datos, en aquellos casos en que los mismos sean obtenidos de fuentes de acceso público o procedentes de informaciones facilitadas por el acreedor o en las circunstancias del artículo 4°.

Artículo 9°.- Los datos personales relativos a obligaciones de carácter comercial sólo podrán estar registrados por un plazo de cinco años contados desde su incorporación. En caso que al vencimiento de dicho plazo la obligación permanezca incumplida, el acreedor podrá solicitar

al titular de la base de datos, por única vez, su nuevo registro por otros cinco años.

Este nuevo registro deberá ser solicitado en el plazo de treinta días anteriores al vencimiento original.

Las obligaciones canceladas o extinguidas por cualquier medio, permanecerán registradas, con expresa mención de este hecho, por un plazo máximo de cinco años, no renovable, a contar de la fecha de la cancelación o extinción.

Artículo 10.- Los responsables de la base de datos se limitarán a realizar el tratamiento objetivo de la información registrada tal cual ésta le fuera suministrada, debiendo abstenerse de efectuar valoraciones subjetivas sobre la misma.

Artículo 11.- Cuando se haga efectiva la cancelación de cualquier obligación incumplida registrada en una base de datos, el acreedor deberá en un plazo máximo de diez días hábiles de acontecido el hecho, comunicarlo al responsable de la base de datos correspondiente.

Una vez recibida la comunicación por el responsable, éste dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles para proceder a la actualización del dato, asentando su nueva situación.

TITULO II

HABEAS DATA Y ORGANO DE CONTROL

CAPITULO I

HABEAS DATA

Artículo 12.- Toda persona tendrá derecho a entablar una acción efectiva para tomar conocimiento de los datos referidos a su persona y de su finalidad y uso, que consten en registros o bancos de datos públicos o privados y, en caso de error, falsedad o discriminación, a exigir su rectificación, supresión o lo que entienda corresponder.

Cuando se trate de datos personales cuyo registro esté amparado por una norma legal que consagre el secreto a su respecto, el Juez apreciará el levantamiento del mismo en atención a las circunstancias del caso.

Artículo 13.- Cualquier persona podrá requerir al organismo, de control (artículo 20), información relativa a la existencia y domicilio de archivos, registros o bases de datos personales, sus finalidades y la identificación de sus responsables.

A tales efectos habrá un registro actualizado de consulta pública y gratuita.

Artículo 14.- Todo titular de datos personales que previamente acredite su identificación con el documento de identidad respectivo, tendrá derecho a obtener toda la información que sobre sí mismo se halle en bases de datos públicas o privadas. Este derecho de acceso sólo podrá ser ejercido en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se hubiere suscitado nuevamente un interés legítimo de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Cuando se trate de datos de personas fallecidas, el ejercicio del derecho al cual refiere este artículo, corresponderá a cualesquiera de sus sucesores universales, cuyo carácter se acreditará por la sentencia de declaratoria de herederos.

La información debe ser proporcionada dentro de los veinte días hábiles de haber sido solicitada. Vencido el plazo sin que el pedido sea satisfecho o si fuera denegado por razones no justificadas de acuerdo con esta ley, quedará habilitada la acción de habeas data prevista en el Capítulo II del Título II de esta ley.

Artículo 15.- Toda persona física o jurídica tendrá derecho, en caso de corresponder, por haberse constatado error o falsedad en la información de la que es titular, a solicitar la rectificación, actualización y la eliminación o supresión de los datos personales que le corresponda que estén incluidos en una base de datos o similares.

El responsable de la base de datos deberá proceder a realizar la rectificación, actualización, eliminación o supresión, mediante las operaciones necesarias a tal fin en un plazo máximo de veinte días hábiles de recibida la solicitud por el titular del dato o, en su caso, informar de las razones por las que estime no corresponde.

El incumplimiento de esta obligación por parte del responsable de la base de datos o el vencimiento del plazo, habilitará al interesado a promover la acción de habeas data prevista en esta ley.

No procede la eliminación o supresión de datos personales salvo en aquellos casos de notorio error o falsedad, en aquellos casos en que se pueda causar perjuicio a los derechos o intereses legítimos de terceros o cuando contravenga lo establecido por una obligación legal.

Durante el proceso de verificación o rectificación de datos personales, el responsable de la base de datos ante el requerimiento de terceros por acceder a informes sobre los mismos, deberá dejar constancia que dicha información se encuentra sometida a revisión.

Artículo 16.- La rectificación, actualización, eliminación o supresión de datos personales cuando corresponda, se efectuará sin cargo alguno para el interesado.

CAPITULO II

ACCION DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES

Artículo 17.- El titular de datos personales podrá entablar la acción de protección de datos personales o habeas data, contra todo responsable de una base de datos pública o privada, en los siguientes supuestos:

1°) cuando quiera conocer sus datos personales que se encuentran registrados en una base de datos o similar y dicha información no le hubiese sido proporcionada por el responsable de la base de datos conforme se prevé en el artículo 9°; o

2°) cuando haya solicitado al responsable de la base de datos su rectificación, actualización, eliminación o supresión y éste no hubiese procedido a ello o dado razones suficientes por las que no corresponde lo solicitado, en el plazo previsto al efecto en la ley.

Artículo 18.- La acción de habeas data podrá ser ejercida por el propio afectado titular de los datos o sus representantes, ya sean tutores o curadores y, en caso: de personas fallecidas, por sus sucesores universales, en línea directa o colateral hasta el segundo grado, por sí o por medio de apoderado.

En el caso de personas jurídicas, la acción deberá ser interpuesta por sus representantes legales o los apoderados designados a tales efectos.

Artículo 19.- Las acciones que se promuevan por violación a los derechos contemplados en la presente ley se regirán en lo general por las normas del Código General del Proceso y en lo particular por los artículos 6°, 7°, 10, 12 y 13 y en lo aplicable por los demás artículos de la Ley N° 16.011, de 19 de diciembre de 1988.

CAPITULO III

ORGANO DE CONTROL

Artículo 20.- El Ministerio de Economía y Finanzas actuará como órgano de control en el tratamiento de datos personales comprendidos en esta ley y tendrá como cometido implementar, vigilar y asesorar en todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones de la presente ley.

Dicha función de control será ejercida por el Ministerio de Economía y Finanzas asistido de una Comisión Consultiva integrada por siete miembros, tres de los cuales serán representantes de dicho Ministerio, uno de los cuales la presidirá; dos representantes del Ministerio de Educación y Cultura, un representante de la Cámara Nacional de Comercio y de Servicios y un representante de la Liga de Defensa Comercial.

La Comisión Consultiva tendrá los siguientes cometidos:

1°) Asistir y asesorar a las personas que lo requieran acerca de los alcances de la presente ley, así como de los medios legales de los que disponen para la defensa de los derechos que ésta garantiza;

2°) Asistir y asesorar preceptivamente al Ministerio de Economía y Finanzas en el dictado de reglamentos y resoluciones, referentes a las actividades comprendidas en esta ley;

3°) Llevar un registro permanente y actualizado de los archivos, registros, bases de datos o similares alcanzados por esta ley;

4°) Controlar la observancia de las normas sobre la integridad, veracidad y seguridad de los datos personales comprendidos en esta ley por parte de los responsables de las bases de datos;

5°) Emitir opinión toda vez que le sea requerida por las autoridades competentes, incluyendo solicitudes relacionadas con el dictado de sanciones administrativas que correspondan por la violación a las disposiciones de esta ley, de los reglamentos o de las resoluciones que regulan el tratamiento de datos personales comprendidos en esta ley; y

6°) Tener presente, en lo que fuere pertinente, las resultancias de las acciones de habeas data.

Artículo 21.- El Ministerio de Economía y Finanzas podrá, en su función de órgano de control, aplicar las siguientes medidas sancionatorias a las firmas de tratamiento de datos en caso que se violen las normas de la presente ley:

1°) Apercibimiento;

2°) Multa de hasta doscientas unidades reajustables;

3°) Clausura del archivo, registro o base de datos respectivo. A tal efecto se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a promover ante los órganos jurisdiccionales competentes, la clausura, hasta por un lapso de seis días hábiles, de las personas o empresas que dispongan de archivos, registros o bases de datos respecto de los cuales se comprobare que infringen o transgreden la presente ley.

Los hechos constitutivos de la infracción serán documentados de acuerdo a las formalidades legales y la clausura deberá decretarse dentro de los tres días siguientes a aquél en que la hubiere solicitado el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual quedará habilitado a disponer por sí la clausura si el Juez no se pronunciare dentro de dicho término.

En este último caso, si el Juez denegare posteriormente la clausura, ésta deberá levantarse de inmediato por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los recursos que se interpongan contra la resolución judicial que hiciere lugar a la clausura, no tendrán efecto suspensivo.

Para hacer cumplir dicha resolución, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

La competencia de los Jueces actuantes se determinará por las normas de la Ley Orgánica de la Judicatura, N° 15.750, de 24 de junio de 1985.

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 22.- Las normas de la presente ley no son aplicables a los registros públicos y similares que han sido creados y regulados por normas legales, a los cuales remitirán los interesados.

Artículo 23.- Los responsables de los registros, archivos, bases de datos o similares existentes, contarán con un plazo de noventa días a partir de la promulgación de esta ley para cumplir con la normativa de la misma e inscribirse en el registro respectivo.

Artículo 24.- Los responsables de una base de datos o similar, dispondrán de un plazo de noventa días a partir de la entrada en vigencia de esta ley para actualizar sus registros de acuerdo con lo dispuesto en la misma. Deberán además, implementar un mecanismo informático mediante el cual, una vez transcurridos los plazos precedentemente señalados, los datos caducos sean eliminados.

En el mismo plazo, los acreedores por obligaciones que fueron registradas por impagas incorporadas al registro, archivo o base de datos desde hace más de cinco años, podrán solicitar su actualización.

Artículo 25.- Los acreedores por obligaciones incumplidas, que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley se encuentren canceladas y no lo hayan comunicado al responsable de la base de datos, contarán con un plazo de diez días hábiles para hacerlo y éste de tres días para hacerlo efectivo.

Artículo 26.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 24 de setiembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJO FERNANDEZ, WILLIAM EHLERS, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, GABRIEL GURMENDEZ, ALEJANDRO FALCO, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MILTON PESCE, EDGARDO CARDOZO, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 17.839

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. (1.879*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Reciprocas de Inversiones y su Protocolo, suscrito en Jerusalén el 30 de marzo de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel (en adelante: las "Partes Contratantes"),

CON EL DESEO de intensificar la cooperación económica para el beneficio mutuo de ambos países,

CON EL PROPOSITO de crear condiciones favorables para mayores inversiones por parte de inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, y

RECONOCIENDO que la promoción y la protección recíprocas de inversiones basadas en este Acuerdo contribuirán al estímulo de la iniciativa económica individual y favorecerán la expansión de las relaciones económicas entre ambas Partes Contratantes,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo:

1. El término "inversión" designa, todo tipo de activo invertido de conformidad con las leyes y reglamentos de la Parte Contratante en cuyo territorio se realiza la inversión, incluyendo, aunque no exclusivamente:

a. la propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como cualquier otro derecho real, respecto de todo tipo de activos;

b. derechos derivados de acciones, bonos y otros tipos de participación en sociedades;

c. derechos a sumas de dinero, valor llave y otros activos y a cualquier prestación que tenga un valor económico;

d. derechos en el ámbito de la propiedad intelectual, procedimientos técnicos y "know-how";

e. concesiones económicas conferidas por ley, por acto administrativo o por contrato, incluyendo las concesiones para la prospección, cultivo, extracción o explotación de recursos naturales.

2. Ninguna modificación en la forma en la cual se inviertan o reinviertan los activos, de conformidad con las leyes y reglamentos de la Parte Contratante en cuyo territorio se realiza la inversión, afectará su calidad de inversión conforme al presente Acuerdo.

3. El término "inversor" designa:

a. a las personas físicas que sean nacionales o residentes permanentes de la Parte Contratante interesada, y que no sean a su vez nacionales de la otra Parte Contratante; o

b. a las sociedades incluyendo empresas, firmas o asociaciones con personalidad jurídica o constituidas de conformidad con la legislación de la Parte Contratante interesada.

4. El término "rentas" designa el monto producido por una inversión incluyendo, pero no limitado a: dividendos, utilidades, sumas provenientes del pago total o parcial de la liquidación de una inversión, intereses, ganancias de capital, regalías u honorarios.

5. El término "territorio" significa con respecto a cada Parte Contratante, el territorio de esa Parte Contratante, incluyendo el mar territorial y la zona de uso económico exclusivo así como también la plataforma continental sobre las cuales esa Parte Contratante ejerce derechos soberanos o jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional.

6. El término "moneda de uso corriente" significa una moneda que el Fondo Monetario Internacional designa, en forma periódica, como moneda de uso corriente, de conformidad con el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y sus enmiendas.

Artículo 2

Promoción y Protección de Inversiones

1. Cada Parte Contratante promoverá y creará, en su territorio, condiciones favorables para las inversiones de los inversores de la otra Parte Contratante y, conforme a su ordenamiento jurídico, admitirá dichas inversiones.

2. Las inversiones que realicen los inversores de cada Parte Contratante recibirán un tratamiento justo y equitativo y gozarán de plena protección y seguridad en el territorio de la otra Parte Contratante. Ninguna de las Partes Contratantes de modo alguno dificultará mediante medidas irrazonables o discriminatorias la administración, mantenimiento, uso, goce o disposición en su territorio de las inversiones de los inversores de la otra Parte Contratante.

3. Cada Parte Contratante, sujeta y de conformidad con sus leyes y reglamentos y procedimientos y prácticas administrativas, considerará favorablemente asuntos concernientes a la entrada, permanencia, trabajo y movilidad en su territorio de nacionales de la otra Parte Contratante que realicen actividades vinculadas con inversiones, según fueron definidas por este Acuerdo, y de los miembros de su familia que formen parte de su hogar.

Artículo 3

Tratamiento Nacional y de Nación más favorecida

1. Ninguna de las Partes Contratantes someterá, en su territorio, a las inversiones o rentas de los inversores de la otra Parte Contratante a un tratamiento menos favorable que el otorgado a las inversiones o rentas de sus propios inversores o a las inversiones o rentas de inversores de terceros Estados.

2. Ninguna de las Partes Contratantes someterá, en su territorio, a los inversores de la otra Parte Contratante, con respecto a la administración, mantenimiento, uso, goce o disposición de sus inversiones, a un tratamiento menos favorable que el otorgado a sus propios inversores o a inversiones de terceros Estados.

3. Las disposiciones del presente Acuerdo relativas al otorgamiento de un tratamiento no menos favorable que el acordado a los inversores de cualquiera de las Partes Contratantes o a los inversores de un tercer Estado, no serán interpretadas en el sentido de obligar a una Parte Contratante a extender a los inversores de la otra el beneficio de cualquier tratamiento, preferencia o privilegio que resulte de:

a. cualquier Acuerdo o arreglo internacional relativo total o principalmente a impuestos, o cualquier legislación interna relativa total o principalmente a impuestos;

b. cualquier Acuerdo existente o futuro de unión aduanera, zona de libre comercio o un acuerdo internacional similar en el cual alguna de las Partes Contratantes sea o pueda ser parte.

Artículo 4

Expropiación

Las inversiones de inversores de cualquiera de las Partes Contratantes no serán nacionalizadas, expropiadas ni sujetas a medidas que tengan efecto equivalente al de nacionalización o expropiación (en adelante: "expropiación") en el territorio de la otra Parte Contratante, salvo por razones de utilidad pública relacionadas con las necesidades internas de esa Parte Contratante, de conformidad con las leyes y reglamentos de esa Parte Contratante, sobre una base no discriminatoria y contra compensación inmediata, adecuada y efectiva. Dicha compensación corresponderá al valor de mercado que la inversión expropiada tenía inmediatamente antes de la expropiación o antes de que la expropiación inminente se hiciera pública, lo que ocurra primero, comprenderá intereses hasta la fecha de pago, a la tasa aplicable estipulada por la legislación de esa Parte Contratante será pagada sin demora y será efectivamente realizable y libremente transferible. Los inversores afectados tendrán derecho, en virtud de la legislación de la Parte Contratante que hace la expropiación, a una inmediata revisión, por parte de una autoridad judicial u otra autoridad independiente de esa Parte Contratante, de su caso y de la

valuación de su inversión, de conformidad con los principios establecidos en este párrafo.

Artículo 5

Compensación por Pérdidas

Los inversores de una Parte Contratante cuyas inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante sufrieran pérdidas debido a guerra u otro conflicto armado, revolución, estado de emergencia nacional, revuelta, insurrección, motín, u otro evento similar en el territorio de esta última Parte Contratante, recibirán de ésta, en lo que se refiere a restitución, indemnización, compensación u otro resarcimiento, un tratamiento no menos favorable que el acordado por ésta a sus propios inversores o a los inversores de un tercer Estado. Los pagos resultantes serán efectuados sin demora y serán libremente transferibles en moneda de uso corriente.

Artículo 6

Repatriación de Inversiones y Rentas

Cada Parte Contratante, respecto de las inversiones, garantizará a los inversores de la otra Parte Contratante la transferencia irrestricta de sus inversiones y rentas, conforme a lo siguiente:

1. Las transferencias se efectuarán sin demora en la moneda de uso corriente en la cual se invirtió originalmente el capital y en cualquier otra moneda de uso corriente acordada entre el inversor y la Parte Contratante interesada, siempre que el inversor haya cumplido con todas sus obligaciones fiscales y que la repatriación se ajuste a las reglamentaciones cambiarias establecidas por la Parte Contratante en cuyo territorio se efectuó la inversión.

2. En caso que se modifiquen las reglamentaciones cambiarias de una Parte Contratante, esa Parte Contratante garantiza que dichas modificaciones no perjudicarán los derechos de repatriar las inversiones y rentas que tenían vigencia en el momento en que se efectuó la inversión.

3. Salvo acuerdo en contrario por el inversor, las transferencias se efectuarán a la tasa de cambio aplicable en la fecha de la transferencia conforme a las reglamentaciones cambiarias en vigor.

Artículo 7

Solución de Controversias entre un inversor y una Parte Contratante

1. Toda controversia que surja entre un inversor de una Parte Contratante y la otra Parte Contratante relativa a una inversión efectuada en el territorio de esta última, será objeto de negociaciones amistosas entre las partes en controversia.

2. Si la controversia no hubiera podido ser así solucionada en el término de seis meses a partir de su notificación, el inversor podrá someter la controversia a:

a. los tribunales competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio se realizó la inversión; o

b. a arbitraje internacional conforme a las disposiciones del párrafo 3 de este artículo.

La elección por parte del inversor de uno u otro de los procedimientos antes mencionados será final, salvo que las partes en la controversia lo acuerden de otro modo.

3. En caso de arbitraje internacional, la controversia será sometida a elección del inversor, a:

a. el Centro Internacional de Arreglo de Controversias Relativas a Inversiones (CIADI), creado por la "Convención sobre Arreglo de Controversias Relativas a las Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados", abierta a la firma en Washington el 18 de marzo de 1965; hasta que la citada Convención sea ratificada por la República Oriental del Uruguay, la controversia podrá ser sometida a arbitraje bajo las normas del Mecanismo Complementario del CIADI para la Administración de Conciliación, Arbitraje y Procedimientos de Decisión; o

b. un tribunal de arbitraje creado para cada caso, que será establecido de conformidad con los principios enunciados en el artículo 8º de este Acuerdo.

4. Cada Parte Contratante consiente por el presente, el sometimiento de cualquier controversia sobre inversiones, para su solución, al arbitraje obligatorio, conforme a la elección ejercida por el inversor de acuerdo a lo dispuesto por este artículo.

5. El Tribunal Arbitral dirimirá una controversia de conformidad con aquellas reglas de derecho que hayan sido convenidas por las partes. En ausencia de acuerdo, el Tribunal aplicará la legislación de la Parte Contratante involucrada en la controversia, incluyendo sus normas referentes a conflictos de leyes y aquellas normas de derecho internacional que sean aplicables.

6. La sentencia arbitral será definitiva y obligatoria para las partes en la controversia.

7. Toda suma recibida o a pagar como resultado de un laudo será libremente transferible en una moneda de uso corriente.

Artículo 8

Controversias entre las Partes Contratantes

1. Las controversias que surgieren entre las Partes Contratantes relativas a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán, en lo posible, solucionadas por la vía diplomática, la cual podrá incluir, si ambas Partes Contratantes lo desean, su remisión a una Comisión Bilateral compuesta por representantes de ambas Partes Contratantes.

2. Si una controversia entre las Partes Contratantes no pudiera ser dirimida de esa manera dentro de los seis meses subsiguientes a la notificación de la controversia, ésta será sometida, a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes, a un tribunal arbitral.

3. Dicho tribunal arbitral será constituido para cada caso particular de la siguiente manera: dentro de los dos meses subsiguientes a la recepción del pedido de arbitraje, cada Parte Contratante designará un miembro del tribunal. Estos dos miembros elegirán a un nacional de un tercer Estado quien, con la aprobación de ambas Partes Contratantes, será nombrado Presidente del tribunal. El Presidente será nombrado dentro de los dos meses subsiguientes a la fecha de designación de los otros dos miembros.

4. Si dentro de los plazos previstos en el apartado (3) de este artículo no se hubieran efectuado las designaciones necesarias, cualquiera de las Partes Contratantes podrá, en ausencia de otro arreglo, invitar al Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya (en adelante: la "CPA"), a que se proceda a los nombramientos necesarios. Si el Secretario General de la CPA es nacional de cualquiera de las Partes Contratantes o estuviera impedido de cumplir dicha función por cualquier causa, el Subsecretario General de la CPA, que no sea nacional de cualquiera de las Partes Contratantes, será invitado a realizar las designaciones necesarias.

5. El tribunal arbitral tomará su decisión por mayoría de votos. Tal decisión será obligatoria para ambas Partes Contratantes. Cada Parte Contratante sufragará los gastos de su miembro del tribunal y de su representación en el procedimiento arbitral; los gastos del Presidente, así como los demás gastos serán sufragados en partes iguales por las Partes Contratantes. El tribunal determinará su propio procedimiento.

Artículo 9

Subrogación

Si una Parte Contratante o su Agencia designada (en adelante la "Primera Parte Contratante") realizara un pago en virtud de un contrato de seguro o garantía otorgado con respecto a una inversión en el territorio de la otra Parte Contratante (en adelante: la "Segunda Parte Contratante"), la Segunda Parte Contratante reconocerá:

a. la asignación a la Primera Parte Contratante por ley o mediante transacción de todos los derechos y títulos de la parte indemnizada; y

b. que la Primera Parte Contratante está facultada para ejercer dichos derechos y hacer valer dichos títulos en virtud de la subrogación en la misma medida que la parte indemnizada, y asumirá las obligaciones relacionadas con la inversión.

Artículo 10

Aplicación de otras normas

Además de lo previsto en este Acuerdo, en caso que disposiciones del ordenamiento jurídico de cualquiera de las Partes Contratantes u obligaciones existentes derivadas del derecho internacional o que se establezcan en el futuro entre las Partes Contratantes, sean generales o específicas, otorguen a las inversiones de inversores de una de las Partes Contratantes un tratamiento más favorable que el brindado por el presente Acuerdo, dichas disposiciones prevalecerán sobre este Acuerdo en la medida que sean más favorables.

Artículo 11

Aplicación del Acuerdo

Las disposiciones del presente Acuerdo se aplicarán a todas las inversiones realizadas antes o después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, pero no se aplicarán a ningún reclamo o controversia que hubiera surgido antes de su entrada en vigor.

Artículo 12

Entrada en vigor

Cada Parte Contratante notificará a la otra Parte Contratante por escrito a través de la vía diplomática el cumplimiento de sus procedimientos jurídicos internos requeridos para la entrada en vigor del presente Acuerdo. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación.

Artículo 13

Vigencia y Terminación

El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de diez (10) años. Luego continuará en vigor hasta la expiración de un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes Contratantes notifique por escrito a la otra Parte Contratante su decisión de dar por terminado este Acuerdo. Con respecto a las inversiones realizadas mientras esté en vigor el presente Acuerdo, sus disposiciones continuarán en vigor por un período de diez (10) años después de la fecha de terminación y sin perjuicio de la aplicación, de allí en adelante, de las normas del derecho internacional general.

En fe de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados al efecto, suscriben el presente Acuerdo.

Hecho en Jerusalén, el 30 de marzo de 1998, que corresponde al día 3 de Nissan 5758, en dos copias originales, en los idiomas español, hebreo e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

POR EL GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL GOBIERNOS DEL ESTADO DE ISRAEL

PROTOCOLO

Al firmar el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones;

Tomando en consideración las disposiciones del artículo 6º de los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, celebrado entre el Gobierno del Estado de Israel y los Gobiernos de Polonia, Hungría y Rumania en 1991;

Las Partes han acordado las siguientes disposiciones que constituyen parte integrante de dicho Acuerdo:

Las disposiciones del artículo 3º del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, no se interpretarán como la obligación del Estado de Israel de extender a los inversores de la República Oriental del Uruguay los beneficios de cualquier tratamiento o preferencia resultantes de las definiciones de "inversión" o "reinversión" y de las disposiciones del artículo 6º contenidas en los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones celebrados entre el Gobierno del Estado de Israel y los Gobiernos de Polonia, Hungría y Rumania en 1991.

El Gobierno del Estado de Israel notificará en su caso y sin demora al Gobierno de la República Oriental del Uruguay que dichos Acuerdos han sido modificados de forma tal que este Anexo resulte innecesario. La referida notificación implicará la nulidad del presente Anexo.

Hecho en Jerusalén, el 30 de marzo de 1998, que corresponde al día 3 de Nissan 5758, en dos copias originales en los idiomas hebreo, español e inglés, siendo los tres textos igualmente auténticos.

En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de setiembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, WILLIAM EHLERS, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 890/004

Créase un grupo de trabajo que tendrá la finalidad de realizar un estudio de las normas sobre transparencia e intercambio de información tributaria y determínase su integración. (1.880*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de setiembre de 2004

VISTO: la Resolución de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) tomada en el Foro Global celebrado en el mes de julio del presente año.

RESULTANDO: que existió acuerdo entre los participantes de dicho Foro en calificar a la República como centro financiero de significación y en anunciar una próxima tarea de evaluación en cuanto al cumplimiento de los estándares que dicha entidad ha establecido en materia de competencia tributaria legítima.

CONSIDERANDO: I) conveniente destinar recursos humanos y materiales a preparar la mencionada evaluación y aunar esfuerzos para colocar a nuestro país en el nivel de cooperación internacional y transparencia exigido por las normas internacionales.

II) que funcionarios de Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía y Finanzas han trabajado con anterioridad en los temas que nos ocupan y tienen la experiencia necesaria para llevar adelante una tarea de especial relevancia para el país, en el que está involucrado su prestigio internacional.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Créase un grupo de trabajo que tendrá por finalidad realizar un estudio sistemático de las normas sobre transparencia e intercambio de información tributaria vigentes y proponer las mejoras que estime convenientes. Dicho grupo estará integrado por: en representación de la Presidencia de la República su Prosecretario, el Dr. Leonardo Costa en carácter de coordinador y la Cra. Andrea Testa, por la Presidencia de la República; la Dra. María Rosa Longone por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Dr. Jorge Luis Jure por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2°.- El Ministerio de Economía y Finanzas proveerá los recursos humanos necesarios a efectos del asesoramiento necesario en materia tributaria.

3°.- El grupo de trabajo informará al Ministerio de Economía y Finanzas sobre las acciones a tomar.

4°.- Comuníquese, notifíquese.
BATLLE, ISAAC ALFIE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4
Resolución S/n

Mantiénse el acto administrativo de la División Marcas de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por el cual se confiere vista a los opositores de la solicitud de registro de la marca "CASAVIEJA", Acta Nº 347.962.
(1.881*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FERNANDO SORRENTINO, contra el acto administrativo de la División Marcas de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 1º de setiembre de 2003, por la cual se confiere vista a los opositores del registro en trámite de la marca "CASAVIEJA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 3 de julio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que el acto que recurre le causa, y en el entendido de que el fundamento jurídico del mismo es correcto, sugiere su ratificación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 318 de la Constitución de la República, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Mantiénese el acto administrativo de la División Marcas de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 1º de setiembre de 2003, por el cual se confiere vista a los opositores de la solicitud de registro de la marca "CASAVIEJA", formulada por FERNANDO SORRENTINO, de Uruguay, bajo Acta Nº 347.962.

2o.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de marca denominativa "XTRA-DRAIN", Acta Nº 344.259.
(1.882)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Industrias Alen S.A. de C.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de marzo de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca "XTRA-DRAIN", para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) el recurrente se agravia por cuanto entiende que dicho registro no es confundible con el pre-registro "XTRA", indicado como antecedente obstativo, expresando que su titular no dedujo oposición;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que, examinados los grupos marcarios en pugna "XTRA" y "XTRA-DRAIN", no se observan las claras diferencias que hacen posible la coexistencia pacífica en el mercado y en el registro marcario sin riesgo de confusión, estimando que la expresión "Drain" no aporta ninguna distintividad al tratarse de un término genérico para la clase 3, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de marzo de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "XTRA-DRAIN", solicitado por la firma Industrias Alen S.A., de C.V. de México, bajo Acta Nº 344.259, para proteger la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "ATTREME", Acta Nº 339.605.
(1.883)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MERCK KgaA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de noviembre de 2003, por la que se concede el registro de la marca "ATTREME", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente, en virtud de que entiende que la marca concedida es confundible con la prerregistrada "ARTREN", que le fuera otorgada para proteger los mismos productos.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica señala que las marcas en oposición resultan claramente diferentes desde el punto de vista gráfico, ocurriendo lo mismo en el plano fonético ya que su disímil composición les confiere a cada uno de los signos una sonoridad netamente característica, estimando que presentan diferencias de índole tal que permitirán su pacífica coexistencia en el mercado sin riesgo alguno de confusión para el destinatario de los productos que protegen, en virtud de lo cual sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de noviembre de 2003, por la que se concede el registro de la marca "ATTREME", formulado por PFIZER PRODUCTS INC., de EE.UU., bajo Acta Nº 339.605, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "GARDEN LIFE", Acta Nº 316.940.
(1.884)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma AGRIGENTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de agosto de 2003, por la cual se concedió el registro de la marca "GARDEN LIFE" para proteger la clase internacional No. 11.

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia en cuanto entiende que dicho registro es confundible con la marca mixta de su propiedad "LINEA GARDEN LIFE", prerregistrada para distinguir productos de la clase internacional 20.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en el caso, es aplicable el "principio de especialidad" consagrado en el Art. 11 de la Ley de Marcas Nº 17.011, en virtud de que las marcas en pugna protegen productos y servicios totalmente diferentes, señalando, por otra parte, que la marca del impugnante es mixta, mientras que la impugnada es denominativa, por lo que el diseño agrega elementos de diferenciación, estimando que las mismas pueden coexistir pacíficamente en el registro marcario y en el mercado sin que se produzca confusión, razones por las que al amparo del texto legal sugiere ratificar la resolución cuestionada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6 y 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de agosto de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "GARDEN LIFE", a favor de la firma GARDEN LIFE S.A., de Argentina, solicitado bajo Acta Nº 316.940, para proteger la clase internacional 11.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "PRO SIDE" y diseño s/d, Acta Nº 335.833.
(1.885)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SERGIO JAIME SAID, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de junio de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta "PRO SIDE", para proteger la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente en virtud de entender que dicho registro, es confundible con sus marcas prerregistradas y denominativas; "PORT SAID" y "PORT SIDE", que protegen productos comprendidos en la misma clase internacional 25.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 25 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que desde el punto de vista fonético, la pronunciación sucesiva de los signos PRO SIDE y PORT SAID, refleja diferencias considerables, y con relación a la comparación con el registro PORT SIDE, si bien coinciden en el segundo de los términos, concluye que apreciados en su conjunto reflejan diferencias que indudablemente excluyen riesgo alguno de confusión, en virtud de lo cual sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 9 de junio de 2003, a través de la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "PRO SIDE" y diseño s/d, a favor de EDUARDO DIAZ DOCANTO, de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 335.833, para proteger la clase internacional 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede la Patente de Invención para lo denominado "DERIVADOS DE NICOTINAMIDA", Acta Nº 24.946.
(1.886)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Asociación de Laboratorios Nacionales, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 29 de agosto de 2003, por la cual se concede la patente de invención para lo denominado "DERIVADOS DE NICOTINAMIDA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 14 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que si bien el recurrente ha fundamentado su impugnación, se advierte que la misma versa sobre consideraciones respecto del ordenamiento jurídico en general y, específicamente, respecto de la propiedad intelectual, no invocando concretamente ningún agravio con relación al acto que impugna, razón por la que sugiere la ratificación del mismo.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.164, del 2 de setiembre de 1999, Decreto Reglamentario No. 11/2000, del 13 de enero de 2000, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 29 de agosto de 2003, por la cual se concede la Patente de Invención a favor de la firma PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos, solicitada bajo Acta Nº 24.946, para lo denominado "DERIVADOS DE NICOTINAMIDA".

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "EPAXAL BERNA", Acta Nº 340.615.
(1.887)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BERNA BIOTECH AG, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de diciembre de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "EPAXAL BERNA", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas "IPEXAL" y "EPASAN", para la clase internacional 5.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 23 de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que los signos en pugna resultan totalmente confundibles en tanto no presentan diferencias suficientes desde el punto de vista fonético, ortográfico y conceptual, lo que impide la coexistencia pacífica tanto en el registro como en el mercado marcario, estimando, por otra parte, que a ello debe sumársele el hecho de que las marcas opuestas protegen productos dirigidos a la salud humana, por lo tanto, el rigorismo debe acentuarse, razones por las que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de diciembre de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "EPAXAL BERNA", formulada por BERNA BIOTECH AG, de Suiza, bajo Acta Nº 340.615, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "TIRA CUETES", Acta Nº 342.609.
(1.888)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Pepsico Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de diciembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca "TIRA CUETES", para distinguir productos de la clase internacional 28.

RESULTANDO: I) el recurrente se agravia por cuanto entiende que dicho registro no colide con la legislación marcaria, que el término que constituye la marca no está inhibido, ni es genérico ni descriptivo del producto, siendo una marca evocativa;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que se trata de una expresión que indica las características de los productos o servicios a proteger, carente en consecuencia de toda cualidad de novedad, especialidad y distintividad, que informa al consumidor en forma directa sobre las características del producto a proteger, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de diciembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "TIRA CUETES", formulado por la firma Pepsico Inc., (Una Corporación de North Carolina), de Estados Unidos, bajo Acta Nº 342.609, para proteger artículos comprendidos en la clase internacional 28.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

12

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "LONSDALE", Acta Nº 331.218.
(1.889)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Lord John (UK) Limited, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de setiembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca "LONSDALE", para proteger la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) el recurrente señala que el registro LONSDALE LONDON que fuera opuesto como antecedente obstativo a su solicitud, es una copia del signo de su propiedad a nivel mundial: LONSDALE y similares, habiendo recurrido la resolución que concedió dicho antecedente (actualmente en órbita del Tribunal de lo Contencioso Administrativo), concluyendo que posee mejor derecho sobre el término LONSDALE;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que existe confundibilidad entre los signos en oposición, y que el supuesto mejor derecho respecto del antecedente se encuentra sujeto a dilucidación en el ámbito jurisdiccional, por lo que en la actualidad y para el Registro, el antecedente es propiedad de un tercero y es confundible con el nuevo registro solicitado, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de setiembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "LONSDALE", solicitado bajo Acta Nº 331.218, por la firma Lord John (UK) Limited, de Inglaterra, para proteger la clase internacional 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

13

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "(U) Urbana 92.5" y diseño s/d, Acta Nº 324.302.
(1.890)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Gustavo Vaneskahian y FM 92.5 CIELO, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de mayo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta "(U) Urbana 92.5", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "92.5", para proteger las clases internacionales 16, 35 y 38.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 1º de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que el acto que recurre le causa, y en el entendido de que el fundamento jurídico del mismo es correcto, sugiere su ratificación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, Art. 318 de la Constitución de la República, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "(U) Urbana 92.5" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "92.5", a favor de la firma SONIDER S.A., de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 324.302, para proteger las clases internacionales 16, 35 y 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "CHAJA", Acta Nº 326.064.
(1.891)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por OSVALDO VICTOR DENEGRI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de setiembre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "CHAJA", para proteger la clase internacional 6.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que el acto que recurre le causa, y en el entendido de que el fundamento jurídico del mismo es correcto, sugiere su ratificación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, Art. 318 de la Constitución de la República, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de setiembre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "CHAJA", solicitado por la firma BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 326.064, para distinguir la clase internacional 6.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa consistente en una figura octogonal s/d, Acta Nº 340.502.
(1.892)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma ADT Services AG, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de diciembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa solicitada bajo Acta Nº 340.502, para proteger las clases ints. 37 s/d y 45 s/d.

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica señala que el signo denegado está constituido solamente por la figura geométrica de un octógono que no presenta ningún diseño particular y que al no estar integrada a un conjunto, no puede ser propiedad en exclusividad de una persona, careciendo de las condiciones de distintividad, novedad y especialidad propia de cualquier marca, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 1º y 4º num. 11 de la Ley Nº 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de diciembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa consistente en una figura octogonal s/d, solicitada bajo Acta Nº 340.502, por la firma ADT Services AG, de Suiza, para proteger las clases ints. 37 s/d y 45 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CLOPIGREL NOAS" y diseño s/d, Acta Nº 338.665.
(1.893)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Sanofi-Synthelabo, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de octubre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta "CLOPIGREL NOAS", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente argumentando que la concesión verificada es contraria a Derecho por cuanto a su juicio, el signo se encuentra alcanzado por las prohibiciones del art. 4º de la ley marcaria, expresando que reproduce casi textualmente el nombre genérico de la droga Clopidogrel;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica entiende que el registro de la marca mixta "CLOPIGREL NOAS" no se encuentra dentro de las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4º de la Ley 17.011, por cuanto no es descriptivo de los productos protegidos, ni designa su naturaleza y/o atributos, pudiéndose considerar a lo sumo evocativo, lo cual no resulta prohibido, señalando, por otra parte, que tratándose de productos comprendidos en la clase 5, es práctica constante la inclusión dentro del signo de elementos evocativos del principal componente o función del producto, sin aludirlo directamente, razones por las que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de octubre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CLOPIGREL NOAS" y diseño s/d, formulada por la firma Noas Farma Uruguay S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 338.665, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede la Patente de Invención para lo denominado "COMPOSICION PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS", Acta Nº 25.103.
(1.894)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la ASOCIACIÓN DE LABORATORIOS NACIONALES, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de agosto de 2003, por la cual se concede patente de invención para lo denominado "COMPOSICIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica señala que si bien el recurrente ha fundamentado su impugnación, se advierte que la misma versa sobre consideraciones respecto del ordenamiento jurídico en general y, específicamente, respecto de la propiedad intelectual, sin invocar concretamente ningún agravio con relación al acto que impugna, en virtud de lo cual sugiere la ratificación de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.164 de fecha 2 de setiembre de 1999, y su Decreto Reglamentario Nº 11/000 del 13 de enero de 2000, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 2003, por la cual se concede Patente de Invención para lo denominado "COMPOSICIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS", solicitada por la firma SMITHKLINE BEECHAM p.l.c., de Inglaterra, bajo Acta Nº 25.103.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede la Patente de Invención para lo denominado "COMPOSICIONES REFRESCANTES CONTENIENDO SUCCINATO DE MONOMENTILO O SUS SALES", Acta Nº 26.714.
(1.895)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la ASOCIACIÓN DE LABORATORIOS NACIONALES, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de agosto de 2003, por la cual se concede patente de invención para lo denominado "COMPOSICIONES REFRESCANTES CONTENIENDO SUCCINATO DE MONOMENTILO O SUS SALES".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica señala que si bien el recurrente ha fundamentado su impugnación, se advierte que la misma versa sobre consideraciones respecto del ordenamiento jurídico en general y, específicamente, respecto de la propiedad intelectual, sin invocar concretamente ningún agravio con relación al acto que impugna, en virtud de lo cual sugiere la ratificación de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.164 de fecha 2 de setiembre de 1999, y su Decreto Reglamentario No. 11/000 del 13 de enero de 2000, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 2003, por la cual se concede Patente de Invención para lo denominado "COMPOSICIONES REFRESCANTES CONTENIENDO SUCCINATO DE MONOMENTILO O SUS SALES", solicitada por la firma V. MANE FILS S.A., de Francia, bajo Acta Nº 26.714.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

19
Resolución S/n

Autorízase a ICE PALMAR S.R.L. a envasar agua mineral con y sin gas, marca ICE PALMAR.
(1.896)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de agosto de 2004.

VISTO: la resolución de la Dirección Nacional de Industrias de 15 de julio de 2004, por la que se autoriza a ICE PALMAR S.R.L. a envasar agua mineral con y sin gas, marca ICE PALMAR, en envases PET de 500 CC, 1.5 LT y 2 LT en el local ubicado en Ruta 9, Km. 270, Castillos, Departamento de Rocha;

RESULTANDO: que la citada Dirección Nacional consigna que ICE

PALMAR S.R.L. ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 184/04 de 3 de junio de 2004 a los fines de la autorización de que se trata;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica dictamina que si bien de acuerdo a lo dispuesto por resolución de Dirección General de Secretaría de 15 de junio de 2004 la recepción de las solicitudes corresponde a la Dirección Nacional de Industrias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 17.729 sólo esta Secretaría de Estado es competente para otorgar la autorización;

II) que en virtud de ello sugiere anular la resolución a que refiere el visto del presente y habida cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa precitada, autorizar la solicitud formulada;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el Decreto 184 de 3 de junio de 2004 y en la Ley 17.729;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1.- Anúlase la resolución de la Dirección Nacional de Industrias individualizada en el VISTO del presente acto.

2.- Autorízase a ICE PALMAR S.R.L. a envasar agua mineral con y sin gas, marca ICE PALMAR, en envases PET de 500 CC, 1.5 LT y 2 LT en el local ubicado en Ruta 9, Km. 270, Castillos, Departamento de Rocha.

3.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Industrias a los efectos pertinentes.
JOSE VILLAR.

---o---

20

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "AMANECER", Acta Nº 337.123.
(1.897)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de setiembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COLGATE PALMOLIVE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de octubre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "AMANECER", para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca mixta "FABULOSO FRESCO AMANECER", para las clases internacionales 3 y 5.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna se advierten las diferencias gráficas, fonéticas e ideológicas, a pesar de que ambas contengan el término AMANECER, que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, estimando, por otra parte, que a ello debe sumársele el hecho de que la pre-registrada es mixta, proporcionando la etiqueta un elemento más de diferenciación, mientras que la impugnada es denominativa, razones por las que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de octubre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "AMANECER", a favor de GRACIELA IVONNE RAMA SAUCEDO, de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 337.123, para proteger la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

21

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominacion "WINTEL SERVER" y diseño s/d, Acta Nº 306.293.
(1.898)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por INTEL CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 29 de agosto de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta "WINTEL SERVER", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SERVER", para proteger la clase internacional 9.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 14 de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que le causan, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, sugiere su confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 29 de agosto de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "WINTEL SERVER" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SERVER", formulado por ARNALDO C. CASTRO, de Uruguay, bajo Acta N° 306.293, para distinguir los artículos comprendidos en la clase internacional 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

22
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "ARPIMUNE", Acta N° 335.657.
(1.899)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por AMERICAN HOME PRODUCTS CORP., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 3 de octubre de 2003, por la que se concede el registro de la marca "ARPIMUNE", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente por considerar que el signo marcario otorgado es confundible con su ya registrada marca "RAPAMUNE", para la clase internacional 5.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 25 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que los signos opuestos presentan las claras diferencias en el terreno visual y fonético que imposibilitan que puedan ser confundidos por el destinatario de los productos protegidos por uno y otro signo, y que dicha conclusión no puede ser enervada por la circunstancia de poseer en común la desinencia "mune", desde que la disimilitud de los radicales (RAPA en el pre-registro y ARPI en el impugnado) le confiere al término solicitado en última instancia los caracteres de novedad y fantasía que la normativa reclama, en virtud de lo cual sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 3 de octubre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "ARPIMUNE", a favor de la firma NOVARTIS AG., de Suiza, formulado bajo Acta No. 335.657, para proteger la clase internacional 5 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

23
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "FARINA COMPONENTES AUTOMOTIVOS" y diseño s/d, Acta N° 340.144.
(1.900)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PININFARINA INTERNATIONAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de noviembre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta "FARINA COMPONENTES AUTOMOTIVOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "FARINA", para proteger productos de las clases internacionales 12 y 35.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con la marca de su propiedad "PINIFARINA", prerregistrada para la clase internacional 12.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de julio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que, sin perjuicio de que las marcas en pugna poseen en común alguna de sus letras, desde el punto de vista gráfico son claramente diferentes, ocurriendo lo mismo en el plano fonético en tanto su disímil composición les confiere a cada uno de los signos una sonoridad netamente característica, presentando diferencias de índole tal que permitirán su pacífica coexistencia en el mercado sin riesgo alguno de confusión para el destinatario de los productos que protegen, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de noviembre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "FARINA COMPONENTES AUTOMOTIVOS" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "FARINA", solicitado bajo Acta N° 340.144, por FARINA S/A COMPONENTES AUTOMOTIVOS, de Brasil, para proteger las clases internacionales 12 y 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

24
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "MONTE VIDE EU", Acta N° 343.054.
(1.901)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 2 de marzo de 2004, que concede el registro de la marca "MONTE VIDE EU", para distinguir artículos de la clase internacional 33.

RESULTANDO: I) la recurrente funda su agravio argumentando confundibilidad con la marca de su propiedad "CERVECERIA MONTEVIDEANA", prerregistrada para la clase internacional 33.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 19 de julio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que se aprecian suficientes diferencias gráficas y fonéticas que permiten distinguir una marca de la otra, impidiendo que se puedan confundir, razón por la cual al amparo de lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley N° 17.011, sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 2 de marzo de 2004, por la cual se concede el registro de la marca "MONTE VIDE EU", formulado por la firma JUAN LUIS BOUZA, de Uruguay, bajo Acta N° 343.054, para proteger la clase internacional 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "DIVINA 28 URUFARMA" y diseño s/d, Acta N° 346.284.
(1.902)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de setiembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DIVINO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de enero de 2004, que concede el registro de la marca mixta "DIVINA 28 URUFARMA", para distinguir artículos de la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente en virtud de entender que el signo concedido es confundible con su ya registrada marca "DIVINO", para la clase internacional 5.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 17 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que los grupos marcarios en oposición presentan diferencias suficientes desde el punto de vista fonético y gráfico, lo que permite la pacífica coexistencia tanto en el registro como en el mercado marcario, señalando, además, que la impugnada es mixta, por lo que su etiqueta agrega un elemento más de diferenciación, razones por las que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de enero de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "DIVINA 28 URUFARMA" y diseño s/d, formulado por URUFARMA S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 346.284, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "HAPPY HIPPO", Acta N° 341.114.
(1.903)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por INDUSTRIA DE PRODUTOS ALIMENTICIOS CORY LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de noviembre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "HAPPY HIPPO", para proteger la clase internacional 30 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 5 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido, y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "HAPPY HIPPO" (denominativa), y la prerregistrada "HIPOPO" (mixta), no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de noviembre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "HAPPY HIPPO", solicitado bajo Acta N° 341.114, por SOREMARTEC S.A., de Bélgica, para proteger la clase internacional 30 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Pay True Solution" y diseño s/d, Acta N° 348.077.
(1.904)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por EDELINE

S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de abril de 2004, en cuanto concede el registro de la marca mixta "Pay True Solution", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger las clases internacionales 9, 36, 38 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de julio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado por el Art. 7° de la Ley No. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4° de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4° y 7° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de abril de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Pay True Solution" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, formulado por EDELINE S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 348.077, para proteger las clases internacionales 9, 36, 38 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

28
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede Patente de Invención para lo denominado COMPOSICIONES FARMACEUTICAS CONTENIENDO ATORVASTATINA Y AMLODIPINO, Acta N° 25.157.
(1.905)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la ASOCIACION DE LABORATORIOS NACIONALES, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de enero de 2004, por la cual se concede patente de invención para lo denominado "COMPOSICIONES FARMACEUTICAS CONTENIENDO ATORVASTATINA Y AMLODIPINO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 5 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido, y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica señala que en tanto la recurrente no ha procedido a fundar los recursos interpuestos, debe concluirse que no existen hechos nuevos a considerar que ameriten revisar el temperamento que condujo al dictado del acto de marras, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, sugiere su ratificación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.164 de fecha 2 de setiembre de 1999, y su Decreto Reglamentario N° 11/000 del 13 de enero de 2000 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de enero de 2004, por la cual se concede Patente de Invención para lo denominado COMPOSICIONES FARMACEUTICAS CONTENIENDO ATORVASTATINA Y AMLODIPINO, solicitada por la firma PFIZER PRODUCTS INC., de EE.UU., bajo Acta N° 25.157.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

29
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "depil OK" y diseño s/d, Acta N° 341.057.
(1.906)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DEPIL OK S.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 15 de marzo de 2004, por la que se desestima el registro de la marca mixta "depil OK", para proteger la clase internacional 3 s/d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se dedujo oposición de oficio, en virtud de figurar como antecedente la marca "DEPIL", para proteger la clase internacional 3.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 5 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la marca desestimada puede inducir a confusión por concurrencia de productos, al no presentar claras diferencias respecto del signo marcario prerregistrado "DEPIL", razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 15 de marzo de 2004, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca mixta constituida por la denominación "depil OK" y diseño s/d, formulada por DEPIL OK, S.L. de España, bajo Acta No. 341.057, para proteger la clase internacional 3 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

30

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "TRACTOCILE", Acta N° 342.709.
(1.907)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FERRING B.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 16 de febrero de 2004, que desestima el registro de la marca "TRACTOCILE", para distinguir artículos de la clase internacional 5 s/d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.C.I.F., argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "TRASTOCIR", para la clase internacional 5.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 5 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que los grupos marcarios en oposición resultan totalmente confundibles en tanto no presentan diferencias suficientes desde el punto de vista fonético y ortográfico, lo que impide la pacífica coexistencia tanto en el registro como en el mercado marcario, estimando, por otra parte, que tratándose de productos que van dirigidos a la salud humana el rigorismo debe acentuarse, razones por las que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 16 de febrero de 2004, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TRACTOCILE", formulada por la firma FERRING B.V., de Países Bajos, bajo Acta N° 342.709, para proteger la clase internacional 5 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

31

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, la cual no hace lugar a la solicitud de anulación de registro de la marca denominativa "ZIP", Acta N° 299.485.
(1.908)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de setiembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por YKK CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de agosto de 2003, a través de la cual no hace lugar a la solicitud de anulación del registro de la marca "ZIP", concedido para las clases internacionales 16 s/d, 18 s/d, 20 s/d a 26 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de abril de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en el caso se trata de un vocablo ajeno al idioma español, y que por ende su traducción no está al alcance del consumidor medio poco atento, señalando que por otra parte, la marca "ZIP" está registrada en el país desde 1957, en virtud de lo cual estima que tampoco puede soslayarse que ha adquirido probada fuerza distintiva conforme a lo edictado por el Art. 8º de la Ley No. 17.011, razones por las que sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4º, 6º y 8º de la Ley Nº 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de agosto de 2003, la cual no hace lugar a la solicitud de anulación presentada por YKK CORPORATION, de Japón, en el expediente de registro de la marca denominativa "ZIP", renovado con el Nº 299.485, para las clases internacionales 16 s/d, 18 s/d, 20 s/d a 26 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

32

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "TELEPUERTO INTERNACIONAL MONTEVIDEO", Acta N° 326.363.
(1.909)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de setiembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de setiembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca "TELEPUERTO INTERNACIONAL MONTEVIDEO", para proteger las clases internacionales 9, 38 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que resulta evidente que el signo denegado es descriptivo de los productos y servicios en cuestión, siendo alcanzado por las prohibiciones establecidas en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4° de la Ley N° 17.011, al no presentar las notas de novedad, especialidad y fantasía requeridas por la antedicha ley, razones por las que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 1° y 4° numerales 9, 10 y 11 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de setiembre de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TELEPUERTO INTERNACIONAL MONTEVIDEO", formulada bajo Acta N° 326.363 por TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A., de Argentina, para proteger las clases internacionales 9, 38 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

33
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "ONETOUCH CHANGES EVERYTHING", Acta N° 346.028. (1.910)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de setiembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por JOHNSON & JOHNSON S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de enero de 2004 por la cual se concede el registro de la marca "ONETOUCH CHANGES EVERYTHING", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger las clases internacionales 5 s/d, 10 s/d y 16 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de mayo de 2004, se revocó parcialmente el acto recurrido, concediendo en su lugar el registro sin derechos privativos exclusivamente respecto de los términos "CHANGES EVERYTHING", y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que los últimos términos del registro de que se trata sin duda alguna califican a la expresión "ONETOUCH", informando acerca de sus atributos y, por ende, ingresando en la prohibición establecida en el numeral 11 del Art. 4° de la Ley N° 17.011, habida cuenta de la ausencia de las notas de novedad, especialidad y distintividad, en virtud de lo cual, se procedió a la aplicación del Art. 7 de la citada ley respecto de dichos términos, razón por la cual sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio con la modificación parcial antes referida.

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia actuar en la forma sugerida por el órgano asesor.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7° de la Ley 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de enero de 2004, con la modificación parcial introducida por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de mayo de 2004, por la cual se concede en su lugar el registro de la marca "ONETOUCH CHANGES EVERYTHING", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "CHANGES EVERYTHING", a favor de la firma JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos, solicitada bajo Acta N° 346.028, para proteger las clases internacionales 5 s/d, 10 s/d y 16 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

34
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Hola! Directo TELECOM" y diseño s/d, Acta N° 339.921. (1.911)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de setiembre de 2004.

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por la firma Hola S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 11 de noviembre de 2003, por la cual se concedió el registro de la marca mixta "Hola! Directo TELECOM", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "TELECOM", para proteger la clase int. 38 s/d.

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia por entender que dicho registro colide con la legislación marcaria, en tanto existe el pre-registro ¡HOLA! de su propiedad, siendo además su nombre comercial, operándose la confundibilidad.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 10 de junio de 2004, se mantuvo el acto recurrido, y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica estima que ambos grupos marcarios son diferentes, tratándose de signos mixtos en que la etiqueta agrega un elemento de diferenciación, señalando, por otra parte, que protegen clases distintas no concurrentes (38 y 41), rigiendo en consecuencia el "principio de especialidad" consagrado en el art. 11 de la Ley N° 17.011, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los arts. 6° y 11° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE

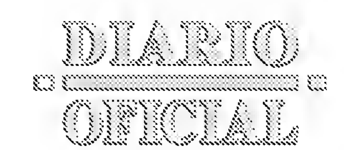
1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de noviembre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Hola! Directo TELECOM" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "TELECOM", a favor de la firma Districorp S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 339.921, para la clase int. 38 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO VALDEZ FURTADO (FICHA: 2-36637/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28163 Set 21- Oct 04

CESAR ASDRUBAL MARTINEZ DEGIORGIS (FICHA: 2-40697/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28191 Set 21- Oct 04

ANTONIO RAFAEL VIÑA CAYAFA (FICHA: 2-38291/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28195 Set 21- Oct 04

JOSE ARTURO RUHIG SABROWSKI (FICHA: 2-41599/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28698 Set 27- Oct 08

ENDRE o ANDRES LAKATOS ENGEL (FICHA: 2-42665/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28773 Set 28- Oct 12

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER ALISERI SANTARELLI (Ficha 2-28439/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28062 Set 20- Oct 01

BEATRIZ FERREIRA (FICHA 2-37661/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28267 Set 22- Oct 05

DANIEL ALBERTO PUENTES MIRANDA (FICHA 2-416/2000).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28430 Set 23- Oct 06

MARIA ANGELICA TOYOS MARTINEZ (FICHA 2-42373/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28509 Set 24- Oct 07

RAUL ALBERTO REAL SPIGNO Y AMELIA LUISA CAPURRO TANTESSIO (Ficha 44-651/1996).
Montevideo, 14 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28635 Set 27- Oct 08

LAVIERO SCAVONE LAURINO (Ficha 2-43767/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28716 Set 28- Oct 12

NELLY ZORAIDA BORRAZAS SALAS (FICHA 2-39214/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28771 Set 28- Oct 12

HOMERO HILDEBRANDO VIÑOLY QUIROGA (FICHA S/262/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28772 Set 28- Oct 12

ISIDORA MIRAMONTES LEMA DE REGALATTI y ROMEO REGALATTI MARIÑO (FICHA S/90/2001s1/2003- IUE/ 44//864/2004).
Montevideo, 19 de Febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28856 Set 29- Oct 13

LAIDA COSTA FERNANDEZ (Ficha 2-40680/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28904 Set 30- Oct 14

FRANCISCO FELICIANO UMPIERREZ CORUJO (FICHA 2-38542/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28912 Set 30- Oct 14

PABLO MAURO ROSSI SANI (FICHA 2-42467/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28980 Set 30- Oct 14

ARMANDO NAVEIRAS REY (FICHA 2-30570/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53831 Set 20- Oct 01

PEDRO SPINA OLIVETTI (FICHA 2-9085/2004).
Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53846 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDELE SIEYRO POLVORINI Y CORNELIO SEGUI PEREZ (FICHA Nº 2-39099/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27992 Set 20- Oct 01

RENE LUCAS PAZ (FICHA Nº 2-41844/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28076 Set 20- Oct 01

RAMON VERDIA DE LA FUENTE (FICHA Nº 2-27724/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28269 Set 22- Oct 05

RUBEN DANIEL ALTIERI CABRAL (FICHA 2-34825/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28270 Set 22- Oct 05

CRISTINA GARIN LEAL (FICHA Nº 2-40047/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28681 Set 27- Oct 08

RAIMUNDO JOSE o RAIMUNDO o RAIMONDO o RAYMONDO JOSE FRANCISCO o RAIMONDO JOSE FRANCISCO SCILINGUO DI GIOVANNI (FICHA 2-27242/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28735 Set 28- Oct 12

KURT HEINRICH GABRIEL GIMMLER (FICHA Nº 2-35222/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28769 Set 28- Oct 12

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARSA o ARZA (FICHA N° 2-44183/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28893 Set 29- Oct 13

LUCIA PARNIZARI ESPASANDIN (FICHA 2-29970/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28979 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

GILBERTO DE LEON MARTINEZ (FA. 2-10513/2004).
Montevideo, 13 de Abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28103 Set 21- Oct 04

JOSE MARIA o JOSE VAZQUEZ VARELA (fA. 2-40623/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28194 Set 21- Oct 04

ARTURO RUBEN ALBERTI ESCOBAR (fa. 2-434112004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28197 Set 21- Oct 04

RAUL MILAN DIAZ (fa. 2-43745/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28367 Set 23- Oct 06

MARIA del CARMEN ESCARIZ BARROS (FA. 676/2003/a).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28683 Set 27- Oct 08

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ GOYECHE (fA. 2-38609/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28715 Set 28- Oct 12

LUIS ALBERTO CANEPA MANTEGAZZA (fA. 2-26028/2004).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53838 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

Herminda ROCIO GONZALEZ (Ficha 2-34864/2004).
16 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28449 Set 23- Oct 06

CARYL o CARL FRUCTUOSO RAMIREZ GARCIA (i.u.e. 2-18.015/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28568 Set 24- Oct 07

RUMEL DOMINGO COLLI AMOROS (Exp.: 2-26647/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28794 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

HYLDA IRMA O ILDA IRMA O ILDA LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-41036/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27991 Set 20- Oct 01

CARMEN JUSTA PEREZ IZQUIERDO Y LEONCIO MANUEL GONZALEZ BASCARDA O BASCARDAL (FICHA 2-38940/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27994 Set 20- Oct 01

MATIAS TOLEDO RODRIGUEZ (FICHA 2-34406/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28005 Set 20- Oct 01

MARIA SEPAROVIC ANDRIJIC (FICHA 2-31138/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28186 Set 21- Oct 04

EMILIO HUMBERTO RENKEL HUNKELER (FICHA 2-43233/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28317 Set 22- Oct 05

ANTONIO VAZQUEZ (FICHA 2-37998/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28339 Set 22- Oct 05

ESTER ROSA SABIA CARRATU (FICHA 2-34818/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28349 Set 23- Oct 06

FRITZ MARBURG MULLER y ERNA WOLF STEIN (FICHA 2-36877/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28506 Set 24- Oct 07

MAURICIO MORILLO MONTALDO (FICHA 2-42688/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28547 Set 24- Oct 07

CARMEN RODRIGUEZ GUTIERREZ (FICHA 2-41380/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28620 Set 27- Oct 08

FRANCISCA ADELAIDA AVELLANEDA (FICHA 2-40451/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28790 Set 28- Oct 12

OMAR FERRIZO SILVERA (FICHA 2-40000/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28867 Set 29- Oct 13

ALBINO PRIBAZ COVACICH (FA 2-24245/2004).
Montevideo, 26 de Julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28913 Set 30- Oct 14

SEPTIMO TURNO

ANTONIA CAMBON VAZQUEZ O CAMBON DE NOVO (Ficha: 2-42159/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28030 Set 20- Oct 01

EMIR ACOSTA DE LODRON (Ficha: 2-41869/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28053 Set 20- Oct 01

HUGO CAMACHO GONZALEZ (Ficha: 2-41080/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28309 Set 22- Oct 05

SANTIAGO BALBI GODOY Y ESMERALDA VEGA DOBAL (Ficha: 2-16234/2004).
Montevideo, 4 de Mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28416 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL GOMES DE FREITAS O GOMEZ DE FREITAS RODRIGUEZ (Ficha: 2-38357/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28655 Set 27- Oct 08

JESUS FERNANDEZ IGLESIAS (Ficha: 2-44031/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28887 Set 29- Oct 13

ITMA CATTANEO CAMAÑO y LUIS DARIO ACCIARI TOSSI (Ficha: 2-41409/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28932 Set 30- Oct 14

OCTAVO TURNO

SALVADOR DOMINGO GRILLO CLEDON (FICHA: 2-34558/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28069 Set 20- Oct 01

DEOGRACIAS MARIA ROSA CAJARVILLE CASENAVE (FICHA: 2-31075/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28077 Set 20- Oct 01

HAIGOUHIE GHARADJIAN o GARADJIAN BULGURDJIAN o BOULGOURIAN o GURDJIAN DE DERMENDJIAN (FICHA: 2-41562/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28241 Set 22- Oct 05

RODOLFO CAMACHO GALARZA (FICHA: 2-38837/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28271 Set 22- Oct 05

JUAN MARTINEZ NUÑEZ (Fa: 2-30298/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28313 Set 22- Oct 05

ZULMA SAVI DOMINGUEZ (FICHA: 2-40630/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28548 Set 24- Oct 07

OSCAR WILDE BELLETTI GOMEZ (FICHA: 2-33239/2004).
Montevideo, 09 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28554 Set 24- Oct 07

ANGEL JORGE DIMITRIO (FICHA: 2-34877/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28626 Set 27- Oct 08

NELSA LILI o LILY DE LOS SANTOS INCHAUSTI o INCHAUSTY (FICHA: 2-42334/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29004 Set 30- Oct 14

NOVENO TURNO

ENRIQUE MARCELINO VIEITO MARTINEZ (FICHA 2-37847/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28065 Set 20- Oct 01

MARIA ELENA EASTMAN SOSA DIAS (FICHA 2-41241/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28264 Set 22- Oct 05

FRANCISCO OLIVERA (FICHA 2-23488/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28311 Set 22- Oct 05

RAUL TROSTCHANSKY o RAUL JULIO TROSTCHANSKY PIÑON (FICHA 2-38207/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28369 Set 23- Oct 06

YOLANDA PEREZ SILVERA (FICHA 2-36323/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28383 Set 23- Oct 06

JOSE EDUARDO TARDUÑA ZABALA (FICHA 2-38003/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28445 Set 23- Oct 06

CELIA ESTHER PEREZ ESTRAMIL (FICHA 2-34931/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28456 Set 23- Oct 06

ELVIRA RAMA CAAMAÑO o CAMAÑO Y FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ (FICHA 2-39242/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28457 Set 23- Oct 06

FILETO LUCAS LIMA (FICHA 2-38571/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28599 Set 24- Oct 07

SALVATORE o SALVADOR MOLINARO o MOLINARI CERULO (FICHA 2-41711/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28682 Set 27- Oct 08

LUIS ALBERTO ARBUET MEZQUIDA (Ficha 2-28534/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28888 Set 29- Oct 13

DARWIN RUBEN PARDO PLA (FICHA 2-35110-/2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53839 Set 20- Oct 01

LEONARDO FABIAN HAUBMAN VALDES (FICHA 2-22836/2004).
Se deja constancia de que según decreto 310304 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54034 Set 29- Oct 13

DECIMO TURNO

ARGENTINO SASSON LINIADO (FICHA Nº 2-39674/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28129 Set 21- Oct 04

FRANCISCO GAMMARANO CAPUTO (FICHA Nº 2-35877/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28165 Set 21- Oct 04

SERGIO OROSMAN PEREZ PACHECO (FICHA Nº 2-41594/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28340 Set 22- Oct 05

CHAFI SALES O SALLES HUELLA O SERAFIN SALES O SALLES HUELLA (FICHA N° 2-35633/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28421 Set 23- Oct 06

JAIME PARDO HABIBI (FICHA Nº 2-40632/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28550 Set 24- Oct 07

ISMAEL JUVENAL GALLO RODONS (FICHA Nº 2-26891/2004).
Montevideo, 17 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28666 Set 27- Oct 08

AMERICO ROLANDO MANGINO REJA y ELSA IRENE PACHECO DELGADO (FICHA Nº 2-40057/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28704 Set 27- Oct 08

GABRIEL CONRADO MENDOZA, ODILY GUIMIR COLLINS y NELIDA JOAQUINA CARRERA FERRARI (FICHA Nº 2-32172/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28727 Set 28- Oct 12

DECIMOPRIMER TURNO

ANGEL BARTOLO SANGUINETTI FILIPPINI (fA. 2-38584/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28160 Set 21- Oct 04

LIZA o LEJA o LEA GAK FELDMAN (fa. 2-41993/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28233 Set 22- Oct 05

ANGELA PIQUET HORTAL (fa. 2-42317/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28234 Set 22- Oct 05

CONSTANTE FRANCISCO EVI MAURI (fA. 2-39870/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28236 Set 22- Oct 05

WASHINGTON ISRAEL MENDEZ DE LEON (fA. 2-40218/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28265 Set 22- Oct 05

HECTOR RAVIOLO CAROZZA (Ficha 2-23472/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28268 Set 22- Oct 05

JUAN ERNESTO DUCLOSSON CRUZADO e ISIDORA INES HERMIDA FERNANDEZ (fA. 2-37708/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28404 Set 23- Oct 06

TEOFILO RODRIGUEZ JASPE (fa. 2-41888/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28621 Set 27- Oct 08

ROSA JULIA CROSIGNANI DAS DORES (fA. 2-38834/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28649 Set 27- Oct 08

ERNESTO GURIDI AGUIRRE (fa. 2-40950/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28684 Set 27- Oct 08

YOLANDA VAZQUEZ BADON (fA. 2-40043/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28701 Set 27- Oct 08

DONATO ALFREDO PETRONE BARRIOS (FICHA 2-44681/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28933 Set 30- Oct 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZACARIA LLAMOSAS, Julio César (Expediente: 2-41881/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28567 Set 24- Oct 07

BLANCA NIEVE ACEVEDO LOPEZ (FICHA: 2-41705/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28934 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

ILIJA PLANINIC MIJACTOVIC (FICHA 2-36313/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28034 Set 20- Oct 01

MABEL MARTA COTELO LOIS (FICHA 2-42513/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28060 Set 20- Oct 01

BASILISA RODRIGUEZ CALVETE (FICHA 2-33618/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28185 Set 21- Oct 04

WALTER SUAREZ SORIA (FICHA 2-42144/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28272 Set 22- Oct 05

WALTER ANGEL COROMINAS PEDEMONTE (FICHA 2-18221/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28336 Set 22- Oct 05

EUSEBIA ORFILIA ROSAS MARTINEZ (FICHA 2-38546/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28510 Set 24- Oct 07

NELSON EDMUNDO CESCHI ALFONSO (Fa. 2-12901/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28556 Set 24- Oct 07

FRANCISCO JOSE PEREIRA LATOURRETTE (FICHA 2-32199/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28652 Set 27- Oct 08

IRMA AMANDA DURAND BERTON (FICHA 2-45430/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28881 Set 29- Oct 13

ADHEMAR GENTA CLIMENT (FICHA 2-44380/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29005 Set 30- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

TERESA REMUIÑAN SANCHEZ ó TERESA REMUÑAN (ficha 688/2002).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27642 Set 28- Oct 12

JOSE PABLO BRAQUET DOMINGUEZ (Ficha: 2-41304/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28187 Set 21- Oct 04

LIRA MALBO BITANCURT CASULO O CAZULO (Ficha: 2-42775/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28419 Set 23- Oct 06

JUANA NEPOMUCENA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha: 2-37419/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28422 Set 23- Oct 06

DAMASO EVARISTO PEREYRA O PEREIRA (Ficha: 2-40684/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28515 Set 24- Oct 07

ANA MARIA VILLAR ICASURIAGA (Ficha: 2-25654/2004).
Montevideo, 15 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28598 Set 24- Oct 07

INES HIPOLITA GARCIA DE MAZZAROCCHI (Ficha: 2-28970/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28653 Set 27- Oct 08

VICENTA LUCRECIA MAZZUQUI MARTINEZ (Ficha: 2-28311/2004).
Montevideo, 25 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28699 Set 27- Oct 08

NARCISA VELO TORRES (Ficha: 2-43502/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28724 Set 28- Oct 12

LUISA BACCINO BAILLOD y AGUSTIN ENRIQUE PERNAS (Ficha: 2-44301/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28908 Set 30- Oct 14

NERY RODRIGUEZ GUTIERREZ (Ficha: 2-14150/2004).
Montevideo, 26 de Abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28981 Set 30- Oct 14

DECIMOQUINTO TURNO

KURT WERNER O KURT HIRSCHLAFF MEYEROWITZ (Ficha Nº 2-41481/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28070 Set 20- Oct 01

MARIA ELENA ESPINOLA ALLESSANDRINI (Ficha Nº 2-39584/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28164 Set 21- Oct 04

LEROI O LEROY GOMES O GOMEZ O GOMES DE SOUZA SARAIVA O SARAVIA (Ficha Nº 2-42718/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28192 Set 21- Oct 04

DUVILIO PEÑA PEÑA (Ficha Nº 2-44284/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28193 Set 21- Oct 04

JOSEFINA O JOSEFINA LUISA LUZZO MORCIO (Ficha Nº 2-35660/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28273 Set 22- Oct 05

WALTER ERWIN ANSELM BAERECKE ADAM (Ficha Nº 2-40926/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28308 Set 22- Oct 05

AIDA GARCIA PEREZ (Ficha N° 2-40617/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28418 Set 23- Oct 06

ARQUIMEDES CAYETANO MANTA SANTORO (Ficha N° 2-43498/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28431 Set 23- Oct 06

LADISLAO JORGE VEISZBRUN SZEMETI y MARIA MERCEDES MARTIN BUSTAMANTE (Ficha Nº 2-39894/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28623 Set 27- Oct 08

MARIA JOSEFINA BIANCHI GARCIA (Ficha Nº 2-45300/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28722 Set 28- Oct 12

ELBIO o ELBIO AMERICO PASTRO FIRPO (Ficha Nº 2-26600/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28800 Set 28- Oct 12

JOSE MARIA ALVAREZ IGLESIAS (Ficha Nº 2-42780/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28801 Set 28- Oct 12

ALICIA MARIA CARMICHAEL HAEDO (Ficha N° 2-42330/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29003 Set 30- Oct 14

RAUL ALBERTO NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-46839/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29006 Set 30- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

SUSANA ELENA ACOSTA ROMEU (Ficha 2-25610/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28038 Set 20- Oct 01

DELMIRA FELICIA VILLAR LUCIANO (Ficha 2-29986/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28078 Set 20- Oct 01

RUBEN CAVIGLIA RAPAT (Ficha 57-1167/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28112 Set 21- Oct 04

MARIO RICARDO LAPORTE PAOLINO Y LILIA ALICIA PAOLINO DOGLIO (Ficha 2-34019/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28142 Set 21- Oct 04

MARIO ACOSTA GARCIA (Ficha Nº 2-44045/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28188 Set 21- Oct 04

ZACARIAS WASHINGTON O WASHINGTON ZACARIAS MAYOBRE RUIZ (Ficha Nº 2-41274/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28228 Set 22- Oct 05

ARTIN APRIKIAN GUEDIKIAN (Ficha N° 2-41559/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28240 Set 22- Oct 05

FELIZARDO SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-44610/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28565 Set 24- Oct 07

CECILIO FILGUEIRA CATARINA (Ficha N° 57-1171/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28566 Set 24- Oct 07

RAUL HERIBERTO DODERA MERCADAL (Ficha Nº 2-43749/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28702 Set 27- Oct 08

UDOLFO o UDOLFO HERIBERTO PRESA RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45321/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28975 Set 30- Oct 14

HILDA ROSA HEREDIA (Ficha N° 57-456/2002 (antes: 456/2002)).
Se deja constancia que en los presentes autos fue concedida la auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 53950 Set 24- Oct 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

Pasquale Biagio CARBONE SPERANZA o Pascual Blas CARBONE SPERANZA (FICHA 2-16519/2004).
Montevideo, 7 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28068 Set 20- Oct 01

Carlos HOFFER HORN (FICHA 2-40802/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28196 Set 21- Oct 04

Maria Ofelia BATISTEZA (FICHA 2-31089/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28312 Set 22- Oct 05

Lila Blanca ARTIGAS IBARRA (FICHA 2-26745/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28423 Set 23- Oct 06

MARIA JOSEFA PAULOS POMBO o JOSEFA PAULOS POMBO (FICHA 2-42213/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28551 Set 24- Oct 07

Velia Florencia MOTTA NIZ CASURIAGA o Velia MOTTANIZ CASURIAGA (FICHA 2-33631/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28576 Set 24- Oct 07

CECILIA RUETTER HENDLER (FICHA 2-43158/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28584 Set 24- Oct 07

FELIX SAN MARTIN o FELIX SAN MARTIN BERGADA (FICHA 2-37570/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28650 Set 27- Oct 08

Adolfo Natalio PELUFFO MARENCO (FICHA 2-19235/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28705 Set 27- Oct 08

MARTHA BEATRIZ MARTINEZ TAPI (FICHA 2-26411/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28880 Set 29- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

Alejandro PATERNAIN CAROZO (FICHA 2-32206/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28149 Set 21- Oct 04

Gladys Poema RIVERA LOPEZ (Ficha A/309/98).
Montevideo, 22 de Setiembre de 1998.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28161 Set 21- Oct 04

Maria Mercedes GUERRA MENDEZ (2-39501/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28458 Set 23- Oct 06

Arturo FARIAS LEGUISAMON o LEGUIZAMON (2-41958/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28622 Set 27- Oct 08

José Adan MORA do NACIMENTO o José Adan MORA do NASCIMENTO (FICHA 2-20783/2004).
Montevideo, 26 de Mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28695 Set 27- Oct 08

EMILIA VILA de QUEIPO o EMILIA CARMEN VILA y RAMÓN SEGUNDO QUEIPO (FICHA 2-27319/2004).
Montevideo, 26 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28728 Set 28- Oct 12

ITALA RONZZIO SOSA o RONCIO SOSA (2-42145/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28774 Set 28- Oct 12

JUAN NICASIO ROCHA ESPINEL o JUAN NICASIO ROCHA SPINELLI o JUAN NICACIO ROCHA SPINELLI (FICHA 2-29221/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28914 Set 30- Oct 14

JOSÉ PEDRO BASINI MARICHAL (2-41840/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28978 Set 30- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

Bruna del Carmen o Bruna María del Carmen o María del Carmen CHENLO ITURBIDEZ o ITURVIDE y de José FIGUERON RUIS o RUIZ (Ficha Nº 182/2003).
Montevideo, 09 de Diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28061 Set 20- Oct 01

LUIS ARMANDO BONETTI PARODI (Ficha Nº 2-39533/2004).
Montevideo, 01 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28147 Set 21- Oct 04

CARMEN REINA ZABALA SEOANE (Ficha Nº 2-38779/2004).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28232 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN LOPEZ AMADO (Ficha Nº 2-42207/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28314 Set 22- Oct 05

BERNARDO GONZALEZ PEREZ y ANTONIA SOSA (Ficha Nº 2-36398/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28315 Set 22- Oct 05

MARIA ELENA QUAGLIATA PASQUALI (Ficha N° 2-40868/2004).
Montevideo, 06 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28446 Set 23- Oct 06

TERESA GERTRUDIS FUMAGALLI (Ficha N° 2-35073/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28447 Set 23- Oct 06

MARIA AGUSTINA LARRAÑAGA ACHAVAL o MARIA AGUSTINA LARRAÑAGA de SOLLA (Ficha Nº 2-20501/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28514 Set 24- Oct 07

ANALIA ALMITRAN NADER (Ficha N° 2-22475/2004).
Montevideo, 02 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28553 Set 24- Oct 07

LUISA BLANC PERONE (Ficha Nº 2-45439/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28770 Set 28- Oct 12

MARIA DELIA CORE SISTO (Ficha Nº 2-41525/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28789 Set 28- Oct 12

MARIA ELIDA MORENO (Ficha Nº 2-43618/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28792 Set 28- Oct 12

JUAN MAURO NEGRIN ZONIN o JUAN MAURO NEGRI ZONIN (Ficha Nº 2-20271/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28938 Set 30- Oct 14

BEATRIZ ELENA MELANO LAGUARDIA (Ficha N° 2-46544/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28996 Set 30- Oct 14

VIGESIMO TURNO

KARINNA TANGREDE CIRESA ó CIRRESE (FICHA 164/2003).
Montevideo, 30 de Junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27990 Set 20- Oct 01

MARIA ESTHER ROMERO ROMERO (Ficha Nº 2-37699/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28023 Set 20- Oct 01

BALBINA CANCELA GOMEZ (Ficha Nº 2-32452/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28029 Set 20- Oct 01

MARIA LIBORIA ECHENIQUE SAINZ (Ficha Nº 2-22097/2004).
Montevideo, 02 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28063 Set 20- Oct 01

LUIS ENEL CACERES BENIA e IRIS LIDIA CACERES BENIA (Ficha Nº 2-35534/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28067 Set 20- Oct 01

PERFECTA ROSA FRAGA FRAGA (Ficha Nº 2-33247/2004).
Montevideo, 02 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28310 Set 22- Oct 05

AIDE o HAYDEE CATALINA GIUDITTA o JUDIT SUPERCHI CROSSA (Ficha Nº 61-22/1991).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28318 Set 22- Oct 05

VALENTIN PERCINCULA o PERSICULA y de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BRAGA SUAREZ (Ficha Nº 2-37860/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28341 Set 22- Oct 05

LAUREANO SEBE RAMON (Ficha Nº 2-41424/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28507 Set 24- Oct 07

DORA ESTHER VIDAL MONTEIRO (Ficha Nº 2-8600/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28651 Set 27- Oct 08

ROSA VERDONE CASAGRANDE de CARDOZO (Ficha Nº 61-687/2003).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Fieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28697 Set 27- Oct 08

REGINA MARGARITA MENENDEZ LOPEZ (Ficha Nº 2-38750/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28717 Set 28- Oct 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO ALBERTO PARIETTI ARREGUI (2-15740/2004).
Montevideo, 11 de Junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27993 Set 20- Oct 01

AIDA FENOCHI FENOCHI o FENOCCHI FENOCCHI (2-35537/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28066 Set 20- Oct 01

RUBEN DANIEL MICHELIN SALOMON BROZIA (2-42422/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28552 Set 24- Oct 07

LILIA DE PIZZOL LEVIS (2-36330/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28725 Set 28- Oct 12

YOLANDA MARTINA LOPEZ SUAREZ (2-33630/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28936 Set 30- Oct 14

FRANCISCO ANTONIO BOBINO CURCH (62-180/2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 53480 Ago 27- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FLORA AQUILIANA DEVESA BELLO (63-45/2003).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28075 Set 20- Oct 01

JOSEFINA PALLAS MAYA O NAYA (2-42316/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28148 Set 21- Oct 04

ZUNIMORA GABATO MARRACO (2-41986/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28316 Set 22- Oct 05

MARIA ADELINA PORRO BURANELLI (2-33975/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28370 Set 23- Oct 06

ALFONSO ACOSTA ANDREOTTI (2-43163/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28512 Set 24- Oct 07

ANTONIO BARBEITO ROEL (2-41885/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28513 Set 24- Oct 07

ORFILIA MENDOZA RAMIREZ (2-40122/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28531 Set 24- Oct 07

JOSE ANTONINO DIEZ RAMIREZ (2-43866/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28569 Set 24- Oct 07

BLANCA EDELMA PINO GARCIA (2-35128/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28571 Set 24- Oct 07

HECTOR VIGIL SOARES (Ficha: S 556/98).
Montevideo, 13 de Marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28648 Set 27- Oct 08

JIRAIL o YIRAIL NADJARIAN ASLANIAN (2-22448/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28726 Set 28- Oct 12

JOSE RICARDO CALVO JUSTO (2-14516/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28775 Set 28- Oct 12

TEODORA BELTRAN POMAR (2-42887/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28869 Set 29- Oct 13

MARIO del SOCORRO Di STASIO MASAGUEZ (715/2002/S).
Montevideo, 19 de Febrero de 2003.
Dra. Ana Garcia da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28879 Set 29- Oct 13

ADELFO BARES HORTA (2-43612/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28909 Set 30- Oct 14

FELIX ARTEMIO PEREYRA y MARIA ROSA ACEVEDO ORTIZ (2-32208/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28935 Set 30- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BERRETTA BOTTARO (FICHA: 2-39911/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27624 Set 20- Oct 01

VALENTINA ESTHER DIAZ GREVE y ELOY HUGO PERAZZA LONG (FICHA: 315/2003/S).
Montevideo, 30 de Junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28033 Set 20- Oct 01

RAMONA LAXALDE O LASCALDE LEAL (FICHA: 2-33434/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28036 Set 20- Oct 01

YOLANDA IRIS GALBARINI RINALDI Y ANGEL RODOLFO LOPEZ GIONETTI O GIANOTTI (FICHA: 2-42363/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28145 Set 21- Oct 04

HUGO ROLDOS RIVEIRA (FICHA: 2-35087/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28189 Set 21- Oct 04

ANTONIO GIORDANO CANCRO O CANTRO (FICHA: 2-43128/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28368 Set 23- Oct 06

GENEROSA IRMA FAJO VALLADARES (FICHA: 2-44685/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28415 Set 23- Oct 06

OHANES KOLADJIAN IAKDJIAN O IADJIAN (FICHA: 2-43770/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28424 Set 23- Oct 06

BLANCA ROSA FERREIRA BENITEZ y VICENTE PASCALE FERNE ó FERME ó FORME (FICHA: 2-8234/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28450 Set 23- Oct 06

ALFREDO de SOTO JIMENEZ O GIMENEZ O LORNA (FICHA: 2-43427/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28555 Set 24- Oct 07

NELDA MAZZOLENI FERRACINI O MAZZOLENI BIANCOTTI (FICHA: 2-41496/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28696 Set 27- Oct 08

GLADYS HAYDEE AVELLINO ASTEGGIANTE (FICHA: 2-45537/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28798 Set 28- Oct 12

FILOMENA ROSA PIGNATARO TOSCANO y LIDIA MARTA GARCIA PIGNATARO (FICHA: 2-39304/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28868 Set 29- Oct 13

ELIDA DORNELLES DA SILVA (FICHA: 64-170/1997).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28907 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

LAUREANO ó LAURELIANO HUGO DESEVO PARDO (FICHA: 65-596/2003).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28039 Set 20- Oct 01

JOSE LUIS BURGUEZ SOUTO (FICHA: 2-42320/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28071 Set 20- Oct 01

IRENE INES PENA O PEÑA PAZOS (FICHA: 2-32473/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28144 Set 21- Oct 04

RAQUEL NACACH KOHEN O KICHIC O QUICHIC (FICHA: 2-35199/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28384 Set 23- Oct 06

IRENE SILINGAUSKAS VESINSKI O VISINSKA (FICHA: 2-43819/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28700 Set 27- Oct 08

DANIEL JULIO REVELLO QUINTEROS (FICHA: 2-30935/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28742 Set 28- Oct 12

LUIS FACCIOLLI IPUR o IPURR (FICHA: 2-29229/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28911 Set 30- Oct 14

RUBER MORTOLA TORRES (FICHA: 318/2003/S).
Montevideo, 5 de Agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28986 Set 30- Oct 14

PEDRO JULIO FONSECA GADEA (FICHA: 65-514/2003).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53848 Set 20- Oct 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARTURO DENIS DE LOS SANTOS (Ficha 2-36968/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28082 Set 21- Oct 04

AMELIA SARA CLAVERIE QUIÑA (Fa. 2-43433/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28146 Set 21- Oct 04

JORGE ANGRISANO ARBELO (FICHA 2-40695/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28190 Set 21- Oct 04

LAURA AZUCENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. 2-43100/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28235 Set 22- Oct 05

MARIA MARGARITA GALLO TESTA (Fa. 2-41922/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28307 Set 22- Oct 05

JUAN JOSE DELUCIS PAGANINI (Fa. 2-13305/2004).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28417 Set 23- Oct 06

MARIA ESTHER CARDOSO PIGNI (Fa. 2-42346/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28570 Set 24- Oct 07

HERMINIA o MIDLA AJZENBERG o EISENBERG ZANGER o ZONGER (Fa. 2-44367/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28585 Set 24- Oct 07

LUIS MARIO IMPERATORI BORSSANI (Fa. 533/97/S).
Montevideo, 25 de Setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28617 Set 27- Oct 08

CATALINO DAVILA HERNANDEZ (Ficha 499/2003/S).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28706 Set 27- Oct 08

MAGDA COSTA LURATI (Fa. 2-42005/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28931 Set 30- Oct 14

JOSE RAMON ROMERO BARRETO (Fa. 2-28598/2004).
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54052 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELSA NANCY PEDROSA PEDEMONTE (Fa. 2-42124/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28035 Set 20- Oct 01

BENITA RUIZ METOLA y de AURELIO GALLEGO SOLAESA (Fa. 2-27759/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28037 Set 20- Oct 01

ROBERTO MENDEZ PARDO (Ficha 604/2003/S).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28083 Set 21- Oct 04

JOSEFINA MARA MONTERO (Fa. 2-33792/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28143 Set 21- Oct 04

ROQUE GASTON MASPOLI ARBELVIDE O ARBERVIDE (Fa. 2-29702/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28162 Set 21- Oct 04

SENEN SILFREDO RODRIGUEZ VEIGA (Ficha S/34/2001).
Montevideo, 01 de Marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28331 Set 22- Oct 05

AURORA AROMA ARAMENDI FERNANDEZ (Ficha 67-34/2001).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28337 Set 22- Oct 05

ELMER JESUS DE SANCTIS GIL (Fa. 2-33240/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28451 Set 23- Oct 06

ENRIQUE ALFONSO LAMELA PRIETO (Fa. 2-28176/2004).
Montevideo, 14 de Julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28776 Set 28- Oct 12

VALENTIN RAUL ABELLA VALDEZ o VALDES o BALDES (Fa. 2-37489/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28799 Set 28- Oct 12

ROGELIO RAMÓN GONZÁLEZ y JUAN CARLOS BARRIOS (Ficha 2-38908/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28829 Set 29- Oct 13

ANTONIO MARIO VASILICH KARABAJICH o BASILIC KARABAJIC o BASILIC KARABAJIK (Fa. 2-43404/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28874 Set 29- Oct 13

MARGARITA QUARTIANI BRIGNONE (Fa. 2-44136/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28900 Set 29- Oct 13

ESMERALDA MAZZEI BENVENUTO (Ficha 2-41016/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28982 Set 30- Oct 14

ALBA POLONIA RODRIGUEZ IRIARTE (Fa. 2-45494/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29007 Set 30- Oct 14

RAFAEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LEMA (Fa. 2-26311/2004).
Se lo otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53850 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NICOLAS PEDRO DE DOMINICIS GATTO (FICHA 2-37575/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28064 Set 20- Oct 01

CARLOS ALBERTO AVALLONE VALABREGA (FICHA 2-38547/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28202 Set 22- Oct 05

HECTOR PITTAMIGLIO AMARELLE (FICHA: 2-38350/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28274 Set 22- Oct 05

DORIS ELENA REINOSA NIEVAS (FICHA: 2- 36873/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28508 Set 24- Oct 07

CARMEN LETICIA ALPANDA FILLIPA O FILLIPPA (FICHA: 2-36092/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28549 Set 24- Oct 07

ESTHER AIDA MUÑOZ (FICHA 2-40085/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28657 Set 27- Oct 08

ANA LAREO DE MARTINEZ O LAREO NAYA (FICHA 2-41489/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28703 Set 27- Oct 08

MARIO LUIS PAZOS MOLTENI (FICHA 2-40662/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28777 Set 28- Oct 12

PEDRO MARTIN ZULUAGA PEREIRA (FICHA 2-39413/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28791 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS GOÑI ARRESTIA O JUAN CARLOS GONI ARRESTIA (FICHA 2-40358/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28141 Set 21- Oct 04

CESAR NICASIO FONTANA RICCETTO (FICHA 421/2003/S).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28229 Set 22- Oct 05

ZENEN ANSELMO DE TOMAS ETCHEPARE (FICHA: 2-37968/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28266 Set 22- Oct 05

ROMEO DURAN GARCIA (FICHA: 2-34333/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28403 Set 23- Oct 06

ANA MARIA NOLL SICHERT (FICHA 2-38882/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28448 Set 23- Oct 06

MARIA JULIA BANFI BANFI (FICHA 2-40084/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28910 Set 30- Oct 14

BRIAN RENE PERALTA SIFFREDO (FICHA 2-40448/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28937 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

RIVAS GERMAN, SPIKERMAN JOSE (Ficha 2-40677/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28721 Set 28- Oct 12

MAHNAZ SHAHSAVAN SHAHBAZI (FICHA 2-43415/2004).
13 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28723 Set 28- Oct 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONARDO GONZALEZ O LEONARDO GONZALEZ ALMADA (FICHA Nº 156-1010/2004).
Artigas, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28046 Set 20- Oct 01

CARLOS ENRIQUE DE VECCHI CANEPA (FICHA Nº 156-976/2004).
Artigas, 26 de Agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28047 Set 20- Oct 01

MIGUEL OSCAR PIRIZ MACHADO (FICHA N° 156-1016/2004).
Artigas, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28558 Set 24- Oct 07

CEFERINA DE LOS SANTOS (FICHA Nº 156-742/2004).
Se encuentra amparada por auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53852 Set 20- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ramón Ariel ALONZO RUIZ (I.U.E. Nº 168-1911/2004).
Canelones, 1º de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28097 Set 21- Oct 04

Juan CURBELO PLACIDO (I.U.E. Nº 168-1953/2004).
Canelones, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28625 Set 27- Oct 08

LOBIS ALBERTO FAZZIO CURBELO (I.U.E. Nº 168-1436/2004)
Canelones, 19 de Mayo de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28780 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

EUGENIO LOPEZ (IUE 180.451/2004).
Ciudad de la Costa, 30 de Junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28031 Set 20- Oct 01

INDALECIO LUCIO ESPEL PEREYRA (IUE 180.382/2004).
Ciudad de la Costa, 30 de Agosto de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28032 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDIS OLIVEIRA FERREIRA (IUE 179.648/2004).
Ciudad de la Costa, 24 de Mayo de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28916 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

HECTOR OSCAR MANGINO REJA (IUE 179.794/2004).
Ciudad de la Costa, 24 de Agosto de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28054 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

PEDRO OMAR GALBARINO GUTIERREZ (FICHA IUE 172-1007/2004).
Las Piedras, 21 de Junio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28245 Set 22- Oct 05

ELBIO MANUEL CASAL PINTADO (FICHA IUE 172-871/2004).
Las Piedras, 3 de Mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28246 Set 22- Oct 05

MONICA MARIEL CARO ALTIERI (FICHA IUE 172-1212/2004).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28247 Set 22- Oct 05

MARIA ANGELICA VIGO PINTOS (FICHA IUE 172-1338/2004).
Las Piedras, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28248 Set 22- Oct 05

CARMEN JOSEFA ABELLA BAEZ (FICHA IUE 172-1298/2004).
Las Piedras, 2 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28608 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUANA LEOPOLDINA CABRERA OLIVERA (Ficha 175-1118/2004).
Pando, 17 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28326 Set 22- Oct 05

JUAN MARIA VIERA RODRIGUEZ (Ficha 175-1117/2004).
Pando, 17 de Agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28327 Set 22- Oct 05

MARIA DELIA CORREA ROMAN (Ficha 175-978/2004).
Pando, 29 de Julio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28587 Set 24- Oct 07

CLOTILDE LIDIA CARRETTO CAMEJO y RAMON ALBERTO BABIZAN MORETTO (Ficha 175-1173/2004).
Pando, 23 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28627 Set 27- Oct 08

ANDRES MARTINEZ NIEVES (Ficha 175-962/2004).
Pando, 30 de Julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28628 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

SERGIO UBALDO TARELA SORIA (Ficha 176-1214/2004).
Pando, 01 de Setiembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28588 Set 24- Oct 07

JUSTO LINO FALCON (Ficha 176-1124/2004).
Pando, 23 de Agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28915 Set 30- Oct 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Nair PADRON GALARDI (Ficha 207-967/2004).
Melo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28151 Set 21- Oct 04

EDIL FERREIRA GOMEZ (Ficha 207-839/2004).
Melo, 10 de Agosto de 2004.
OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28153 Set 21- Oct 04

Francisco Apolinario TUCCI ROCHA (Ficha 207-910/2004).
Melo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28166 Set 21- Oct 04

Vicente ORGA STIVANA ó ESTIFANO (Ficha 207-843/2004).
Melo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28687 Set 27- Oct 08

Concepción TECHERA NUÑEZ (Ficha 207-813/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53980 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

Miguel Angel DOMINGUEZ GOMEZ (Ficha 208-853/2004).
Melo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28152 Set 21- Oct 04

Elbia Angélica GANZO DUQUE (Ficha 208-1036/2004).
Melo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28686 Set 27- Oct 08

Olga BENITEZ (Ficha 208-740/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53886 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SAUL DUARTE ALMADA (IUE. 209-235/2004).
Río Branco, 03 de Mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28685 Set 27- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIGUEROA RODRIGUEZ Mª. Rosa (FICHA 223.834/2004).
Colonia 21 de Julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28004 Set 20- Oct 01

CORDOBEZ O CORDOBES GARMENDIA, Ernesto (FICHA 223.955/2004).
Colonia, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28091 Set 21- Oct 04

Rosaura Carmen PEREYRA PEREYRA (FICHA 223.558/2004).
Colonia, 01 de Abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28172 Set 21- Oct 04

GUTIERREZ LOPEZ, Julian (FICHA 223.1010/2004).
Colonia, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28487 Set 24- Oct 07

CHAVAZCO, Juan Saul (FICHA 223.1008/2004).
Colonia, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28488 Set 24- Oct 07

RICCA, TOURN, Nancy Velda (FICHA 223.1044/2004).
Colonia, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28629 Set 27- Oct 08

GUDIÑO RODRIGUEZ, NÉSTOR ORLANDO (FICHA 223.I007/2004).
Colonia, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28886 Set 29- Oct 13

GARCIA TOST, ANTONIO VICTOR (FICHA 223.1016/2004).
Colonia, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28961 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PABLO ERNESTO FUNEZ (expte. 227-529/2004).
Carmelo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27475 Set 20- Oct 01

Miguel Pedro Máximo BANCHIO BOGLIACHINI o BOGLIACINO (expte.227-567/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28090 Set 21- Oct 04

Víctor José MELONIO BENTANCOUR (expte. 227-577/2004).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28092 Set 21- Oct 04

ANA CATALINA LASTRETO COLOTTA (expte. 227-536/2004).
Carmelo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28093 Set 21- Oct 04

María Zulma REYES SIERRA (expte. 227-569/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28604 Set 27- Oct 08

Alida Zulma SOSA BATISTA y Edgardo Jesús Crescenciano AVELINO BANCHERO (expte. 227-550/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28630 Set 27- Oct 08

Juan Gelio SALVINI ROMERO (expte. 227-580/2004).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28631 Set 27- Oct 08

Humberto POCHELLU EYHARAVIDE (expte. 227-581/2004).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28632 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRMA NELLY VIERA RODE (Ficha "B" Nº 225-914/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28483 Set 24- Oct 07

NESTOR RUBENS O HECTOR RUBEN CENOZ VILLEGAS (Ficha "B" Nº 225-930/2004).
Rosario, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28484 Set 24- Oct 07

HECTOR BURGOS GARCIA (Ficha "B" Nº 225-888/2004)
Rosario, 17 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28485 Set 24- Oct 07

MARIA ESTHER LARRECHEA AHUNCHAIN (Ficha "B" Nº 225-901/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28489 Set 24- Oct 07

DANILI IVONNE AICARDI CORREA (Ficha "B" Nº 225-757/2004).
Rosario, 14 de Junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28759 Set 28- Oct 12

MIGUEL ANGEL SILVEIRA CASTRO (Ficha "B" Nº 225-921/2004).
Rosario, 30 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28760 Set 28- Oct 12

NORBERTO FAEDO SALLE (Ficha "B" Nº 225-908/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28959 Set 30- Oct 14

LUIS OSVALDO ROLAND GEYMONAT (Ficha "B" Nº 225-973/2004).
Rosario, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28960 Set 30- Oct 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA o NILDA o AMELIA NILDA BARRANQUI o BARRANQUE y JULIO CESAR VIQUE BARRANQUE (Ficha 241-504/2004).
Durazno, 26 de Agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28756 Set 28- Oct 12

LINDORO COIROLO ANSALAS (Ficha 241-550/2004).
Durazno, 15 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28757 Set 28- Oct 12

OLGA RAQUEL GENTILI COIROLO (Ficha 241-369/2004).
Durazno, 24 de Mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28861 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

CELIA ADELA TISCORDIO ARRIOLA y CAMILO VIÑOLI BRITOS (Ficha 242-475/2004).
Durazno, 09 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28871 Set 29- Oct 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO HECTOR PEÑA PEREZ (Fa. 254-637/2004).
Trinidad, 29 de Julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28397 Set 23- Oct 06

JOSE PEDRO TORRES CENOZ (Fa. 254-423/2003).
Trinidad, 31 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28399 Set 23- Oct 06

CARLOS MARTIN MEHARU CAILLAVA (Fa. 254-738/2004).
Trinidad, 9 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28400 Set 23- Oct 06

VICTORIANA FERNANDA DEL TORO IRIZABAL (Fa. 254-733/2004).
Trinidad, 6 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28401 Set 23- Oct 06

GERVASIO EUGENIO OLIVERA PUIG (Fa. 254-732/2004).
Trinidad, 6 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28402 Set 23- Oct 06

JACINTA CORDERO de DEANDREA (Fa. 254-647/2004).
Trinidad, 4 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28955 Set 30- Oct 14

JUANA PAULA ARELLANO FARIAS de TECHEIRA (Fa. 254-726/2004).
Trinidad, 3 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28956 Set 30- Oct 14

ACOSTA HASTOY, FLORENCIO RENÉ (Fa. 254-753/2004).
Trinidad, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28957 Set 30- Oct 14

CANDIDO DEMIO DE ARRASCAETA ROBERT y MARIA DEL CARMEN BARRAGAN GARCIA (Fa. 254-713/2004).
AUXILIADA DE POBREZA FA. 254-800/2003.
Trinidad, 1 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53931 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Juan Rosa DE LEON PERDOMO (260-602/2004).
Florida, 4 de Mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28410 Set 23- Oct 06

BRENDA ORALIS BENITEZ (260-828/2004).
Florida, 16 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28875 Set 29- Oct 13

Anastasio HERNANDEZ (260-520/2002)
La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 13 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53977 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

Carmen GUERRA DE LEON o deLEON y Eugenio FAGUNDEZ RODRIGUEZ (260-836/2004).
Florida, 24 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28669 Set 27- Oct 08

CLOTILDE FIDELINA VAZQUEZ VAZQUEZ (261-715/2004).
Florida, 2 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28854 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMIGIA RAMONA TECHERA SUAREZ (IUE 274-745/2004).
Minas, 10 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28358 Set 23- Oct 06

NERI, NERY, NERYS o NERIS HORTENCIA BOUVIER CEDREZ (IUE 274-1156/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28988 Set 30- Oct 14

ANTOLIN NAVARRO LOZA (IUE 274-1175/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28989 Set 30- Oct 14

COLETTE LOUISE RAYMONDE LEHMANN (IUE 274-476/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28990 Set 30- Oct 14

VICENTA PETRONA FERREIRA DEL PUERTO (IUE 274-1115/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28991 Set 30- Oct 14

AURORA GABINA PERDOMO MARICHAL (IUE 274-835/2003).
Minas, 20 de Agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28992 Set 30- Oct 14

MARIA INES GARMENDIA Y JUAN CARLOS TRUJILLO FERREIRA (IUE 274-776/2004).
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53787 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORESTES CECILIO CAMACHO TASSANO (Ficha 285-1835/2004).
Maldonado, 31 de Agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28352 Set 23- Oct 06

EDGARDO BARTOLOME ROLLE (FICHA 285-1836/2004).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28390 Set 23- Oct 06

ALMIRCAR o AMILCAR MACARIO GRAÑA FERNANDEZ (Ficha 90/2003).
Maldonado, 14 de Marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28906 Set 30- Oct 14

LEON ISAAC PEÑA GUERRA e IRMA LUCRECIA DE LEON (Ficha 285-561/2003).
Se deja constancia que se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 21 de Julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53935 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

MARIA MAGDALENA CORREA MOLINS (FA. 286-1756/2004).
Maldonado, 23 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28000 Set 20- Oct 01

GUILSO WALDEMAR FERNANDEZ CHAVEZ CABALLERO (FA. 286-1744/2004).
Maldonado, 18 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28391 Set 23- Oct 06

MARGARITA FRADE PLADA, ADALBERTO LAUVE MOREIRA FRADE y RUBEN SIXTO MOREIRA FRADE (FA 286-1531/2004).
Maldonado, 5 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28492 Set 24- Oct 07

PIEDAD ASENCION ó ASUNCION ó ASCENCION TECHERA ACOSTA (FA. 286-1786/2004).
Maldonado, 30 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28511 Set 24- Oct 07

NIVER ERINEO CABRERA RIVERO (FA. 286-1590/2004).
Maldonado, 29 de Junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28516 Set 24- Oct 07

CARLOS RODOLFO REYES ARTIGAS (FA. 285-1828/2004).
Maldonado, 23 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28517 Set 24- Oct 07

MILSON HEBER PAGOLA DEVITTA (FA. 23/2003).
Maldonado, 13 de Febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28905 Set 30- Oct 14

ONELIA LUJAN GARBARINO PITA (Ficha 540/2003).
Maldonado, 04 de Noviembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28942 Set 30- Oct 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUISA CABILLON MOLINOLO (IUE 300-977/2004).
Paysandú, 31 de Agosto de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28393 Set 23- Oct 06

DORA GILBERTA MASDEU MARTINEZ y WALTER BARTOLOME BOSCHET ZARDO (IUE 300-963/2004).
Paysandú, 31 de Agosto de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28394 Set 23- Oct 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FERRAS ZETA, LUISA IDA (Ficha 317-736/2004).
Fray Bentos, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28100 Set 21- Oct 04

DEMASI IRAZU, LUIS ANGEL (Ficha 317-737/2004).
Fray Bentos, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28101 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVEIRA SILVA, HECTOR MARIA (Ficha 318-441/2004).
Young, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28102 Set 21- Oct 04

SILVEIRA PEREIRA, OMAR FLORENCIO (Ficha 318-349/2004).
Young, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28253 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUELA BEATRIZ OLIVERA (Ficha 329-802/2004).
Rivera, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28215 Set 22- Oct 05

JUAN PEDRO DE SOUZA LEAL y HONORIA FAGUNDES ó FAGUNDEZ FALCON (Ficha 329-719/2004).
Rivera, 13 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28219 Set 22- Oct 05

GERONIMO CAMARGO (Ficha 329-773/2004).
Rivera, 19 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28220 Set 22- Oct 05

ORFILIA ROMERO BARBOZA (Ficha 329-725/2004).
Rivera, 23 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28493 Set 24- Oct 07

ELISA ANTERA GALDOS ALONSO (Ficha 329-824/2004).
Rivera, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28494 Set 24- Oct 07

MARIANO HUGO BRUFAU LOPES o BRUFAO LOPEZ (Ficha 329-879/2004).
Rivera, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28495 Set 24- Oct 07

DOMINGO BASILIO ROJAS ROJAS (Ficha 329-826/2004).
Rivera, 01 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28496 Set 24- Oct 07

DAMIANA NUÑES de MORAES NUÑES de MORAES ó DAMIANA MORAES ó DAMIANA NUÑEZ de MORAES NUÑEZ de MORAES (Ficha 329-564/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28834 Set 29- Oct 13

CISNEROS ó CISNERO PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha 329-861/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28835 Set 29- Oct 13

ARACI RIBERO MENDEZ ó RIVERO MENDEZ (Ficha 329-764/2004).
Rivera, 30 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28838 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

BOENER SALDANHA FERREIRA (FICHA 330-734/2004).
Rivera, 02 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28211 Set 22- Oct 05

DOROTEO SIXTO FERNANDEZ (FICHA 330-721/2004).
Rivera, 06 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28212 Set 22- Oct 05

EDA TERESA O TERESITA DOS SANTOS CAILLAVA (FICHA 330-698/2004).
Rivera, 30 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28214 Set 22- Oct 05

APOLINARIO TECHERA FERNANDEZ (FICHA 330-389/2004).
Rivera, 22 de Marzo de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28216 Set 22- Oct 05

ANAURELINO OLIVERA GOMEZ (FICHA 566/2003).
Rivera, 24 de Setiembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28217 Set 22- Oct 05

SEVERO ROMERO OLIVERA (FICHA 330-458/2004).
Rivera, 21 de Abril de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28218 Set 22- Oct 05

HERWIG MARTIN WARTCHOW (FICHA 330-928/2004).
Rivera, 23 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28833 Set 29- Oct 13

ORIBE GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 330-916/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28837 Set 29- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BALBINA ISABEL SOSA SOSA (Fa. Nº 342-942/2004).
Rocha, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28324 Set 22- Oct 05

HERMINIA SOLEDAD DE LOS SANTOS SILVERA (F.342-896/2004).
Rocha, 11 de Agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28664 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

TEOFILO ROMULO SILVEIRA PLA (Ficha 220/2003).
Chuy, 27 de Agosto de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28014 Set 20- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORGES CASTRO, LUIS o LUIS RAMON o LUIS RAMOS (FICHA IUE: 352-930/2004).
Salto, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28107 Set 21- Oct 04

BOLOGNA SABELLA, MIGUEL ANGEL (FICHA IUE: 352 - 1005/2004).
Salto, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28480 Set 24- Oct 07

ROGNONI GUGGERI, OFELIA (FICHA IUE: 352 - 1060/2004).
Salto, 15 de Setiembre de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28481 Set 24- Oct 07

RODRIGUEZ de ALMEIDA JACQUES, EVANGELISTA (FICHA IUE: 352-1072/2004).
Salto, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28482 Set 24- Oct 07

MUSES DAHER, ANTONIO JOSE (FICHA IUE 352-923/2004).
Salto, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28820 Set 29- Oct 13

MORI ALFONSO, RICARDO OSCAR (FICHA B/271/2002).
Salto, 6 de Setiembre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28823 Set 29- Oct 13

GROSSKOPF BARTESAGHI, CECILIA (FICHA IUE: 352-1070/2004).
Salto, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28919 Set 30- Oct 14

ESTEVA EMED, ROSA (FICHA IUE: 352-1004/2004).
Salto, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28920 Set 30- Oct 14

FRANCISCO SILVESTRI BALBI (FICHA IUE: 352-962/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53871 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

NORMA RAMONA ARTEGOYTIA NOBRE (FICHA IUE: 353-1119/2004).
Salto, 9 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28350 Set 23- Oct 06

TARUCCELLI O TARUCELLI GARCCINELLI O TARUSELLI, MARCOS (FICHA IUE: 353 - 1082/2004).
Salto, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28406 Set 23- Oct 06

ALEJANDRO ARISMENDI OCHOCEGOY y TEODORA DOMINGA PISACCO PEREIRA (IUE 353-792/2004).
Salto, 29 de Junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28407 Set 23- Oct 06

DIEGO AGUILERA FLORES (FICHA IUE: 353-1092/2004).
Salto, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28408 Set 23- Oct 06

IRINEO HERNANDEZ ORTIZ (FICHA B/164/2000).
Salto, 26 de Mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28821 Set 29- Oct 13

SUSANA ANCELLOTTI ARRESTIA, ANCELLOTTI VENANCIO y ARRESTIA ZULMA (FICHA IUE: 353-1074/2004).
Salto, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28824 Set 29- Oct 13

RAMALLO NIETO, HILDA RENEE (FICHA IUE: 353-1170/2004).
Salto, 20 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28825 Set 29- Oct 13

FAGUNDEZ TORRENS, ERNESTINA (FICHA IUE: 353-981/2004).
SE HACE SABER QUE LITIGO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53872 Set 21- Oct 04

ANTONIO MARCELO MOREIRA SEVERO (IUE 353-876/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución. 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 16 de Julio de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54027 Set 29- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TIMOTEO ESPINEL TORRES Y MARIA DEL CARMEN FUENTES CLAVIJO (FICHA 370-1018/2004).
San José, 26 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28322 Set 22- Oct 05

FACUNDO JUAN RAMOS GUERRA (FICHA 370-1038/2004).
San José, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28323 Set 22- Oct 05

FERNANDO ARIEL ARRONDO SACCO (FICHA- 370-1072/2004).
San José, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2700 10/p 28412 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

ALCANTARO LUCIO MORALES PEREZ (371-683/2004).
San José, 29 de Julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27518 Set 22- Oct 05

MARIA SEVERA MICHELENA OYARBIDE (371-698/2004)
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28321 Set 22- Oct 05

MARIA HELDA CAMEJO GALLARETTO O GALARETTO y DE ANGEL FABRE PEÑA (371-780/2004).
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550.
01) $ 2700 10/p 28676 Set 27- Oct 08

MARIA CELIA ECHEVERRIA AUSAN DE ARENA (371-782/2004).
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT.9550.
01) $ 2700 10/p 28677 Set 27- Oct 08

JUAN CALERO CHAMORRO (371-790/2004).
San José, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28973 Set 30- Oct 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

NORMA GLADYS DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FA. Nº 431/399/2004).
Mercedes, 24 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27997 Set 20- Oct 01

ROMEO INOCENCIO ACUÑA RUIZ (FA. Nº 431/415/2004).
Mercedes, 27 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28042 Set 20- Oct 01

JOSE CANDELARIO BRAÑA ARAMBURU y de AURORA ANGELICA GOROSTIAGA PRINCE (FA. Nº431/407/2004).
Mercedes, 17 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28472 Set 24- Oct 07

ERNESTO MELITON FORNARI ANDERETE (FA. Nº 431/388/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28473 Set 24- Oct 07

ENRIQUE TELESFORO BOOK MÖLLER (FA. N° 431/444/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28475 Set 24- Oct 07

RAUL MARIA RIVAROLA GARCIA (FA. Nº 431/446/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28476 Set 24- Oct 07

CARLOS ESTEBAN BENTANCUR RIVAS (FA. Nº 431/445/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28477 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DALMIRO ANDRES PEREZ VERACIERTO (IUE: 382-447/2004).
Dolores, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27996 Set 20- Oct 01

AURORA ESTHER GALLERO FERRARI (IUE: 382-446/2004).
Dolores, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28661 Set 27- Oct 08

ATEL BERTON TOURN (IUE: 382-437/2004).
Dolores, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28662 Set 27- Oct 08

CELICA MARIA ó CELICA MARIA MARTINA IBARGUREN BERGERO (IUE: 382-301/2004).
Dolores, 10 de Junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28851 Set 29- Oct 13

JUAN SILVESTRE KUPLE ANTONIOLI y MARIA CELESTE RIVERO (IUE: 382-460/2004).
Dolores, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28852 Set 29- Oct 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NERI TEXEIRA DA SILVA FERRAO o NERI TEXEIRA o NERI TEXEIRA DA SILVA (FICHA 396-30619/1998).
Tacuarembó, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28205 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

RAMON AQUILINO LORENZE MIRANDA (FICHA: 397/847/2004).
Tacuarembó, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28122 Set 21- Oct 04

LYDIA BENTOS GUIMARAES AGUILAR (FICHA 397-833/2004).
Tacuarembó, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28206 Set 22- Oct 05

AURORA CARDOZO (FICHA: 397/875/2004).
Tacuarembó, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28731 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JULIO MARIA LOPEZ (IUE. 398-425/2004).
Paso de los Toros, 13 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28575 Set 24- Oct 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Aldesoro ESCOBAR BARRETO (Fa. 412-1067/2004).
Treinta y Tres, 27 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28208 Set 22- Oct 05

JACINTA SANCHEZ DATOLI (Fa. 412-1043/2004).
Treinta y Tres, 26 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28209 Set 22- Oct 05

OLIRES DOROTEO ACOSTA FARIAS (Fa. 412-1132/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28300 Set 22- Oct 05

UBERTIL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (Fa. 267/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Mayo de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28301 Set 22- Oct 05

ABILIO PETRONILO DE LOS SANTOS (Fa. 412-1094/2004).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28302 Set 22- Oct 05

CONVOCATORIAS COMERCIALES

"ECO FORESTAL S.A."
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para Asamblea Ordinaria el 20 de Octubre, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda, en Avda. Luis Alberto de Herrera No. 1042, Restaurante- Panamericano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio al 30/06/04.
3) Proyecto de destino de los resultados.
4) Designación del Directorio.
5) Renovación de Integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1395 3/p 28922 Set 30- Oct 04

AREA FORESTAL S.A.

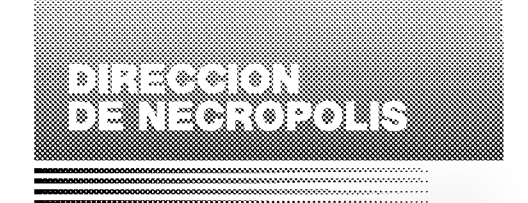
CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EN MONTEVIDEO, EN EL LO-

CAL SITO EN ACEVEDO DÍAZ 1663 EL 20/10/2004 A LAS 9.00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10.00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA TRATAR: BALANCE GENERAL AL 30/06/2004, MEMORIA ANUAL 2004, GESTIÓN DEL DIRECTORIO, ELECCIÓN DE AUTORIDADES.
REGISTRO DE ACCIONISTAS EN ACEVEDO DIAZ 1663
EL DIRECTORIO.
03) $ 1116 3/p 28969 Set 30- Oct 04

AREA FORESTAL S.A.

Convoca a la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas a realizarse en Montevideo, en el local sito en Acevedo Díaz 1663 el 20/10/2004 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar:
- Balance General al 30/06/2004.
- Memoria Anual 2004.
- Gestión del Directorio.
- Elección de Autoridades.

Registro de Accionista en Acevedo Díaz 1663
El Directorio.
03) $ 1116 3/p 28998 Set 30- Oct 04



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N° 4714/80, Decreto Junta de Vecinos N° 2763/80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2°, se hace saber que los Sres.: María Celia SÁNCHEZ GOLDARAZ; Juan Carlos, Oscar, Alberto y Carlos RIVAS GOLDARAZ; Ignacio Fermín y Antonio GARCIA RIVAS; Alejandro BUCHELLI MEIRELLES; María Inés y Alejandro Juan DARRAGH VIDAL; Carlos María GOLDARAZ URIOSTE; Elisa, Félix, Enrique, Lucía, Luis Pedro, Ana María y Gabriela GOLDARAZ PISANO; Félix Eduardo, Rodolfo Jorge, María Raquel, Julio César y Carlos María ZUBILLAGA GOLDARAZ; María Elisa, Luis María y Elsa María BONNECARRERE SÁNCHEZ; María Claudia, Alejandro y María Victoria BONNECARRERE MARTINEZ.-
Solicita título de PANTEON N° 139 Sector A; NICHO N° 36 Sector C y Nicho N° 37 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su frente "Pedro Goldaraz y Flia." en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. A 275584/2004.
04) $ 5580 5/p 28896 Set 30- Oct 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS BARCA GATTI Y MARILU GRACIELA CASTRO DEL PUERTO (FICHA: 2-38131/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28140 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

JOSE ALBESA SERRAMIA y THELMA CESTAU DE LEON (Fa. 2-41390/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 28730 Set 28- Oct 12

OCTAVO TURNO

ROBERTO PUÑALES y ANA CECILIA RODALES MOLINA (Ficha 480/2003D).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28654 Set 27- Oct 08

GERMAN EFRAIN POPOVITS SCHWARZVALD y MARCELA FABIANA SAPIRO ZACHOW (FICHA: 2-40379/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28941 Set 30- Oct 14

DECIMO TURNO

ALEJANDRO ROCCO y MARIA ESTHER PENDOLA (Ficha: 2-40749/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28371 Set 23- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS IGNACIO HERBON RACHETTI y VALENTINA GARRAMON BULANTI (Fa. 2-42387/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28338 Set 22- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

MARIO CESAR SILVEIRA HUAYEK Y MARIA ALEJANDRA CHAPUIS ROCHA (Fa. 2- 36689/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28028 Set 22- Oct 05

JUANA ASUNCION JIMENEZ STANDERT y ENRIQUE EDUARDO SAAVEDRA MEDIZA. (Fa. 2- 14146/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54011 Set 28- Oct 12

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE PAZOS NIMO y MARIA SALVADOR CELA (Fa. 2-34856/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 28420 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN DANIEL INDERKUN O INDERKUM y MARIA DEL CARMEN NOVAS PARODI (Ficha Nº 2-34835/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28459 Set 23- Oct 06

LUIS ANDRES ALEMAN LAMBACH y NELSY TORT XAVIER o JAVIER (Ficha N° 2-41856/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28939 Set 30- Oct 14

CARLOS OMAR MOREIRA GONZALEZ y MARCIA MARTINEZ PINTOS (Ficha: N° 2-39915/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28940 Set 30- Oct 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN GUILLERMO MENDEZ LOPEZ y MARIA CRISTINA MANDARO CASTRO (FICHA 2-43390/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28425 Set 23- Oct 06

AMADEO ANTONIO PAZOS CUADRADO y MYRIAM POUSO BUSQUIAZO (FICHA 2-25200/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28793 Set 28- Oct 12

WALTER ó WALTHER EDUARDO GIORGI ZICAVO y CECILIA ANDREA DIEGO SEMITEKOLO (FICHA 58-252/2002).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28977 Set 30- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS GILBERTO PEREZ ROSSI y GLORIA MYRIAM PORTO MORENO (FICHA 316/2001).
Montevideo, 2 de Agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28334 Set 22- Oct 05

RAFAEL PASTORINO LOPEZ y MARIA LETICIA CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 2-38169/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28768 Set 28- Oct 12

JORGE DANIEL RADI ISOLA y NEIDE TEREZINHA dos SANTOS (FICHA 2-16822/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28870 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

Gustavo Julián BERNADOU NORIEGA y Luisa Fernanda BLANCO GONZALEZ (FICHA 2-26188/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Alondra BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28139 Set 21- Oct 04

Héctor Mario DIEZ SILVEIRA y Layly Ginny CONSOLANDICH (Ficha 2-19111/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28572 Set 24- Oct 07

VIGESIMO TURNO

MAURICIO LUIS ITTE KING y MARÍA LUCIA CURBELO PUIG (D.L.S.C.- Ficha 2-30348/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28853 Set 29- Oct 13

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS FRANCISCO PUCHALA RAVAGLIO y ANDREA REVELLO RODRIGUEZ (FICHA: 2-22024/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28557 Set 24- Oct 07

RAMIRO IRIGOIN COSTABILE Y MARIA ELENA OTEGUI MARTINEZ (- D.L.S.C.- FICHA: 2-37475/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28618 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

Enrique Stajano y Eleonora Brum (Ficha 2-17430/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 28619 Set 27- Oct 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO LEONARDO FERNANDEZ RODOLFO Y ESTHER OLGA ARISTOV RADCENCO (ficha 399/2002/D).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28059 Set 20- Oct 01

MIGUEL BARTESAGHI VILLARDINO Y LETICIA ADRIANA FEOLA LOPEZ (FICHA 2-40886/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28342 Set 22- Oct 05

GABRIELA LAURA VERA VIQUEIRA y JORGE JAVIER MENESES EMILIANENKO (FICHA 2-32916/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28518 Set 24- Oct 07

GONZALO MARIA PITTALUGA CHIARINO y MILAGROS MARIA SAPRIZA RAMELA (FICHA 2-26517/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28882 Set 29- Oct 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIET, Gaspar Fernando y COPES BEIN, Alicia (FICHA 223.1042/2004).
Colonia, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28392 Set 23- Oct 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Ofelia Arbiza de Vargas y Roberto Edimar De Leon Braga (Fa. 254-451/2004).
Trinidad, 28 de Abril de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4650 10/p 28398 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

WILFREDO JACINTO WHITE BRAGA Y ANA MARIA JAUREGUI RODRIGUEZ (Ficha 286-1725/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28355 Set 23- Oct 06

ELBIO MARTIN ROCHA LOPEZ y LILIANA ELIZABETH NICOLA SILVA (Fa. 286-1298/2004).
Maldonado, 22 de Marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28903 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CORBO RODRIGUEZ Y MARIA ROSA CORAZA SILVERA (FA. 174/2002).
Maldonado, 26 de Abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 28002 Set 20- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VENANCIO FABIAN SILVA SEGAIN y GLADYS MABEL GÜINCO RODRIGUEZ (IUE 301-448/2003).
Paysandú, 3 de Marzo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28749 Set 28- Oct 12

NELSON OMAR DIEZ VIANA y ANA MABEL ACOSTA GUAZZONE (IUE 301-742/2004).
Paysandú, 10 de Junio de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28750 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANDRES COORE SOARES NETTO y MARIA GABRIELA VESCIA FAJARDO (Ficha 329-626/2004).
Rivera, 23 de Julio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28499 Set 24- Oct 07

MARGARITA RIVAS SANDIN y HUGO BUSTAMANTE (Ficha 329-765/2004).
Rivera, 23 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28839 Set 29- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA AMARAL SANTOS Y PEDRO ENRIQUE MOREIRA VELAZQUEZ (Fa. 342-843/2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 29 de Marzo del 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53913 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJO EDUARDO BORDENAVE MOTTA y LERIDA BEATRIZ BEASLEY MENDEZ (FICHA número IUE: 352 - 898 / 2004).
Salto, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28012 Set 20- Oct 01

MARIA JOSE CANALI de SILVA y JOSE ENRIQUE SILVA (IUE: 352-455/2004 (ANTES A/315/1984)).
Salto, 23 de Marzo de 2004.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 28351 Set 23- Oct 06

GUILLERMO ARMSTRONG MORATORIO y MARIA ANDREA BERRETTA TELLERIA (FICHA número IUE: 352-1013/2004).
Salto, 9 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 28822 Set 29- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ISAIS O ISAIAS ANGEL FERNANDEZ APOLO y NORMA SERRATO FERREIRA (FA 371-813/2004).
San José, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
05) $ 4650 10/p 28678 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

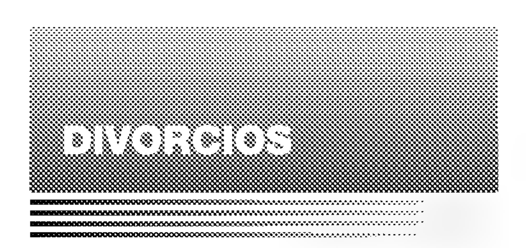
JORGE LUIS SCHERA RUDELLI y MARIA INES BARTESAGHI GALLASTEGUI (Fa. N° 431-465/2004).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 28474 Set 24- Oct 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMERICA RODRIGUEZ GALVAN y TOMAS DE MATTOS HERNANDEZ (FICHA: 397/551/2004).
Tacuarembó, 01 de Junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28860 Set 29- Oct 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ORREGO MAYRA NATALIA C/ RAMIREZ VIERA HECTOR NELSON-DIVORCIO" Ficha: 2-9855/2004, se cita, llama y emplaza a HECTOR NELSON RAMIREZ VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ ANA PAOLA C/ FERNANDEZ JORGE ANTONIO - DIVORCIO" Fa. 2-29718/2004, se emplaza al Sr. JORGE ANTONIO FERNANDEZ. a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el ocho de setiembre de dos mil cuatro.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53845 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GREE, MARIA AUXILIADORA C/ ROSANO, JULIO CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-26291/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a JULIO CESAR ROSANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil cuatro.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54005 Set 28- Oct 12

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GAVIOLI MENDEZ MARIA DEL CARMEN C/ ARISMENDI ROJAS JULIO CESAR- DIVORCIO" Ficha: 2-15294/2004, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ARISMENDI ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 09 de setiembre de 2004.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54012 Set 28- Oct 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "DELLA VALLE DIAZ, SERGIO GUSTAVO C/ RAMA ATAY, DANIELA ALEJANDRA- DIVORCIO- AUX. POBREZA", FICHA 58-226/2003, se cita, llama y emplaza a DANIELA ALEJANDRA RAMA ATAY, por el término de 60 dias, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54045 Set 30- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "MUNDIN, MARIA C/ PIRIZ, RONALDO- DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-14265/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Ronaldo PIRIZ, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto N° 3556/2004 de fecha 02/09/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dia siete de setiembre de dos mil cuatro.
ALONDRA G. GOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53912 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, ROSSANA C/

ALVAREZ, JUAN PEDRO- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 62-701/2003, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 1 de setiembre de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53896 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ISARRUALDE BURIANO, ALICIA DEL CARMEN C/ PINHO MUNDELL, EDUARDO"- DIVORCIO (SEPARACION DE HECHO)- FICHA: 64-502/2000 se cita y emplaza a EDUARDO, PINHO MUNDELL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.-
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53837 Set 20- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CAPO, ALBA ROSA C/ JUAN DANIEL GALLO"- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO (SEP. DE HECHO)- FICHA: 2-24544/2004 se cita y emplaza a JUAN DANIEL GALLO AZAMBUYA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 17 de Setiembre 2004.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Set 27- Oct 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Maggi Leon Anibal Osvaldo C/ Cuartas Galarza Maria Emilsen- divorcio. FICHA 2-35026/ 2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. MARIA EMILSEN CUARTAS GALARZA. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo. 23 de agosto de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 28027 Set 20- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ALVEZ, ROSALINA JANET C/ SUAREZ, EDUARDO- DIVORCIO" Ficha 176-226/2002. Se cita, llama y emplaza a EDUARDO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de pobreza.
Pando, veinte de agosto de dos mil cuatro.*
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53914 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SANDRA MARGARITA C/A ACUÑA, JORGE GUSTAVO. DIVORCIO. FICHA 208-872/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Jorge Gustavo ACUÑA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de Agosto de 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53885 Set 21- Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VELAZCO. Sandra c/ CECCHINI, Hector DIVORCIO POR CAUSAL FICHA 223.616/2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS AL DEMANDADO SR. Hector Daniel CECCHINI A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 20 DE setiembre de 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54054 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Sr. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "BIASSINI, Sylvia c/ LEGUISAMO, Andrés- DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. 225-1003/ 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Andrés Humberto Leguísamo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 21 de setiembre de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1600 10/p 28962 Set 30- Oct 14

E D I C T O.=

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2o. Turno de Rosario, en autos. "CAMACHO, José C/ SCHENCK, Ma. Elena. DIVORCIO POR CAUSAL.", Fa. 225-808/2002, según decreto No. 2849 de fecha 4 de Agosto de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a la Sra. María Elena SCHENCK, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
ROSARIO, 15 de Setiembre de 2004.-
Se deja constancia que por decreto No. 2849 de fecha 4 de Agosto de 2004, el Sr. José Luis CAMACHO, fue Auxiliado de Pobreza.-
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54008 Set 28- Oct 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "UMPIERREZ DA SILVA, MARINA C/ NUÑEZ ALVAREZ, VICTOR DIVORCIO FA. 284-1589/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Victor Fernando, NUÑEZ ALVAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
MALDONADO, 26 DE AGOSTO DE 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 28353 Set 23- Oct 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA, MARTA MARIA C/ SILVA, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL (ART. 148 INC. 6) Y AUX. DE POBREZA. IUE 301-860/2004", se cita, llama y emplaza el Sr. JUAN CARLOS SILVA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53862 Set 21- Oct 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A RICARDO ISMAEL CORREA BENITEZ, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "DUARTE BUENO, MARIA VIRGINIA C/ CORREA, RICARDO ISMAEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-357/2004, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.- Young, 30 de Agosto de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53873 Set 21- Oct 04

SALTO

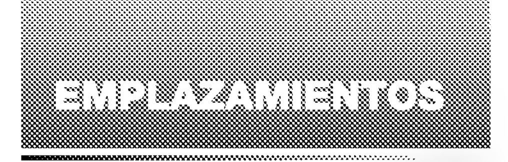
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PINTO, ANA KAREN C/ KOBAK, PABLO NICOLAS- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS- IUE 353-539/2004", se cita, llama y emplaza a PABLO NICOLAS KOBAK a fin de que comparezca a estar a derecho en qutos dentro del termino de 90 (noventa) dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el dia CATORCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, ley 13.209.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54025 Set 29- Oct 13



MONTEVIDEO

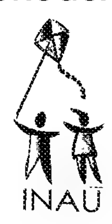
ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 9162990, 9162604, 916 31 28 habilitados en Rambla 25 Agosto de 1825 Nº 318/201. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 558 3/p 28921 Set 30- Oct 04

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY



INAU
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

"De acuerdo al Art. 24 del Decreto ley 14416 del 28 de diciembre de 1975, y por el Decreto 241/69 del 20 de mayo de 1969, se emplaza a la Sra. Ana Mabel PILOYAN PALADJIAN, C.I. 1.698.050-1, Nº FAP 52384, Nº Cobro 8461, domiciliado en el Departamento de Montevideo, calle Charcas 1954 esq. Polonia, a presentarse al día inmediatamente posterior, de recibida la presente notificación (Art. 74 de la ley 17556 del 18 de setiembre de 2002 y Res. 191/96) al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento. Se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República. En Montevideo, División Protección Integral de Tiempo Completo- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, calle Daniel Fernández Crespo 1755 en el horario de 14.00 a 17.00 horas. Firmado Directora Administrativa Encargada Ana María Crosignani."

08) (Cta. Cte.) 3/p 54020 Set 29- Oct 01

EXPROPIACIONES

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "O.S.E. C/A SUCESORES DE GIL SAMANO Y EUGENIO LAGARMILLA EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION".-; FICHA: 397/287/2004; SE EMPLAZA A MARIA ESTHER Y BLANCA MARGARITA LAGARMILLA PEREZ, EUGENIO JUAN Y SILVIA LAGARMILLA SERE, RENE ELLEN Y SUSAN ANNIE WEISSEL LAGARMILLA, MARIA ELISA SAMANO GOMEZ, LUIS ALEJANDRO Y ELVIRA AURA BELTATTI BRESQUE, MARIA VICTORIA, MARIA ELENA Y MARIA RENE BELATTI ESNAOLA, ROSA BLANCA Y JOSE ADALBERTO ROMANO FERNANDEZ Y MARIA CRISTINA BELATTI SCAGLIA, y a todos aquellos que se consideren interesados o con derechos reales sobre el Inmueble Padrón N° 306 (P) Rural, sito en la 2da., Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Tambores, a estar a derecho en estos autos por el término legal. ESC. GREGORIO RIOS: ACTUARIO. TACUAREMBO, 16 DE ABRIL DE 2004.

09) (Cta. Cte.) 10/p 53966 Set 27- Oct 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "FIALHO RAMON, Incapacidad". FICHA 664/2001s1/2001s1/2002/PA se hace saber que por decreto N° 1403 de fecha 27/6/2003 se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAMON EVERILDO FIALHO GONZALEZ, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. GLORIA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 22/7/2003. Montevideo a catorce días del mes de agosto de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 2000 10/p 28335 Set 22- Oct 05

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "MENDEZ, MARY GLADYS - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha N° 56-359/2003 (antes 359/2003), se hace saber a sus efectos que por auto N° 1025/2004 de fecha 11 de Mayo de 2004 se declaró en estado de incapacidad MARY GLADYS MENDEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora FRANCISCA MARIA MOREIRA quien aceptó el cargo el día 29 de Junio de 2004.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de Agosto de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53856 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º. turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO- INCAPA-

CIDAD Ficha- 67-658/2002, se hace saber que por auto Nº 2019/2004 de fecha 22 de julio de 2004 se ha declarado incapaz al Señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SEGREDO, habiéndose designado curadora propietaria del interdicto a la Sra, MARIA DEL CARMEN SEGREDO.- Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.-
Montevideo, 23 de agosto de 2003. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54055 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno. en autos caratulados "FERRARI GROSSI. YOLANDA. CURATELA- INCAPACIDAD". ficha 68-217/2003. se hace saber que se designó curador definitivo de la incapaz Yolanda Ferrari Grossi a Lilián Emilia Grau Vaccaro por auto Nº 3137 del 10 de Agosto de 2004. Montevideo, 24 de Agosto de 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 28444 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos caratulados: " MUÑOZ BASSEY, MARIA CRISTINA- INCAPACIDAD" Ficha IUE 172-1053/2003-, hace saber que se ha decretado por Auto N° 7799/2003 de fecha 04 de noviembre de 2003, la DESIGNACION DE CURADORA de la incapaz María Cristina MUÑOZ BASSEY a ALPIDIA NERI MUÑOZ BASSEY (en sustitución de Blanca Nerys Bassey) quien aceptó el cargo con fecha 26 de marzo de 2004, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 04 de agosto de 2004. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53907 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos caratulados "TATIANA RODRIGUEZ GORGA, INCAPACIDAD", Ficha 176-1872/2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a TATIANA XIMENA RODRIGUEZ GORGA, habiéndose designado curador a MIRTA RENEE GORGA, TRAMITE DE DEFENSORIA. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 23 de Agosto de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53954 Set 24- Oct 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "RODALES PIÑEIRO, SERGIO ENOC / INCAPACIDAD", IUE 209-49/2001, se hace saber que por Auto No. 956/2001 del 5 de junio de 2001 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO ENOC RODALES PIÑEIRO C.I. 3.147.025-8, designándose curadora a EVA DALILA PIÑEIRO BARRIOS C.I. 1.703.152-5, quien tomó la aceptación del cargo el dia 6 de JUNIO de 2001.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto N° 1537/2004 del 28 de julio de 2004. Rio Branco, 16 de agosto de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53978 Set 27- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PETRES SELLANES, Miguel Angel c/ LOPEZ GAMARRA, Natalia DIVORCIO FICHA 223.847/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA DEMANDADA SRA. Natalia LOPEZ GAMARRA A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 17 DE setiembre de 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53942 Set 24- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GRECCO ALDAYA, José Gustavo".- DECLARACION DE INCAPACIDAD.-" Ficha 241-415/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 1749/2004 de fecha 10/05/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Gustavo GRECCO ALDAYA; designándose Curador del mismo a su hijo Gustavo Miguel GRECCO AGUER; quien aceptara dicho cargo con fecha 03/06/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 09/06/2004.- Esc Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 28104 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA SILVERA, Alí Andrés.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-436/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 1732/2004 de fecha 10/05/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alí Andrés SILVA SILVERA; designándose Curadora del mismo a su madre Dorina Graciana SILVERA; quien aceptara dicho cargo con fecha 31/05/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 322/2004 de fecha 20/02/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 09/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54009 Set 28- Oct 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "BARRAGAN MARTINEZ, RODOLFO GUZMAN. Rehabilitación de Incapaz y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 254-650/2003 (anterior 650/2003", se hace saber que por Resolución No. 2315/2004 de fecha 03/08/2004, se ha declarado la Rehabilitación del incapaz Rodolfo Guzmán Barragan Martinez, C.I. No. 3.840.417-5, nacido el día 20 de Noviembre de 1972 en la 1ra. Sección del Dpto. de Flores. Acta No. 252, domiciliado en Carnelli 1041 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. AUXILIADO DE POBREZA.- Trinidad, 10 de Agosto de 2004. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53930 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GADEA FERNANDEZ DANIEL CLAUDIO. INCAPACIDAD. IUE 274-570/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de DANIEL CLAUDIO GADEA FERNANDEZ designándose curadora del mismo a MARIA CRISTINA FERNANDEZ VELAZQUEZ.

SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 27 de ABRIL de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53921 Set 23- Oct 06

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MARIA VIRGINIA HERNANDEZ BORDON INCAPACIDAD. IUE 274-459/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de JULIO de 2003, se declaró el estado de incapacidad de MARIA VIRGINIA HERNANDEZ BORDON designándose curadora del mismo a MARIA CRISTINA BORDON MENDOZA
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 4 de JUNIO de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53922 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ELINGER MELLO, FERNANDO DANIEL. REVISION DE INCAPACIDAD. FA. 284-161/2004", SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO EL CESE DE LA INCAPACIDAD DE FERNANDO DANIEL ELINGER MELLO, REHABILITANDOSE AL MISMO PARA TODOS LOS ACTOS DE LA VIDA CIVIL.
MALDONADO, 17 DE JUNIO DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 28943 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUINI CORREA, OLGA JACQUELINE, INCAPACIDAD", FICHA 285-302/2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 4065 DE FECHA 24/11/2003 SE DECLARO A OLGA JACQUELINE GUINI CORREA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A OLGA LUZ CORREA NUÑEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
MALDONADO, 07 DE JUNIO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54032 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "FERNANDEZ BERRUETA, MARIA JOSE - INCAPACIDAD" FA. 286-675/2003, se hace saber que por Autos Nª 3576/2004 de fecha 1 de Setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA JOSE FERNANDEZ BERRUETA, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA ANGELICA BERRUETA, sirviendo el mencionado Auto de Discernimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Maldonado, 06 de Setiembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53833 Set 20- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANTERO, LEONOR ESTHER- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-368/2001", se hace saber que por decreto Nº 412/2004 de 20 de febrero de 2004, se declaró en estado de incapacidad a LEONOR ESTHER CANTERO, designándose curador al Sr. FLORENCIO CANTERO, quien aceptó el cargo conferido el 16 de marzo de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54028 Set 29- Oct 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

//TIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 669/2003 de fecha 25/02/2003, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA PINTOS ISLAS, (Ficha 329-843/2001), habiéndose designado curadora de la misma a ALBA GRACIELA ISLAS DE PINTOS. Rivera, 30 de julio de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 2000 10/p 28836 Set 29- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7204/2002 de fecha 05/12/2002, se declaró en estado de Incapacidad a RENE ARIEL NIEVES, (Ficha 329-761/2001), habiéndose designado curadora del mismo a ALDA SOLIMAR GUEDEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53892 Set 22- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "NAZARIO LEMOS, Marta Susana"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 396-166/1996, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: MARTA SUSANA NAZARIO LEMOS, habiéndose designado curadora a la Sra. Maria Betty Lemos.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 17 de setiembre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53893 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "CLARO PEREIRA, YAMILA ELISA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 396/393/2004; se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 3723/2004, DE FECHA 29/07/2004, la incapacidad de YAMILA ELISA CLARO PEREIRA, designándose curador a su madre ZULLY PEREIRA LUCAS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Esc. Gregorio Ríos, Actuario. Tacuarembó, 01 DE SETIEMBRE DE 2004.
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53894 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "MACHADO RODRIGUEZ, SERGIO INCAPACIDAD".-, FICHA: 397/202/2000; se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 959/2004, DE FECHA 17/03/2004, la incapacidad de SERGIO MACHADO RODRIGUEZ, designándose curadora a PAULINA RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Esc. Gregorio Ríos. Actuario. TACUAREMBO, 23 de AGOSTO de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53989 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "GAITES CABALGANTE, ALVARITO ALEJANDRO- INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.". FICHA 354/2001, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1983/2002 DE FECHA 16/08/2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ALVARITO ALEJANDRO GAITES CABALGANTE, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A ALBA ISABEL CABALGANTE RODRIGUEZ, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA.
PASO DE LOS TOROS, 11 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53988 Set 28- Oct 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES. EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez de Paz departamental de la Capital de 2º. Turno, se hace saber que en autos caratulados ROBERTO JOSE FREIRE LEITES. Información de Vida y Costumbres" ficha 2-39101/2004, ante este Juzgado se presento Roberto José Freire Leites, quien está tramitando su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana, ofreció la declaración testimonial de Leandro Acosta, Elsa Chialanza y José Bergara, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 6 de setiembre de 2004. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2000 10/p 28294 Set 22- Oct 05

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta sede se presento Miguel Angel Cerrilla Laurnagaray Ficha 319/382/2004 optando por la profesión de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaraciones de Jacobo Daniel Sapka y Nilson Bertinat sobre su vida y costumbres.- Fray Bentos 31 de Agosto de 2004.-
Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
11) $ 1600 10/p 28099 Set 21- Oct 04



MONTEVIDEO
LLAMADO A ACREEDORES

Eduardo Tassino llama a acreedores por el término de treinta días, presentarse en Ituzaingó 1323/001.
13) $ 1860 20/p 28364 Set 23- Oct 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 30 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

JUAN PABLO BELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niza 1809 y CRISTINA GIMENA BARRIOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3717.
14) $ 283 3/p 3358 Set 30- Oct 04

ALFREDO JAVIER BONETTE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avda Instrucciones 1978 y MARIA SOLEDAD PEREZ, 23 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Avda Instrucciones 1978.
14) $ 283 3/p 3364 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 3

DIEGO CABRERA, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Torre Molinos 6325 y IRENE MERCEDES SAGRADINI, 75 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Torre Molinos 6325.
14) $ 283 3/p 3359 Set 30- Oct 04

FRANCO ANDRES CUILIGOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 3315/24 y NOELIA LUCAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 3315/24.
14) $ 283 3/p 3362 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 4

JAIME GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 7522 y GIORGINA ODELLA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Couture 6521.
14) $ 283 3/p 3260 Set 30- Oct 04

ALEJANDRO OMAR LOPEZ, 36 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1789/302 y ALBA RENEE de LEON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1789/302.
14) $ 283 3/p 3363 Set 30- Oct 04

LUIS JOSE LAZAROV, 41 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3166/1607 y DALIANA JAVIER, 34 años, soltera, contador publico, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166/1607.
14) $ 283 3/p 3366 Set 30- Oct 04

CLAUDIO MARCELO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Anador 3320/01 y LORENA CECILIA PAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Anador 3320/01.
14) $ 283 3/p 3367 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 5

VLADIMIR JOSE UDOVIKO, 30 años, soltero, tec electronica, oriental, domiciliado en Cte Braga 2411 y MIRIAM SUSANA AQUINO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3060/903.
14) $ 283 3/p 3365 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 6

LEONARDO RAUL RUSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trabajo 2783 y KARINA CECHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trabajo 2783.
14) $ 283 3/p 3360 Set 30- Oct 04

MARTIN SEBASTIAN SACCHI, 32 años, soltero, politologo, oriental, domiciliado en Agraciada 3778 ap. 5 y SONIA ENTENZA, 30 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Agraciada 3778 ap. 5.
14) $ 283 3/p 3361 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO PANZA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 3474 y MARIA ADRIANA CORREA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3474.
14) $ 283 3/p 3356 Set 30- Oct 04

LUIS ALBERTO PATIÑO, 29 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Santos 5184 y VIRGINIA GARCIA, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Santos 5184.
14) $ 283 3/p 3368 Set 30- Oct 04

SEBASTIAN ESTEBAN VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rouseau 4347 y ANDREA ROXANA DORTA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rouseau 4347.
14) $ 283 3/p 3369 Set 30- Oct 04

Montevideo, setiembre 29 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN DARWIN ALVAREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3660 y CARLA MARÍA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Neyra 3660.
14) $ 283 3/p 3335 Set 29- Oct 01

GUIDO VICENTE DARRE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1357/702 y MARINA ISABEL NOVELLINO, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1357/702.
14) $ 283 3/p 3340 Set 29- Oct 01

NÉSTOR JULIO DORZA, 70 años, soltero, pensionista, argentino n/u, domiciliado en CH 87 Block AO/001 Tres Ombúes y SUSANA JOSEFINA NAPOLI, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en CH87 Block AO/001 Tres Ombúes.
14) $ 283 3/p 3346 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 2

WILLIAM GERMAN FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Sanchez 352 bis (Maracana) y LORENA ETHEL ANTUNEZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje Sanchez 352 bis (Maracana).
14) $ 283 3/p 3343 Set 29- Oct 01

JHONATAN LUCIANO FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4407 y NATALIA NOEMI PEREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carmot 5762.
14) $ 283 3/p 3347 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 3

GONZALO MIGUEL CURUCHET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2223/3 y LAURA NATHALY DASTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2223/3.
14) $ 283 3/p 3336 Set 29- Oct 01

ALEXIS CODARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michigan 1394 y ELISA BENES, 23 años, soltera, educadora social, española, domiciliada en Michigan 1394.
14) $ 283 3/p 3344 Set 29- Oct 01

MIGUEL SALVADOR CARBAJAL, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1677 y ANGI NATALI ZAGHINI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Glicinas 6144.
14) $ 283 3/p 3352 Set 29- Oct 01

ATILIO SANTOS CARDOZO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Las Rosas 3491 y ANAIR MAIDANA, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Las Rosas 3491.
14) $ 283 3/p 3355 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 4

WILFREDO GOMEZ, 51 años, viudo, policía, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Sanda Q Q-07 y MARIA del CARMEN DOS SANTOS, 50 años, viuda, labores, orintal, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961.
14) $ 283 3/p 3338 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 5

WILSON ALEJANDRO MONTAÑEZ, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Corrientes 4311 y LAURA CLAUDIA SILVANO, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corrientes 4311.
14) $ 283 3/p 3337 Set 29- Oct 01

JOSE MARIA MASTRIANNI, 58 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Argerich 4538 y ANA MARIA LANDABURO, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Gdor Vigodet 2577.
14) $ 283 3/p 3341 Set 29- Oct 01

CLAUDIO JOSE MAYA, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Julio Maria Sosa 2333 y GUADALUPA HERRAIZ, 28 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada en Julio Maria Sosa 2333.
14) $ 283 3/p 3345 Set 29- Oct 01

GERARDO JAVIER TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechaga 3368/2 y MARIA ROSA SUAREZ, 24 años, soltera, aux. farmacia, oriental, domiciliada en Arechaga 3368/2.
14) $ 283 3/p 3354 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO SIMON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396 ap. 402 y ANDREA VIVIANA FERREIRO, 25 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada en Rondeau No. 2396 ap. 402.
14) $ 283 3/p 3349 Set 29- Oct 01

FEDERICO PEDRO SCHAURICHT, 28 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Cooper 2090 y MONICA SOLEDAD CHEQUIM, 28 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada en Cooper 2090.
14) $ 283 3/p 3350 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PARODI, 38 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 746/2 y LUCIANA MACEDO, 29 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Caracé 533/201.
14) $ 283 3/p 3339 Set 29- Oct 01

BRAULIO JESUS PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 6087 y MARIA ELIZABETH CURBELO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5290 "Flor de Maroñas".
14) $ 283 3/p 3342 Set 29- Oct 01

PABLO ERNESTO PELUFFO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Solano Lopez 1781 A Ap. 2 y CAROLINA PERDOMO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Solano Lopez 1781 A Ap. 2.
14) $ 283 3/p 3348 Set 29- Oct 01

JUAN PABLO PALACIOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4065/1 y SOLEDAD MARIA ACERENZA, 38 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2391/4.
14) $ 283 3/p 3351 Set 29- Oct 01

DIEGO MIGUEL POMOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vazquez Ledesma 3011 ap 902 y MARIA JIMENA ECHENIQUE, 27 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Maldonado 1463 ap 502.
14) $ 283 3/p 3353 Set 29- Oct 01

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDITO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno en autos: "Graham Bell, Eduardo Ismael: Prescripción Adquisitiva".
Ficha 2-11364/2004, por auto N° 1788/2004 y 2856/2004 del 21/6//2004 y 15/9/2004 se cita, llama y emplaza por 90 días a todos lo que se consideren con derecho sobre la fracción B del padrón N° 170.485 ubicado en la localidad catastral de Montevideo, plano del Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el N° 75.364 el 26 de agosto de 1974 tiene una superficie de 678 metros con cuarenta y cinco, con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. En Montevideo el 23 de setiembre de 2004.

Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 5580 10/p 28968 Set 30- Oct 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "NOGUEIRA AITA, Milta Mabel.- Prescripción.- Ficha 2-5233/2004", y según providencia N° 1659 del 21.5.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón N° 33.734/002 de la 18ª Sección Judicial, Localidad Catastral de Montevideo, Zona Urbana, con frente a la calle Bernardino Fragoso de Rivera N° 1534, especialmente a los linderos padrones: N° 33.735; N° 33.733 y N° 28.313, y a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de Francisco Aita, Rafael Aita y Gelsomina Di Lucca.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Setiembre 1°, 2004.- Esc. Lucía María Carballa.- Actuaria Adjunta.
16) $ 6510 10/p 28573 Set 24- Oct 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones- Dr. Luis Sobot Banchero- en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMEJO, Aida- PRESCRIPCION TREINTENARIA- Ficha 193-4/2004 (antes Fa. C/18/2001), se ha presentado AIDA RODRIGUEZ CAMEJO, solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenaria en relacion del bien inmueble empadronado con el Nº 23, solar 9 manzana B ubicado en la 9a. Seccion Judicial del Dpto. de Canelones- Localidad Catastral en Estacion Montes con frente a Avenida Centenario, el que consta de una superficie de 1129 mts. cuadrados con 60 dm. cuadrados segun plano de Agrimensor Donato Gaminara que se inscribio en la Dirección Nacional de Catastro de Pando (oficina delegada) en forma provisoria el dia 21 de enero de 2002 con el Nº 540 al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como linderos a: 1) HUGO HERNANDEZ- Lindero NE- solar 8, 2) MARIO LARROCA- Lindero SO- solar 10 y 3) MIRTA LARROCA- Lindero SE solar 12. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al ultimo titular dominal de padron a prescribir, especialmente a los sucesores de Juan Facello y Beatriz Rossi y en forma generica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Asimismo se deja constancia que la presente causa se tramita con AUXILIATORIA DE POBREZA segun surge de expediente IUE 193-56/2004. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Migues, 30 de julio de 2004.- DR. LUIS SOBOT BANCHERO- JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53916 Set 22- Oct 05

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones- Dr. Luis Sobot Banchero- en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMEJO, Aida- PRESCRIPCION TREINTENARIA- Ficha 193-4/2004 (antes Fa. C/18/2001), se ha presentado AIDA RODRIGUEZ CAMEJO, solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenaria en relacion del bien inmueble empadronado con el N° 23, solar 9 manzana B ubicado en la 9a. Seccion Judicial del Dpto. de Canelones- Localidad Catastral en Estacion Montes con frente a Avenida Centenario, el que consta de una superficie de 1129 mts. cuadrados con 60 dm. cuadrados segun plano de Agrimensor Donato Gaminara que se inscribio en la Dirección Nacional de Catastro de Pando (oficina delegada) en forma provisoria el dia 21 de enero de 2002 con el N° 540 al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como linderos a: 1) HUGO HERNANDEZ- Lindero NE-solar 8, 2) MARIO LARROCA- Lindero SO-solar 10 y 3) MIRTA LARROCA- Lindero SE solar 12. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al ultimo titular dominal de padron a prescribir, especialmente a los sucesores de Juan Facello y Beatriz Rossi y en forma generica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Asimismo se deja constancia que la presente causa se tramita con AUXILIATORIA DE POBREZA segun surge de expediente IUE 193-56/2004. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Migues, 30 de julio de 2004.- DR. LUIS SOBOT BANCHERO- JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54039 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Cerro Largo, Dr. Jorge Castro Vega, en autos caratulados: "ACUÑA FERREIRA, Wilinson Heradio. Prescripción Adquisitiva Treintenal y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 210-266/2004), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana N° 250 de la localidad catastral Melo, empadronado con el número dos mil seiscientos noventa y nueve (2.699), señalado como solar 7 y parte del solar 8, manzana 8 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N° 910, el 26 de agosto de 1931, consta de una superficie de 464 metros y se deslinda así: 14 m. 50 cm. de frente al oeste a calle Tucumán, entre las calles Wilson Ferreira y Batlle y Ordóñez, al norte 32 m. lindando con el solar 6, al este 14 m, 50 cm lindando con solar 14, al sur 32 m., lindando con parte del solar 8. Citándose y emplazándose en especial a Melchor Mederos o a sus eventuales sucesores, a los linderos Marciano Sosa, Aracy Nuñez, María Ahir Ferreraporto y Heriberto Acuña, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de setiembre de 2004.- Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53979 Set 27- Oct 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Estela Fernandez Carmen Araceli. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-1225/2003 se hace saber que en este Juzgado se presentó Carmen Araceli Estela Fernandez, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: parte del inmueble padrón urbano nro. 4097, sito en la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja con una superficie de 5 metros 38 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a los propietarios de los predios linderos y en especial a Pedro Walter Belderrain Razquin o sus sucesores y a Carmen Araceli Estela Fernandez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de junio de 2004. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8370 10/p 28993 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.=
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "ALFONSO PEREZ, Milka- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 295-204/2001, se hace saber que se presentó Milka ALFONSO PEREZ a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: padrón urbano N° 3517, Manz. 245 de San Carlos, 2a. sec. catastral de Maldonado, solar 18, plano del Agr. José P. Plada de 08/949, inscripto en Of. Deptal. Catastro de Maldonado el 14/09/1949, superficie: 546 m. 96 d. y linda: al N., 12 m., da frente a continuación de calle 25 de Agosto; al E., 45,58 m. y al S., 12 m. con pad. 3494; y al O., 45,58 m. con parte pad. 3522 y con pad. 3518. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien cuya prescripción se solicita, a los linderos antes mencionados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. San Carlos, 13 de agosto de 2004. Dra. Alejandra Mexigos. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Maldonado.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53868 Set 21- Oct 04

QUINTA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Pérez Jiménez María.
Prescripción" I.U.E. 298-162/1999. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora María Pérez Jiménez, promoviendo prescripción treintenal con respecto a un solar de terreno empadronado con el número 316, manzana 060, sito en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano del Agrimensor Danilo Rostán de marzo de 2002, inscripto ante la Dirección General de Catastro con el número 170, el 5 de abril del año 2002, consta de un área de 902 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 14 metros al Sureste de frente a la calle Espinillo, 64 metros 43 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 317, 14 metros al Noroeste lindando con padrón No. 314, y 64 metros 43 centímetros lindando con padrón número 315.. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, y en especial a los propietarios del padrón 317, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 10 de agosto de 2004. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 10230 10/p 28848 Set 29- Oct 13

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PIÑEIRA, SARA JULIA C/ SUCESORES DE FELIPE HUMBERTO GIRALDI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL" (Ficha 308-170/2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Sara Julia Piñeira, promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva sexenal, respecto del vehículo tipo camioneta rural marca FIAT, modelo DUNA WEEK END, año 1988, matrícula IAA 2794 (anterior N° 111.730), Padrón N° 9769, a gas oil, motor N° 0366330, 22 HP. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Felipe Humberto Giraldi Caporale, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 16 de Agosto de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 8370 10/p 28087 Set 21- Oct 04

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: VERONESI, RICARDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 308-259/2004, se hace saber que ante esta Sede, ha comparecido el Sr. Ricardo Veronesi y la Sra. Olga Rene Tellechea Figueroa, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble, solar de terreno con construcciones, sito en localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana 783, empadronado en mayor área con el Nº 1890, padrón actual Nº 5.567, señalado con el Nº 257 en el plano de subdivisión de Gerónimo Ramos, de febrero de 1927, inscripto con el Nº 10 en la Inspección Técnica Departamental (hoy Oficina Departamental de Catastro) y según el cual consta de una superficie de 417 metros, 96 decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: 10 metros 80 centímetros al Este, de frente a calle Proyectada de 17 metros (Hoy calle Vicente Mongrell); 38 metros 70 centímetros al Sur lindando con terreno propiedad de Victor Becéiro, Santiago Firpo y Carlos Lomazzi; 10 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con terreno de José Baroni y 38 metros 70 centímetros con terreno propiedad de Víctor Beceiro, Santiago Firpo y Carlos Lomazzi. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. Alejandro González y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Paysandú, 9 de Setiembre de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13020 10/p 28748 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la quinta sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales): HACE SABER que ante esta sede se ha presentado ZULMA RIVERO FAGUNDEZ, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, expediente ficha N° 336-37/2004, sobre un inmueble sito, en Minas de Corrales, (planta urbana), que es parte de la manzana 10, conformado por parte del Padrón N° 736 y Padrón N° 1427; según plano de mensura del Ing. Agr. Pablo H. Da Rosa Jiuliani, inscripto provisoriamente en la oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 26/12/03 con una superficie de 126 m² 03 dm², discriminados en 51 mts.² 09 dm² para parte del Padrón 736 y 74 m² 94 dm² para Padrón 1427. Linda: al SE. mts. 8,23 con frente a la calle Gral. Rivera; al SO. mts. 15,37 con parte del Padrón N° 736; al NO. mts. 8,18 linda con Padrón N° 71; y al NE. mts. 15,35 linda con parte del Padrón N° 737. Son linderos el Padrón N° 737 de Nelson Ivañez; Padrón 71 Sucesores de Enrique Rodriguez y parte Padrón 736 Javier Rey Correa. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, y en especial a los sucesores a cualquier título de VALENTINA PINTO o PINTOS, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
EN FE DE ELLO, extiendo el presente haciendo saber que se otorga con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, y que sello y firmo en Minas de Corrales, a los dieciseis días de agosto del año dos mil cuatro. OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53890 Set 22- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "CABRERA MAIRIA, DANIEL. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 400-313/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el motor marca IZUSU N° 610632, modelo C 190 DIESEL de 1.800 c.c., bajo apercibimiento de nombrar defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, Agosto 27 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ. Juez de Paz.
16) $ 4650 10/p 28121 Set 21- Oct 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ESCALANTE VALLES FABIO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-37136/2004, atento al auto Nº 3345 de fecha 24 de agosto de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: FABIO ESCALANTE VALLES, nacido en Montevideo, el dia 06 de enero de 1939, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º seccion Judicial, acta Nº 16, donde dice: "comparece Rodolfo Escalante Rossi", debe decir: "comparece Rodolfo Escalante Berninzone", por asi corresponder; y donde dice: "que es nieto por linea paterna de Estanislao Escalante y de Teresa Rossi", debe decir: "que es nieto por linea paterna de Etanislao Escalante y de Teresa Berninzone", por asi corresponder; Partida de MATRIMONIO de: RODOLFO ESCALANTE y SUSANA VALLES, celebrado en Montevideo, el dia 8 de abril de 1938, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Seccion Judicial, acta Nº 100, donde dice: "comparecen Don Rodolfo Escalante Rossi", debe decir: "comparecen Don Rodolfo Escalante Bernizone", por asi corresponder; y donde dice: "que es hijo de Teresa Rossi", debe decir: "que es hijo de Teresa Berninzone Rossi", por asi corresponder.- Montevideo, 20 de setiembre de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54046 Set 30- Oct 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno. en los autos caratulados "WASHINGTON ALBERTO Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 2.30296/ 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de WASHINGTON ALBERTO nacido el día 29/12/ 1981. registrada con el N° 5973 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11 de Montevideo el día 30/12/1981. en el sentido que donde figura "hijo de padres desconocidos" debe decir "hijo legítimo de Juan Elenidor Machado y Stella Mary Palleiro" por así corresponder. Montevideo. 1° de setiembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53897 Set 22- Oct 05

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "BURNS CERVETTI. MARGARET MARY-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Ficha 2-41381/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARGARET MARY BURNS CERVETTI, nacida el 8 de setiembre de 1948, siendo inscripta en la 7º sección judicial del depto de MONTEVIDEO, el 13 de marzo de 1950, Acta 136, en el sentido que donde dice "nacida el 8 de setiembre de 1948" debe decir "nacida el 8 de setiembre de 1949" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los PRIMERO días del mes de SETIEMBRE de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53937 Set 23- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno. dictada en los autos caratulados: "SIERRA CRISTINA POR EL MENOR SUAREZ SIERRA LUCAS - Rectificación de Partida". FA. 49-521/2003. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS SUAREZ SIERRA. nacido el 20/2/97 e inscripto el 6/3/97 en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo. Acta N° 1700. en el sentido de que donde dice "SUAREZ". debe decir "PERDIGON" por así corresponder. Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el quince de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53903 Set 22- Oct 05

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno. dictada en los autos caratulados: "BALBI DANTE DONATO - Rectificacion de Partida". FA. 2-39016/2004. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre DANTE DONATO BERNARDO CUADRADO y MARIA CLARA CUADRADO. del 15/1/1959 ante el Oficial de la 12ª sección del departamento de Montevideo. Acta Nº 30. en el sentido de que donde dice que comparece "DANTE DONATO BERNARDO CUADRADO". debe decir "DANTE DONATO BERNARDO BALBI" por así corresponder. Montevideo. veintiseis de agosto de dos mil cuatro.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53910 Set 22- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GERVASIO E. Y DELGADO, VIVIANA E. POR RODRIGUEZ DELGADO, JUANA ANALIA".- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 53-349/2003, se hace saber que por Decreto Nº 3495/2004 de fecha 17/09/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUANA ANALIA RODRIGUEZ DELGADO, inscripta en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 03 de Junio de 1988. Acta Nº 3029, en el sentido, de hacerle saber que debe constar que es hija legítima de Gervasio RODRIGUEZ y de Viviana DELGADO, y nieta por línea paterna de Barnardo RODRIGUEZ y de Lilia NOBLE y por línea materna de Viviano DELGADO y de Juana PRESA, por así corresponder, haciéndose saber a los interesados.
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54014 Set 28- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANTUNEZ NAYRO, FEDERICO SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 56-202/2001 (antes A/202/ 2001), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) NACIMIENTO de MARIA INES NAYRO RITTA nacida el 15 de febrero de 1968 e inscripta en las Piedras, el 23 de febrero del mismo año en la 4ta. Sección del Departamento de Canelones, Acta N° 115, de forma tal que al margen en la misma donde dice "ERARTES RITTA MARIA INES" debe decir "NAYRO RITTA MARIA INES"
2) NACIMIENTO de Federico Sebastián Antunez Nayro, nacido el 9 de julio de 1996 e inscripto en la Oficina N° 1 del Departamento de Montevideo el 19 de julio del mismo año, Acta N° 1373 de forma tal que donde dice: "...Mayró...", debe decir "Nayro"; y además, específicamente en la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "María José Mayró..." debe decir "...María Inés Nayro..." por así corresponder. Montevideo, catorce de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53902 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "DE BRUN O DE BRUM CABRERA, MARIA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha N° 2-42182/ 2004; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de: PEREZ, Antonio Dionisio y de BRUM, María Teresa celebrado el día dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; inscripto en Sayago ante el Oficial del Estado Civil de la 21a. Sección del Departmaento de MONTEVIDEO- Acta N° 75; en el sentido que: en el texto y en el margen donde dice: Antonio Dionisio Pérez"; DEBE DECIR: "Dionisio Antonio Pérez" por así corresponder.
Montevideo, ocho de Setiembre de 2004.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53994 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno. en autos caratulados "BANDERA KATHERIN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA 2-38073/2004, por resolución Nº 3560/2004 de fecha 2 de Setiembre de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO AGUSTIN LEGUIZAMO BANDERA, registrada con el número 8001 el 21.12.1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, en el sentido que donde dice "Leguizamo" debe decir "Leguisamo". Montevideo, el 9 de setiembre de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53844 Set 20- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Octavo turno. en autos caratulados: "DUTRA PRAENZA. HEBER-RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA 2-28314/2004. por auto n° 2545/2004 de fecha 28 de Junio de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1- De matrimonio de HEBER DOMINGO DUTRA Y SARA BEATRIZ PROENZA registrada el 16.12.1971 con el número 333 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo. debiéndose hacer constar en ella que donde dice "PROENZA" debe decir "PRUENZA".
2- De nacimiento de HEBER DOMINGO DUTRA PRAENZA. registrada el 9.11.1974 con el número 6116 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo. en el sentido dde que done dice "PRAENZA" debe decir "PRUENZA".
3- De matrimonio de HEBER DOMINGO DUTRA Y GABRIELA FROS. registrada el 7.4.2000 con el número 262 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina n° 1 del departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "FRAENZA" debe decir "PRUENZA". Montevideo. 24 de Agosto de 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53933 Set 27- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO. EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "TOLEDO, SANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" ficha 176-671/2004, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de FACUNDO NICOLAS SANTOS TOLEDO, en el sentido que donde NO DICE LOS NOMBRES DE LOS PADRES Y LA FILIACION DEL MENOR FACUNDO NICOLAS SANTOS TOLEDO DIGA HIJO LEGITIMO DE FREDY LEONARDO CORIA MESA Y SANDRA TOLEDO. Pando. 24 DE JUNIO DE 2004.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53915 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MULLER PEYRALLO, Heidy y MOYANO, Elbio en representación de su menor hijo Ismael MOYANO MULLER RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FICHA 223.650/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

"DE NACIMIENTO" de Ismael MOYANO MÛLLER ACTA N°, 259 inscripto el 16/06/2003, (nacido el 05/06/2003) ante el oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Ismael" DEBE DECIR: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Ismael Vientogris por ser lo correcto. Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y los patrocinantes están auxiliados de Pobreza. COLONIA, 06 de Setiembre de 2004. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53946 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Sr. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "RODAS, Nancy- RECTIFICAC. DE PARTIDAS", Fa. 225-835/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Nancy Mabel Rodas iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice en el texto "hija de Celedonio Rodas y de María Esther Tourn" debe decir que es hija de "Celedonio Rodas y de BLANCA ESTHER TOURN", por ser lo correcto.-

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2892 de fecha 6 de agosto de 2004. Rosario, 15 de setiembre de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53945 Set 24- Oct 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ALVAREZ HERNANDEZ, Mirta Loreley-CAMEJO=Miguel Angel RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO 260-801/2004 se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de Partida de Nacimiento de Miguel Angel CAMEJO ALVAREZ, EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE NACIDO el 31 de Junio debe decir decir 31 de mayo por ser así lo correcto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 27 agosto de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53934 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "NUÑEZ, LUIS PABLO Y GONZALEZ, ANDREA DEL VALLE, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285 - 1586/2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partidas cuyos datos a continuación se dirán: a) de Matrimonio de la 5ª sección judicial de Maldonado de fecha 12/04/96, Acta N° 22 en el sentido que en el cuerpo y en el margen donde dice: "ANDREA DEL VALLE SOSA", debe decir "ANDREA DEL VALLE GONZALEZ SOSA", y donde dice: "hija de ....", debe decir: "hija de JOSE PABLO GONZALEZ; b) de Nacimiento de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 15/10/96, Acta N° 1676, en el sentido que en el margen donde dice: "NUÑEZ SOSA, JAZMIN AYELEN", debe decir: "NUÑEZ GONZALEZ, JAZMIN AYELEN"; donde dice: "... y de su esposa MARIA DEL VALLE SOSA...", debe decir: "... y de su esposa, MARIA DEL VALLE GONZALEZ SOSA"; donde dice: "... y por línea materna de MARIA DEL VALLE SOSA", debe decir: "... y por línea materna de JOSE PABLO GONZALEZ y de MARIA DEL VALLE SOSA; c) de Nacimiento de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 07/12/2000, Acta N° 1864, en el sentido que en el margen donde dice: "NUÑEZ SOSA, LUCIANO EZEQUIEL", debe decir: "NUÑEZ GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL"; donde dice: "... comparece ANDREA DEL VALLE SOSA...", debe debe decir: ... comparece ANDREA DEL VALLE GONZALEZ SOSA" y donde dice: "... que es nieta por línea materna de MARIA DEL VALLE SOSA", debe decir: "... que es nieta por línea materna de JOSE PABLO GONZALEZ y de MARIA DEL VALLE SOSA, por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 17 de agosto de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53925 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, MARIA ASUNCION. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 286-1467/2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de MARIA ASUNCION PEREZ FERNANDEZ, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 29 de Setiembre de 2003. Acta No. 204, en el sentido que donde dice "de estado VIUDA" debe decir "de estado SOLTERA", por asi corresponder. Maldonado, 5 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53869 Set 21- Oct 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BODEANT, JOSE RAMON y MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-898/2004, se hace sabe que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de nacimiento de MARIA TERESA BODEANT SILVA, extendida el 18.10.1945 en la 1ra. sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 889, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "BONDEANT" debe decir: "BODEANT", por ser lo correcto; y b) partida de nacimiento de JOSE RAMON BODEANT SILVA, extendida el 18.10.1945 en la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta Nº 888, en el sentido que el margen de dicha acta donde dice: "BONDEANT" debe decir: "BODEANT", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53908 Set 22- Oct 05

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, PEDRO NIEVES- SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA PRISCILLA MARISOL" IUE 300-964/2004, se hace saber que se solicito la rectificacion de

la partida de nacimiento de PRISCILLA MARISOL RODRIGUEZ MACHADO, extendida el 9 de agosto de 2000 en la 1ra. Seccion Judicial de Paysandú, Acta Nº 1479 en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "NIEVES" debe decir: "RODRIGUEZ" por ser lo correcto. Paysandú, 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54001 Set 28- Oct 12

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ PANINI, SANDRA JACQUELINE- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-696/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA YAQUELINE DIAZ PANINI, extendida el 8 de marzo de 1984 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú. Acta No 344 en el sentido que el texto de dicha acta donde dice: "NOMBRE DEL PADRE: ERWVIN" debe decir: "NOMBRE DEL PADRE: ERWIN", por ser lo correcto.
Paysandú. 13 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54029 Set 29- Oct 13

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONSALVO QUINTANA, MATIAS NOEL- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-965/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS NOEL MONSALVO QUINTANA, extendida el 17 de junio de 1981 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú. Acta No 994 en el sentido que en el cuerpo y margen de dicha acta donde dice: "MONSALBO" debe decir: "MONSALVO" por ser lo correcto. Paysandú. 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54030 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados: "VOLPI AVEDUTTO, HECTOR DANIEL. RECTIFICACION de PARTIDA" FICHA IUE: 352-713/2004, se hace saber que se presentó ante esta SEDE: HECTOR DANIEL VOLPI AVEDUTTO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: HECTOR DANIEL VOLPI AVEDUTTO, ACTA número 30, de la Primera Sección Judicial del departamento de ARTIGAS, de fecha 9 de ENERO del año 1978: en el sentido que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "AVEDUCTTO" debe decir: "AVEDUTTO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en SALTO, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53870 Set 21- Oct 04

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALFONSO CASERES, GLADIS RENEE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-977/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: GLADIS RENEE ALFONSO CASERES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de GLADIS RENEE ALFONSO CASERES, ACTA número 17, del Juzgado de Paz de la OCTAVA SECCION JUDICIAL de SALTO (BELEN), de fecha VEINTISEIS de MARZO del año 1952: en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "GLADIS RENEE ALFONSO", debe decir: "GLADIS RENEE ALFONSO CASERES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de SETIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53943 Set 24- Oct 07

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FASSIO RAMIREZ, SONIA BEATRIZ; SILVA FASSIO, ANGELA BEATRIZ; SILVA FASSIO ANDRES MAXIMILIANO; SILVA FASSIO, BLANCA MAGALI y FASSIO, MARTINA YANET. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA número IUE: 352-987/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ; PEDRO DANIEL SILVA MACEDO y MARTINA YANET RAMIREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) ACTA Nro. 226 (de MATRIMONIO), del Juzgado de PAZ de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 07/08/2003, de SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ; 2) ACTA Nro. 1603, de NACIMIENTO de ANDRES MAXIMILIANO SILVA RAMIREZ, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 07/08/2003; 3) ACTA Nro. 1604, de NACIMIENTO de BLANCA MAGALI SILVA RAMIREZ, del Juzgado Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 07/08/2003; 4) ACTA Nro. 1605, de NACIMIENTO de ANGELA BEATRIZ SILVA RAMIREZ, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 07/08/2003; 5) ACTA Nro. 1526, de NACIMIENTO de MARTINA YANET RAMIREZ, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 31/10/83; en el sentido que en el cuerpo de las mismas, donde dice: "RAMIREZ", debe decir: "FASSIO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de SETIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54026 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MILAN TELLI, EMANUEL ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-727/2004, se hace saber que se presentó ante esta SEDE: ANA MARIA MILAN en representación de su menor hijo: EMANUEL ALEJANDRO MILAN TELLI solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de EMMANUEL ALEJANDRO TELLI MILAN, ACTA número 138, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha DIECISEIS DE ENERO del año 1996: en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: en el margen de la partida "Milans" debe decir: Milan, y en el texto en dos oportunidades se expresa "Milans" y debe decir "Milan", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, el día catorce de setiembre del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53944 Set 24- Oct 07

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "RAMOS GONZALEZ, ANSELMO. RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 353-1045/2004", se presentó ante esta Sede: Roque Adalberto Ramos Pereira y Julio Cesar Ramos Pereira, solicitando la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de: ANSELMO RAMOS GONZALEZ, ACTA número 504, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 14 de julio del año 2000; en el sentido de que en el CUERPO, y al MARGEN de la misma, donde dice: ANSELMO RAMON GONZALEZ, debe decir: "ANSELMO RAMOS GONZALEZ", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el dia diecisiete de setiembre del año dos mil cuatro.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54024 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MARIA NOEL POZO GOMEZ.- Rectificación de partida. Fa. N° 431-304/2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JORGE FABIAN POZO RIVERO, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA NOEL POZO GOMEZ, Acta N° 895, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 25/10/1999, eb el sentido que donde dice "que es hija legítima", debe decir "que es hija natural", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53924 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "ESCOBAL SILVA, Elba"- Rectificación de Partida- Ficha 396-715/2003, se decretó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: ELBA ESCOBAL SILVA, nacida el dia 3 de enero de 1951, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta sección del Dpto. de Tacuarembó, ACTA No. 4, en el sentido que DONDE DICE: "comparece Doña Petrona Antunes Silva", DEBE DECIR: "comparece Doña Petrona Silva", y al margen DONDE DICE: "Antunes Silva, Elba", DEBE DECIR: "Silva, Elba y la Rectificación del Acta de reconocimiento de la misma efectuado el 24 de abril de 1956, ante el Oficial del Registro Civil de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, ACTA No. 86, en el sentido que DONDE DICE: "reconocida en el acto por doña Petrona Antunes Silva", DEBE DECIR: "reconocida en el acto por Doña Petrona Silva Antunes", y al margen, donde expresa: "Escobal Antunes, Elba", debe expresarse: "Escobal Silva, Elba", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 23 de abril de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53875 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "KRUGER BARRIOS, Nestor Gustavo"- Rectificación de Partida- Ficha 396-548/2004, se decretó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: NESTOR GUSTAVO KRUGER BARRIOS, nacido el dia 06/11/1983, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección del Dpto de Tacuarembó, el día 10/11/1983, en el sentido que DONDE DICE: "Kruger", DEBE DECIR: "Latorre", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 6 de setiembre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53876 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

E D I C T O:

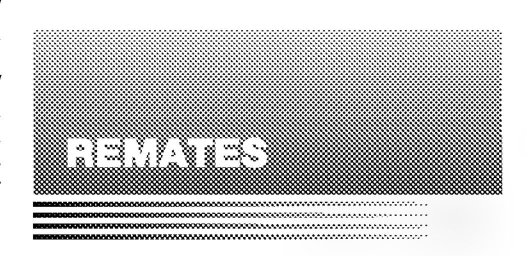
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALVEZ DOS SANTOS, NEUTER MARINE Y PEREZ LEAL, ELVIRA RECTIFCACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397/771/2004; se hace saber que por Resolución N° 4515/2004, de fecha 31/08/2004, se autorizó a Rectificar la Partida de Matrimonio N° 32, de fecha 26/10/1987, de la 7° Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de donde dice que Elvira Perez Leal fue "nacida el veintidos de Abril de mil novecientos setenta", debe decir "nacida el veintidos de Abril de mil novecientos sesenta", por así corresponder. Tacuarembó, 06 de Setiembre de 2004. Esc. Gregorio Ríos: Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53874 Set 21- Oct 04

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "SOARES DE LIMA COLLARES, ALVARO Y CAYAFA CORREA, GABRIELA RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397/949/2003; se hace saber que por Resolución N° 4593/2004, DE FECHA 02/09/2004, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento N° 1032, de fecha 31/08/1998, de la 1° Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "Soarez de Lima", debe decir "Soares de Lima" por así corresponder. Tacuarembó, 20 de Setiembre de 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53990 Set 28- Oct 12

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCOBAR, SANTIAGO MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397/846/2003; se hace saber que por Resolución N° 3654/2004; DE FECHA 27/07/2004; se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 413, de fecha de fecha 09 de Abril de 1997, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de donde dice "nacido el día 4 de Noviembre de 1984", deberá decir "nacido el día 4 de Noviembre de 1981", por así corresponder. Tacuarembó, 16 de Agosto de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53991 Set 28- Oct 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "FISCO C/ MIRABALLES NUNEZ DINAMAR. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA". Ficha 19-145/2002 se hace saber que el próximo 7 de octubre desde las 14.00 horas en el local de DEFENSA 1665, el rematador Michel Mauad Seba RUC 21497450010, matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 40.000 una moto HONDA 1000 CC. aforada a fs 53. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea el 15,65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de setiembre de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2025 3/p 28953 Set 30- Oct 04

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO dictada en los autos caratulados "FISCO C/ ILLESCAS PEREIRA DARIO HUMBERTO". Ficha 19-167/2002 se hace saber que el próximo 7 de octubre desde las 14.00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, matrícula 3950. sacará a la venta en remate público a las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $U 100.000 el vehículo automovil BMW modelo 325 I, sedan 2 puertas. año 1994, en buen estado aforado a fs, 114. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2,72% de venta. Y a los efectos legalesse hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de setiembre de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2250 3/p 28954 Set 30- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ LAS PALMAS SA- EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha Nº 20-425/2002" el próximo 21 de octubre de 2004, a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, en su salón de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo: I) Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón Nº 168.402 (antes con el mismo número y parte del padrón Nº 168.404), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Gabino Lalinde de 5/1958, inscripto en la DGCN el 5/12/958 con el Nº 36.945, según el cual tiene una superficie de 564 m.

20 dm con 20 m. 15 cm de frente al Noreste a la calle Coraceros, distando el punto mas cercano de dicho frente 46 m. 35 cm de la esquina formada con la calle Gil; 28 m. al Sureste lindando con el Solar 2 y parte del Solar 3 del mismo plano; 20 m. 15 cm al Suroeste lindando con el Solar 3 del citado plano y 28 m al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 168.401.- II) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón N° 168.397 (antes padrón Nº 56.580 en m/á), señalado como solar 14 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de 5/1939, inscripto en la D.G. de Avalúos el 30/5/1939, con el Nº 2369, según el cual consta de una superficie de 247 m. 23 dm, con 10 m al Noroeste de frente a la calle Solís Grande (antes Nº 1) entre las de Coraceros y Ceibos; 24 m. 34 cm al Noreste lindando con Solar Nº 13; 11 m. 18 cm al Sureste lindando con parte del Solar 2; y 22 m. 62 cm al Suroeste con terreno municipal.- III) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón Nº 168.409 (antes con el mismo número y parte del padrón Nº 168404) señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Gabino Lalinde anteriormente citado, inscripto en DGCN el 5/12/658 con el Nº 36.945, según el cual tiene una superficie de 1.040 m. 53 dm, con 10 m. de frente al Sureste a la calle Gil, distando su punto más cercano 24 m. 54 cm de la esquina formada con la calle Coraceros; al Suroeste, 3 rectas que forman martillo saliente que miden: 24 m. 34 cm, 7 m 35 cm y 47 m. 01 cm, lindando las 2 primeras con el padrón Nº 168.410 y la 3ª con padrón N° 56.581; 16 m al Noroeste lindando con padrón N° 168.397 y parte del padrón Nº 168.398 y al Noreste 6 tramos rectos que miden: 20 m. 15 cm; 15 cm; 9 m 85 cm; 15 cm; 10 m; y 32 m. 87 cm, separando el primero y el segundo del solar1; el tercero del solar2; el cuarto y parte del quinto con padrón Nº 168.405 y el último del padrón Nº 168.408.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 1º; B) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS- OCUPACION); C) Que no existen agregados permisos ni planos de las construcciones existentes; D) Que existe deuda de tributos a la IMM así como deuda con Primaria; E) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; F) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; G) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; H) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales dejando constancia que se encuentra incompleta la titulación; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 15000 5/p 28641 Set 27- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DELLA VALLE DORAY MARIA MARINA y otros c/ MUNIZ RABADE LUIS ALBERTO y otros" Rescisión de Contrato, ficha 24-167/2001, se hace saber que el proximo 14 de octubre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 74.372.oo, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demas mejoras, sito en la 21ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 51281, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Alvaro Carlevaro de diciembre de 1924 inscripto en la Direccion de Topografia el 2.1.1925, según el cual tiene una superficie de 504 mts. 80 dcms. y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a calle Las Violetas No. 788; 44 mts. 15 cms. al Suroeste linda con solar 5; 12 mts. 50 cms. al Sureste linda con solares 8 y 7 y 46 mts. 48 cms. al Noreste linda con Manuel Charies y otro. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación contributiva frente al B.P.S por construcciones y el estado ocupacional del bien. 5) Existen deudas por Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentacion agregada. 7) Que los titulos y demas documentacion se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 20 de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 28690 Set 27- Oct 01

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "BCO. SURINVEST S.A. c/ PRADINCO S.A.- EJEC. DE HIPOTECA, FICHA 24-625/2001", se hace saber que el 14 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:
I) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, zona rural, empadronada con el número OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ (8.510), antes en mayor área con el 1538, que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Andrés Piaggio en diciembre de 1988, inscripto el 30 de diciembre siguiente con el Nº 7850 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, se señala con la letra B, tiene una superficie de 100 hectáreas y se deslinda así: 761 m 57 cm al Nor-Este con padrón 260 y parte del padrón 8465; 542 m 75 cm al Este con el padrón 1968; 1082 m 68 cm al Sur-Este con los padrones 1540 y 1968; 479 m 62 cm al Sur-Oeste con el padrón 8427 y 1178 m 63 cm al Nor-Oeste con la fracción letra A del mismo plano; la mencionada fracción B tiene acceso a Camino Vecinal a Ruta 90 por una servidumbre de paso de 10 m de ancho que se encuentra ubicada en la fracción A de dicho plano, en el límite de ésta con el padrón 8427.-
II) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, Paraje "Piedras Coloradas", zona rural, empadronada con el número DOSCIENTOS SESENTA (260), antes en mayor área 260, que según plano del Agrimensor Andrés Piaggio de abril de 1988, inscripto el 25 de abril siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7684, se señala como fracción 1, tiene una superficie de 114 hectáreas 3329 metros y se deslinda así: al Nor-Oeste 1876 m 81 cm y al Nor-Este 450 m por ambos lados con la fracción 2 del mismo plano; al Sur-Este 2006 m con parte del padrón 1967 y al Sur-Oeste 750 m con parte del padrón 1538, existiendo en este límite una servidumbre de paso de 10 m de ancho.-
III) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido, ubicado en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, zona rural, Paraje "Piedras Coloradas", empadronada con el número OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (8.273), antes padrones en mayor área 8273 y 8274 y antes en más área padrones 1967 y 1968, con una superficie de 60 hectáreas y se compone de dos fracciones: a) fracción señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de mayo de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1612 el 22 de agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 41 hectáreas 7098 metros, está empadronada con el número 8.273 y se deslinda así: 752 m 70 cm al Norte sobre Ruta 90; al Este 673 m con fracción que se deslindará; al SO 685 m 20 cm sobre Camino Nacional y al Oeste 498 m con padrón 1540 y b) fracción señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de octubre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Paysandú, el 14 de octubre de 1985 con el Nº 7183, empadronada anteriormente con el Nº 2874, según el cual se compone de 18 hectáreas 2902 metros y se deslinda así: 264 m 2 cm de frente al Norte a Ruta Nacional 90; al Este 736 m 60 cm con fracción 2 del mismo plano; 259 m 95 cm al Sur a Camino Nacional y 673 m con padrón 8273.-
IV) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, zona rural, Paraje "Piedras Coloradas", empadronada con el número OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (8.275), antes padrón 8275 y 8274 y antes en más área padrones 1967 y 1968, se compone de una superficie de 106 hectáreas 3415 metros y se compone de dos fracciones: a) fracción señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio primeramente citado del numeral anterior, antes padrón 8275, según el cual se compone de una superficie de 64 hectáreas 7030 metros y se deslinda así: al Norte 1337 m 70 cm hasta el medio del cauce de la Cañada Sarandí sobre Ruta 90; al Este Cañada Sarandí; al Sur 1321 m desde medio del cauce hasta el límite siguiente con padrón 1575 y al Oeste 265 m

20 cm con fracción 2 del mismo plano y b) fracción señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio citado en segundo lugar del numeral IV, antes padrón en mayor área 8274, compuesto de una superficie de 41 hectáreas 6385 metros y se deslinda así: al Sur 531 m 85 cm sobre Camino Nacional; al Oeste 736 m con fracción 1 del mismo plano; al Norte 516 m 98 cm sobre Ruta 90 y al Este 863 m con padrones 1575 y 8275.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor debera oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos. comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes.- 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente, documentación e información registral agregadas.- 5) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de setiembre de 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 20250 5/p 28744 Set 28- Oct 04

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c/ CLASICAR S.A."- Ejec. hipotecaria (ficha: 24-295/2003), se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Terreno y demás construcciones que le acceden situado en la 8a sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 11.480, el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de diciembre del mismo año con el No. 42.066, tiene una superficie de 450 m. 40 dm. y se deslinda: 17 m. 96 cm. de frente al suroeste a la Avenida San Martin; línea quebrada de tres tramos de 6 m. 24 cm., 8 m. 28 cm. y 14 m. 20 cm.; las dos primeras al norte y la restante al noreste lindando con padrones 11.481 y 11.483; 18 m. 70 cm. al sureste con padrón 11.484, y 19 m. 82 cm. al suroeste lindando con padrón 11.479. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas que afecten al mismo (B.P.S. u otras). 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6750 5/p 28781 Set 28- Oct 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de l Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c/ DARINE SRL Y OTROS- Ejecución Hipotecaria- fa 28-552/2002", se hace saber que el día 5 de Octubre del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en la 17º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 102.701, antes empadronados con los Nos. 102.701 y 102.702 en mayor área que según plano del Agrimensor Walter De León de Marzo de 1980, aprobado por la I.M.M. en el expediente 26.627/2 el 24/9/1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92.960 el 2 de Octubre de 1980 se señala con el Nº 1 y tiene una superficie de 755 metros 14 decímetros y se deslinda: 20,85 mts. al Noroeste de frente a la calle Teniente Galeano formando esquina con la calle Azotea de Lima unidas por ochava recta de 8,49 mts de frente al Norte y 22,84 mts de frente a la última de las calles nombradas de frente al Noreste; 26,85 mts. al Sureste lindando con fracción "2" del mismo plano y 28,75 mts. al Oeste lindando con parte del padrón 102.700.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.06%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros.
3) Que solamente son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deuda por otros rubros ante la IMM que al 3/10/2003 ascendía a $ 3.301 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Setiembre del 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 28713 Set 27- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en los autos: "Amarelle, Mario Enrique c/ Cyro Ltda. Y Otros- Ejecución Hipotecaria-", Ficha: 28-468/2002, se hace saber que el próximo 14 de octubre de 2004, a las 16:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal 708, que forma parte del terreno ubicado en la Localidad Catastral Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, padrón matriz Nº 535, el cual según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 21 de Abril de 1977 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7.274 el 27 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 1905 mts., 75 dms. y tiene 49,50 mts. al SO de frente a la calle Nº 29 y 33 mts. también de frente al SO a la calle Nº 24, por ser esquina; dicha unidad, padrón individual 535/708, conforme al plano relacionado, se ubica en el séptimo piso, a cota + 19,58 mts., consta de un área de 72 mts., 80 dms. y tiene derecho al uso de un lugar de estacionamiento en el garage del edificio. 2) Unidad de Propiedad Horizontal 201, que forma parte del edificio levantado en el terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, décimo quinta Sección Judicial, padrón matriz Nº 116.981, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Edgardo Segovia de junio de 1990, aprobado y cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 7 de Abril de 1991 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Junio de 1991 con el Nº 19.639, consta de un área de 264 mts. 66 dms. y tiene 10 mtrs. al SO de frente a Rambla Mahatma Gandhi; dicha unidad, padrón individual Nº 116.981/201, se ubica en el segundo piso, a cota + 6,19 mtrs., consta de una superficie de 137 mts., 20 dms. y le corresponde el uso exclusivo de terraza "S 2". 3) Décima parte indivisa de la unidad garage 001, (lugar Nº 8), padrón individual Nº 116.981/001, que según dicho plano se ubica en planta subsuelo, a cota menos 1,78 mts.,- parte "C"-, con una superficie total de 264 mts., 66 dms.. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) Los mejores postores de los padrones: 116.981/201 y 116.981/001 deberán abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta y del padrón 535/708, el 7,02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, las que de existir se imputarán al precio hasta la fecha del remate. 6) Existen deudas por gastos comunes y otros conceptos. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7200 3/p 28974 Set 30- Oct 04

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados SAMPEDRO, JOSE C/ DE PIZZOL LEVIS, MARIA TERESA- Ejecución Hipotecaria- Ficha 34-645/2002 se hace saber que el 12 de octubre de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad

horizontal 102 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo igual localidad Catastral padrón 21540 que según plano del Agrimensor Hector Comesaña de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro 72683 el 11 siguiente consta de una superficie de 485 mts. 86 dms. con 14,98 mts. de frente al N a la Avenida 18 de Julio entre Mario Cassinoni y Bulevar Artigas. Dicha unidad se ubica en el 1er piso a cota vertical + 3,21 mts. padrón 21540/102 se compone de dos fracciones: 1) Fracción 102 A superficie 66 mts. 61 dms. y 2) Fracción de departamento 102 A´ superficie 8 mts. 76 dms. Superficie total de la unidad 75 mts. 37 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza D1.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce si existe deuda por Impuesto de Primaria 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda por gastos comunes por $ 24.769 al 21/7/04. 6) El inmueble adeuda Contribución Inmobiliaria, Instalaciones Mecánicas y electricas, Tasa de Saneamiento y General Municipal y Tributos domiciliarios. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 16 de setiembre de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 28894 Set 29- Oct 05

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ ARRAGA Y SALVO SA, BALLY y otros- Ej. Hipotecaria- Ficha Nº 35-382/00", el próximo 15 de octubre de 2004, a las 14.30 horas, en su local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal 004, Local- padrón individual Nº 6572/004, con un área total de 230 m. 56 dm, que se desarrolla en dos plantas y un entrepiso: en S.S. a cota vertical- 1 m. 69 cm, con un área de 47 m. 73 dm.; en P.B a cota vertical + 1 m. 59 cm y 1 m. 76 cm, con un área de 102 m. 99 dm y en E.P, sobre planta baja a cota vertical + 4 m. 14 cm., con un área de 79 m. 84 dm., puerta de entrada señalada con el Nº 1317 de la calle Río Negro.- El local forma parte del edificio asentado en el terreno ubicado en Montevideo, 2ª Sección Judicial, paraje Centro, padrón Nº 6.572 (antes 6570 y 6572), y se describió según plano de mensura y fusión del Agr. Enrique Alvarez Vazquez, inscripto en la DGCN el 6/6/1986 con el Nº 8.596 tiene un área de 563 m. 62 dm., con frente al NE 13 m. 74 cm sobre la calle Río Negro (puertas Nº 1311-1317-1319), y plano de fraccionamiento horizontal del mismo Agrimensor, inscripto en la DGCN con el Nº 8.677 el 24/6/1986.-
SE PREVIENE: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 4º, habiéndose estudiado la titulación en copias simples, excepto el último título.- B) Que el bien tiene deudas municipales; C) Que se desconoce si el bien tiene adeudos por gastos comunes; D) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS- OCUPACION); E) Que de la información registral surge arrendamiento inscripto respecto al padrón matriz; F) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo; G) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; H) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; I) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales. A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 16 de setiembre de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10125 5/p 28642 Set 27- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ BRANDO, ALFREDO Y OTROS-EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 33-401/2003, se hace saber que el 4 de noviembre de 2004 a las 15 y 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes inmuebles:
I) Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA, antes Solymar, zona suburbana, padrón matriz 12.999, antes mayor área 21580, que según título tiene una superficie de 670 metros 78 decímetros y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de la Ingeniero Agrimensora Magdalena Asuaga Mayol de noviembre de 1996, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 de marzo de 1998 e inscripto en la Oficina Delegada de Pando de la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1998 con el N° 8671, tiene una superficie de 669 metros 71 decímetros y da al Nor-Oeste 20 m 11 cm de frente a la calle Paraguay entre Uruguay y Brasilia, distando su punto más próximo 81 m 60 cm de la esquina formada por la calle del frente con la última de las nombradas. La Unidad 002 lleva el padrón individual número DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE/ CERO CERO DOS (12.999/002) se describe según el citado plano, se desarrolla en dos plantas: Planta Baja a cota 0 m 0 cm, con un área de 46 m 29 dm y en Planta Alta a cota 2 m 54 cm con un área de 46 m 2 dm Superficie Total de la Unidad 002: 92 metros 31 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardines "B" y "D", Cochera "C", superficie techada "G" y Terraza "H1".-
II) Solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (410.846), antes en mayor área 100.983, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jacobo Shalum de mayo de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de junio de ese año con el N° 8635, se señala como solar "19 A", tiene una superficie de 66 metros 54 decímetros y se deslinda así: al Sur-Este 6 m de frente a la calle Miñones y al Sur-Oeste 10 m 6 cm de frente a la calle Joaquín Nuñez, formando esquina; al Nor-Oeste 6 m 34 cm con el padrón 58361 y al Nor-Este 12 m 12 cm con el solar 19 B del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo de los compradores gastos, comisión del Rematador (6,02%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos.- 4) Que se podrá descontar de los precios exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que con respecto al padrón 12.999/002 la existencia de deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones por $ 30.469 liquidada al 12/2/2004 y ante OSE por $ 2.915 liquidada al 17/2/2004.- 7) Que la documentación de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre del año 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13125 5/p 28640 Set 27- Oct 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA URUGUAY c/ CARVALHO, DIEGO Y OTROS- EJEC. HIPOTECARI FICHA 37-462/2003, se hace saber que el 14 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Castastral CIUDAD DE LA COSTA, antes Barrio Jardín Parque Carrasco, pa-

drón matriz 5593, que según plano del Agrimensor Andrés Dibarboure de marzo de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina de Pando el 17 de agosto de 2000 con el N° 9879, tiene una superficie de 623 metros 76 decímetros y se deslinda así: 23 m de frente al Nor-Este a la calle Cuba, distando el punto más cercano 79 m 11 cm con inicio de la ochava con la calle Roque Sáenz Peña.- La unidad 001 está empadronada individualmente con el número CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES/ CERO CERO UNO (5.593/001), se describe según el citado plano, está situada Planta Baja a cota más 20 cm, tiene una superficie de 86 metros 9 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardín "A", Patio-Jardín "B", Cochera "C", Porche "D", Jardín "E" y Parrillero "L".- SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del Rematador (6.02%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien a subastarse.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, documentación e información registral agregadas.- 5) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 28639 Set 27- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CUARTO TURNO, DICTADA EN AUTOS "BARBOZA, JOSE c/ ROMANO FRANCIA y OTROS" JUICIO EJECUTIVO (IUE) 116-375/199) SE HACE SABER QUE EL PROXIMO 20 DE OCTUBRE A LA HORA 15 y 30, EN EL SALON DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS, CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 1321 SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL REMATADOR ARTIGAS GONZALEZ GALLO, A LA VENTA EN PESOS URUGUAYOS Y SOBRE LOS 2/3 DE SU TASACIÓN O SEAN $ 92.372.oo DE BASE, DEL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, SITO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CUARTA SECCION JUDICIAL (ANTES 23ª) ZONA URBANA, PARAJE UNION PADRÓN: Nº 66.851, EL QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA DEL AGRIMENSOR PIO H. BRAEM, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA EL 1º DE ABRIL DE 1929, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 197,49 m2 (CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS) QUE SE DESLINDA ASÍ: 6,86 m AL NOROESTE DE FRENTE A LA CALLE TIMOTEO APARICIO ESTANDO SEÑALADA SU PUERTA CON EL NUMERO 391 4 ENTRE LAS CALLES GRAL. FELIX LABORDE y LINDORO FORTEZA, DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE DICHO FRENTE 29,83 mts DE LA ESQUINA FORMADA CON LA ULTIMA NOMBRADA; 6,85 mts AL SURESTE LINDANDO CON PROPIEDAD DE VERNENGO Y MARTINEZ; 28,83 AL SUROESTE LINDANDO CON PROPIEDAD DE VICENTE RUBIO, y 28,83 mts AL NORESTE LINDANDO CON PROPIEDAD DE VICTORIANO ZAMORA TODOS DEL REFERIDO PLANO. SE PREVIENE: PRIMERO: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EN CONCEPTO DE SEÑA AL SERLE ADJUDICADA LA VENTA, EL 30% DE SU OFERTA EN EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO; SEGUNDO; QUE SERA DE SU CARGO EL PAGO AL REMATADOR DE LA COMISION DE VENTA DEL 3% MAS IVA, IMP. A LAS COMISIONES e IMP. A LAS VENTAS FORZADAS, TODO LO QUE TOTALIZA EL 6,022%; TERCERO: QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL PAGO AL REMATADOR DE LA COMISION Y DEMAS DEL 1,341%; CUARTO: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA Y OCUPACIONAL DEL BIEN OBJETO DE AUTOS; QUINTO: SE IGNORA LA EXISTENCIA DE POSIBLES DEUDAS AL B.P.S. Y POR LAS CONSTRUCCIONES; SEXTO: EXISTE DEUDA DE IMPUESTOS A PRIMARIA QUE ASCIENDE A $ 3.758.oo AL 24/9/04; SÉPTIMO: EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA QUE ASCIENDE A $ 4.794,oo EL 14/10/03; OCTAVO: QUE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVEN COMO ANTECEDENTES Y LOS CERTIFICADOS DE LOS REGISTROS PUBLICOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA SEDE DEL JUZGADO, ZABALA 1367, 3er PISO, EN LAS CONDICIONES EMERGENTES DE LOS MISMOS; NOVENO: QUE SE SACA A REMATE CON TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN DEL ULTIMO TITULAR Y ANTECEDENTES DOMINIALES. Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES POR EL TERMINO DE CINCO DIAS. Montevideo 21 de setiembre de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9000 5/p 28899 Set 30- Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c/ BOSCO, MONICA Y OTROS- J. EJECUTIVO", FICHA 121-504/2001, se hace saber que el 6 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE U$S 400, del siguiente vehículo:
Automóvil marca FIAT modelo UNO CL, tipo sedán, año 1998, PADRON Nº 499.360 de MONTEVIDEO, matrícula 974.137, motor 5565898, a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge de autos que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de los certificados registrales agregados.- 4) Que se agregó testimonio registral de último y único título.- 5) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de setiembre del año 2004.- Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
20) $ 2100 2/p 28948 Set 30- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "Asamblea de Coop. de la Torre 6 Block 8 u "H" del Conj. Hab. Parque Posadas c/ SUC. DE MARIA JOSEFINA BALLERINI GUASTADINI". Ejecución de Hipoteca Reciproca. Ficha 126-784/2002, se hace saber que el próximo 21 de octubre de 2004, a partir de las 15 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y sin base el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 914 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 14º sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 80283, el cual según plano de mensura del Agr. Fructuoso Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 24 de junio de 1980 con el Nº 92181, posee una superficie de 9 há 6015 m² 6 dm², solar 1 y tiene 87,87 metros de frente a sur a la avenida Luis Alberto de Herrera entre Millán y Francisco Bicudo distando del punto medio 99,57 m de la última nombrada. Dicha unidad 914 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 80283/H/914, y según plano de fraccionamiento horizontal del referido Agrimensor de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la referida Dirección el día 27 de marzo de 1980 con el número 830 (lámina 38) se ubica en el Block H, en el 9 piso, a cota vertical + 112,73 m con una superficie de 33,39 m. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) Se ignora el actual estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda por tributos domiciliarios, saneamiento y contribución inmobiliaria. 6) Se desconoce si existe deuda por concepto de Primaria al igual que con relación a cualquier otro organismo Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la

Sede calle Zabala 1367 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2004. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 28901 Set 30- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE 3º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ GREDEL HONTOU O HONTU PIRIZ Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 175-1349/2001, se hace saber que el próximo 8/10/04, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Wilson Ferreira 1105 esq. Ituzaingó (Club Urupán de Pando), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente solar del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 9.738 (antes padrón rural 9.738 m /a), ubicado en la 14º. Sección judicial y catastral del Dpto. Canelones, zona rural, ubicada en el Paraje Piedra Sola, señalado como solar Nº.1 según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Heber H. Rebufello del 7/1973 e inscripto en la D. de Catastro con el Nº. 16.514 el 25/7/973, consta de una superficie de Héctareas 10. con 6.270 mts., que deslinda así: mts. 186,10 cms. al N. de frente a Camino Vecinal de mts. 17 de ancho; al E. mts. 573,85 cms. con la fracción 2 del mismo plano; al S. 183,75 cms. con el padrón 11.989 y al O. mts. 575,50 cms. con el padrón 11.989.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp. e imp. departamental, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva en general y especialmente frente a: I.M.C., Impuesto de Primaria y frente al B.P.S.- 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que el bien se remata con los antecedentes agregados en autos: títulos, plano y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Ituzaingó casi Wilson Ferreira. Pando, 23 de setiembre de 2004.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4725 3/p 28985 Set 30- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ ALICIA ISABEL, MARTIRENA Y OCLIDES BORGES. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 176-1126/2001, se hace saber que el próximo 8/10/04, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Wilson Ferreira 1105 esq. Ituzaingó (Club Urupán de Pando), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente solar del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 8.971 (antes padrón 8.960, solar 2 m /a), ubicado en la 7º. Sección judicial y catastral de Pando (Dpto. Canelones), zona suburbana, según plano de mensura y fraccionamiento del barrio Gorostiaga del Agr. Abraham Drchmandel 6/12/1987 e inscripto en la D. de Catastro con el Nº. 2182 el 15/3/988, consta de una superficie de mtrs. 342,02 dcms. que se deslinda así: mts. 12 de frente al O. a la calle Vicente Gorostiaga; mtrs. 28,41 cms. al N. con solar 1; mtrs. 12 al E. con parte del solar 6 y mtrs. 28,59 cms. al lindando con solar 3, todos del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp. e imp. departamental, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva en general y especialmente frente a: I.M.C., Impuesto de Primaria y frente al B.P.S. por las construcciones - 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que el bien se remata con los antecedentes agregados en autos: títulos, plano y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Ituzaingó casi Wilson Ferreira. Pando, 23 de setiembre de 2004.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4725 3/p 28984 Set 30- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS YORIO, CIRSE C/ FRAGA PERALTA, ESTHER RITA y otra. Juicio Ejecutivo." FICHA: 179-177/2001. Se hace saber que el día 8 de octubre de 2004 a las 14.00 horas en la puerta de la Sede, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 167.015,oo. (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil quince), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral aprobada, el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 19ª sección judicial de Canelones, paraje Parque de Miramar, localidad catastral "Ciudad de la Costa" padrón Nº 34332, señalado con el Nº 28 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1964 con el Nº 12864, según el cual tiene una superficie de 502 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 4 entre las calles 3 y 7; 33 metros 50 centímetros al Noreste lindando con solar Nº 27; 15 metros al Sureste con el solar Nº 14 y 33 metros 50 centímetros al Suroeste por donde limita con solar Nº 29, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 7,02% (comisión de compra e impuestos incluido el municipal), en efectivo o cheque certificado. 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble así como el de las construcciones existentes. 5º) Se desconoce la existencia de deudas municipales y del impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) El bien se remata de acuerdo a lo que surge en la documentación y certificados registrales agregados a estos autos que están a disposición de los interesados en el Juzgado. Ciudad de la Costa, Canelones veinticuatro de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 4500 3/p 28830 Set 29- Oct 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos "Rodríguez Matilde C/ Horacio Herrera y Otro" "Juicio Ejecutivo por cobro de alquileres" "IUE: 228-718/2000", se hace saber que el día 7 de Octubre del año 2004 a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sobre la base de U$S 2.279.13, los derechos de promitente comprador de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, empadronado con el número 6097 sobre calle Patria S/N y con un área de 450 m.

Se previene: 1º) que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 7.08% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los gastos y tributos que la ley disponga. 2º) El expediente abonará los gastos del remate más el 1.38% de comisión e impuestos. 3º) Los impuestos deberán ser pagos en pesos uruguayos cotizando el dólar a

precio comprador interbancario del día anterior a la subasta.
Existen deudas de Contribución Inmobiliaria que al 24/09/2004 asciende a la suma de $U 27.273.00, no surgiendo deudas de primaria. Colonia, 22 de septiembre de 2004.- IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2925 3/p 28963 Set 30- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LONG VARANGOT, ROBERT C/ CARINCI, FRANCISCO Y OTRO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-1124/1996; se hace saber que el día 8 de Octubre de 2004 a las 15:00 Horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Mat. 3700 RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor de Tasación (U$S 60.000), o sea sobre la suma de U$S 40.000 de los Derechos de Promitente Comprador que el Sr. Rafael Atahualpa Guerra Zeballos tiene sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, ciudad de Maldonado, Barrio San Martín, empadronado con el Nº 5932, antes 8512 en m/á, el que segun plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dir. Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 2288 el 13/9/960, se señala como Solar 12 de la manzana 2, tiene una superficie de 394 mts. 50 dm. y se deslinda así: 12 mts. de frente al O. a Camino vecinal, actual Cno. de los Gauchos; 37,34 mts. al S. lindando con los solares 11 y 9; 14,96 mts. al NE con solar 16; 28,41 mts. al N. con solar 13 todos de la misma manzana. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña, más el 6,02% por comisión e impuestos del rematador, sobre el precio del remate. 2) Que lo subastado son los Derechos de Promitente Comprador que posee el Sr. Rafael Atahualpa Guerra Zeballos sobre el inmueble descripto, emergentes del documento privado de cesión de promesa de compraventa de fecha 26/7/95 inscripto en el Registro de la propiedad de Maldonado, Sección Promesas y Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 21/8/95 con el Nº 1420 al Fº 1709 del Lº 6. 3) Que existe un saldo de precio a cuyos efectos deberá estarse a lo que surge del expediente y en especial a fs. 182 y 187 a 189, en lo pertinente. 4) Que el bien se encuentra ocupado y que los derechos de promitente comprador objeto de la subasta, lo son en las condiciones que surgen del expediente, la titulación y los certificados registrales obrantes en el mismo, sin derecho a reclamación alguna. 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de los derechos adquiridos. 6) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, 1,34% más el 1% del impuesto municipal sobre el precio del remate. 7) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado en día y horarios hábiles. A los efectos se realizan 5 publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 29 de julio de 2004.- Dra. DIONISIA PAGANINI.
20) $ 10500 5/p 28849 Set 29- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ BACUMOV VASSELLA, Juan Antonio, LIMA ROSSANO, Silvia Karinna y VASSELLA TEXEIRA, Norma Nélida. Intimación de pago. y c/ BACUMOV VASSELLA, Juan Antonio. Reconocimiento de documento. Hoy juicio Ejecutivo Hipotecario" (FA 305/456/2001) se hace saber que el día 5 de octubre de 2004, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195- RUC 120010480014), en diligencia que presidirá la Señora Actuaria, procederá a la venta en pública subasta, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, con la base de $ 174.517,32 (2/3 partes de su tasación catastral) de una fracción de terreno y edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, parte de la Quinta Nº 25 del Ejido de esta ciudad, zona urbana, empadronada con el número once mil trescientos noventa y dos, antes en mayor área con el número siete mil treinta y cinco, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1053 el 19 de febrero de 1957, está señalada como fracción Nº 7 y tiene una superficie de dos mil dos metros y se deslinda así: 28 metros 60 centímetros al este, de frente a calle Zorrilla de San Martín entre las de Dr. Alfredo Vazquez Varela y Batalla de las Piedras, distando el punto medio de dicho frente 43 metros de la esquina formada por la citada calle Dr. Alfredo Vazquez Varela; 70 metros al sur, lindando con solar 8 (hoy Padrón 7035); 28 metros 60 centímetros al oeste, lindando con parte del solar 5 (hoy Padrón 10495), y 70 metros al norte con solar 6 (hoy Padrón 10682). Todos los solares son del mismo plano. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle ofertada, más el 6,075% de comisión, IVA e impuestos) B) Los gastos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquiriente. C) El remate se efectuará en dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización. D) Se autoriza al actor de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 387.7 del C.G. del P. E) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina. F) La actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate. G) El mejor postor podrá descontar solamente de la subasta el monto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. Paysandú, 23 de setiembre de 2004. Esc. Ana Cecilia Lerena, Actuaria Adjunta.
20) $ 9000 5/p 28827 Set 29- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Turino José, María Emilia, Carlos Antonio, Margarita, Mary Elena; Turino Silva Daniela A, María Adriana, Alberto J y Silva Pedreira Nélida Isabel con Turino Luis Roberto, Partición, IUE 353-280/2004" se hace saber que el día 14 de octubre de 2004 a la hora 15, en el hall del Juzgado, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 9.867.- el siguiente bien inmueble. Fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 21389, la que según plano del Agrimensor Abilio Dos Santos, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 09.03.1950 con el Nº 28, se compone de una superficie de 4 hectáreas 9359 metros, con frente al Oeste a Avenida San Martín. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también el impuesto municipal y la comisión e IVA de compra del Señor martillero. 3) Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la comisión y el IVA de venta del Señor rematador. 4) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 13 de setiembre de 2004.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 3375 3/p 28918 Set 30- Oct 04

QUINTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO SANTANDER S.A. C/ LOPEZ GOMEZ YOLANDA IRIS. EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E. 356-41/2003; SE HACE SABER QUE EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 15:00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ, R.U.C. 160059910011, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS. PADRON Nº 16.688. UBICADO EN EL PARAJE TERMAS DEL DAYMAN, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO-DAYMAN: CON UNA SUPERFI-

CIE DE 814 METROS 85 DECIMETROS. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ROQUE LAVECCHIA, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SALTO EL 05 DE DICIEMBRE DE 1977, CON EL Nº 5.337; MANZANA 1.109, SOLAR 3: CON FRENTE AL SUR OESTE Y NOR OESTE, A CALLE DE 20 METROS; NOR ESTE CON EL LOTE Nº 4: Y SUR ESTE CON EL LOTE Nº 2. SE PREVIENE QUE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E I.V.A. DEL SEÑOR REMATADOR POR LA COMPRA DEL BIEN, QUE SOLO PODRA DESCONTAR DEL PRECIO DE LA SUBASTA EL MONTO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, EL IMPUESTO DE PRIMARIA Y EL IMPUESTO A LAS TRASMICIONES PATRIMONIALES. II) SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DEL SEÑOR MARTILLERO, POR LA VENTA DEL BIEN. III) EL TITULO DE PROPIEDAD DEL BIEN A SUBASTARSE, ESTA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO. IV) SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN. V) SE DESCONOCE SI EXISTEN DEUDAS POR LAS CONSTRUCCIONES EN EL B.P.S. A PARTIR DEL 2001. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 16 DE SETIEMBRE DE 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 28671 Set 27- Oct 01

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos: BANCO SANTANDER c/ FARGESOL S. A. Y OTROS- EJECUCIÓN HIPOTECARIA- IUE 1- 228/ 2003 antes F. A 119/ 2002 se hace saber que el día 6 de Octubre del año 2004, a la hora 15 en el Hall del Juzgado, calle Treinta y Tres Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Padrón nº 5152, ubicado en calle Treinta y Tres Orientales nº 24 entre las calle Artigas y Uruguay, Localidad Catastral Salto, antes Sección Judicial 1era.- Manzana Catastral nº 427- Fracción Solar 1, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 29 de Marzo del año 1985, con el nº 1742- Con un área total de 591 mts.- Edificado 236 mts.-

SE PREVIENE QUE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A del martillero por la compra.-

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A del rematador por la venta.-

c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.-

d)- Se desconoce la situación de las construcciones a partir del 27/10/2000.-

e)- El mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de primaria y el impuesto de las Trasmisiones Patrimoniales, no autorizándose ningún otro descuento.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de Setiembre del año 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 28691 Set 27- Oct 01

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Blanco Rodríguez Francisco Jorge y otra, Juicio Ejecutivo Prendario, IUE 356-23/2001" se hace saber que el día 13 de octubre de 2004 a la hora 15, en Varela 835, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Citroen ZX 16 V, año 1993, motor a nafta 10HJ 573002015, matrícula de Artigas GB-1571. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados. d) El bien tiene deudas por patentes impagas desde la primera cuota del año 2000 y por cambio de chapa matrícula, y tiene además una transferencia municipal omitida. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 24 de setiembre de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2700 3/p 28917 Set 30- Oct 04

TREINTA Y TRES

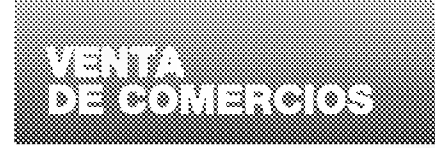
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: BANCO REPÚBLICA c/ Abella Chalar, Iris Elena- Ejecución de Prenda- Fª 412-1072/2002 A, se hace saber que el día jueves 4 de noviembre de 2004, hora 15:00, en el local del Rematador en Manuel Meléndez 1334, el martillero Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, a LA VISTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes muebles: 1 HORNO ROTATIVO con dos carros con 30 bandejas c/u marca ARGENTAL 2031 modelo RA 6040 funcionamiento eléctrico; 2 CARROS con bandejas de 60x45 cm. lisas y perforadas; 1 AMASADORA marca SIMPA Nº 1351 modelo 138 tacho de acero inoxidable; 1 SOBADORA INDUPAN con cilindro de 70 cm Nº 679 con motor eléctrico acoplado; 1 MOLINO para rallar pan sin marca funcionamiento con motor eléctrico; 1 CORTADORA DE FIAMBRE MONTEFRÍO modelo F 3301 Nº 5035 funcionamiento con motor eléctrico; 1 BALANZA electrónica SNOVREX modelo LP 15; 1 REGISTRADORA electrónica SANSUNG modelo ER 4615: 1 VITRINA marca MONTEFRÍO modelo BEP 200 con frente de vidrio curvado; 1 BATIDORA con tacho 60 litros Nº 25 596 con motor eléctrico de 3 HP de 940 R.P.M.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que la subasta se realizará en dólares americanos. Treinta y Tres, 9 de setiembre de 2004. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea. ACTUARIA.

20) $ 2250 2/p 28972 Set 30- Oct 01



LEY 1904. FARMACIA MALVIN S.R.L. PROMETIO VENDER A BERSAL S.A., "FARMACIA MALVIN" SITA EN ORINOCO 4337 (ANTES ORINOCO 5019) MONTEVIDEO.
ACREEDORES PRESENTARSE EN JOAQUIN NUÑEZ 2947 MONTEVIDEO.

25) $ 3000 20/p 27647 Set 15- Oct 13

LEY 26/09/904. MÓNICA FUENTES MENDEZ prometió vender a CARLOS CHOCHO SANCHEZ salón "BRUJILDA'S" en Francisco Solano Lopez 1768. Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 27977 Set 17- Oct 15

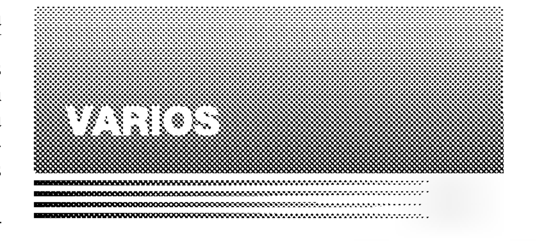
Ley 1904. Albo Ltda. prometió vender a Alfredo Larrosa farmacia "Graciela" calle Florida 863 Maldonado. Acreedores Allí.

25) $ 1500 20/p 28503 Set 24- Oct 22

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Fecha: 16/9/2004 - "FARMACIA SORBONA S.R.L." (Farmacia: SORBONA), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Rivera 2780, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

25) $ 4500 20/p 28779 Set 28- Oct 26



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

EDICTO: U.T.E. La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto- Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción,

vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Cerámicas del Sur- Punta del Tigre" y a lo que dispone el art. 26 del Decreto- Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002; hace saber que su Directorio, por R. 04.-2482, del 31 de agosto de 2004, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado de la línea de conducción de energía eléctrica mencionada, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.-.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad- sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE-Palacio de la Luz, Paraguay N° 2431, 4° piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
8va. Sección Judicial del Departamento de San José
16675 NELSON BOTTA
16676 NELSON BOTTA AMÁNDOLA
16575 NELSON BOTTA AMÁNDOLA
9556 RODOLFO CANABAL
15324 ITALCOLOR S.A.
14063 PEDRO DELGATTE
15377 NELSON BOTTA
16863 RODOLFO CANABAL
15375 ALDO PIRA
14396 BLANCA BERMUDES MESA
13287 MARIA CRISTINA LOPEZ
14846 BLANCA BERMEDEZ MESA
13263 VICTORINO LOPEZ
16862 RODOLFO CANABAL
9931 JUAN CALCAGNO
551 NICOLAS CALCAGNO
44 SANTIAGO VAZQUEZ (MANZ. F SOLAR 4)
45 MARIACRISTINA VAZQUEZ (MANZ. F, SOLAR5)
46 SANTIAGO VAZQUEZ (MANZ. F SOLAR 6)

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1°, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub- Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53956 Set 24- Oct 07

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "PUNTA DEL TIGRE - LAS BRUJAS" por el Decreto 70/04 de fecha 26 de febrero de 2004, y a lo que disponen, el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, el art. 11 de la Ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937 el art. 122 del Decreto Nº 278/002, del 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio por R. 04.-2605 del 8 de setiembre de 2004 resolvió, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de ochenta (80) metros, cuarenta (40) metros a cada lado del eje de la línea.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente- entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad- sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE- Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8va. Sección Judicial del Departamento de San José

PADRON	FRACCION	PROBABLES PROPIETARIOS
551	A	CALCAGNO, Nicolás Augusto

Aviso N° 54007 continúa en página 39-C

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Julio Gerardo Zeballos Sena para aprobar un represamiento que embalsará aguas del arroyo Averías, tributario del arroyo Sauce del Peñón, afluente del Canal N° 2 en la cuenca del Océano Atlántico con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón N° 2087, su embalse afectará parte del mismo padrón de la 4a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Octubre de 2004 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía de Chuy, sita en la Calle Laguna de los Patos N° 288 de dicha ciudad. Ing. Agr. Eduardo Caballero, Jefe Regional Rocha.
27) $ 2790 3/p 29009 Set 30- Oct 04



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 28 de setiembre del 2004.
Por intermedio de este acto se notifica al Sr. Waldemar Raúl MISLIWCHIK MUJICA titular de la C.I. Nro. 1.338.478-4 de la Resolución Ministerial Nro. 2004/5/260 de fecha 19/08/2004 que se transcribe a continuación:
"Montevideo, 19 de agosto del 2004."
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

R E S U E L V E:

"Declárase que se ha configurado la renuncia tácita- por abandono del cargo- debidamente comprobado en estas actuaciones del Oficial I Oficios (Contratado Permanente Inversiones Escalafón E Grado 02) de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Waldemar Raúl MISLIWCHIK MUJICA, Cédula de Identidad Nro. 1.338.478-4.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54057 Set 30- Oct 04

10.849	B	CALCAGNO MUÑOZ, Juan A.
17.960	C	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
17.959	D	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.459	E	GONZALEZ GONZÁLEZ, Digno M.
16.456	F	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.452	G	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.448	H	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.443	I	DIAZ MARTÍNEZ, Antonio y Sra.
16.439	J	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.434	K	PASEYRO BONSIGNORE, Juan Carlos
16.427	L	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.424	M	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.419	N	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
12	Ñ	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
12.655	O	CARRERA BORNE, Urbano
12.656	P	VON OVEN MARTH, Roderich
12.657	Q	VON OVEN MARTH, Roderich
12.870	R	COSBOY S.A.
12.870	S	COSBOY S.A.
16.103	T	ISLA DON FELIPE

3ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones

PADRON	FRACCION	PROBABLES PROPIETARIOS
588	A	ALARGUREN, Alberto
13.327	B	SUNADA, Felipe
26.538	C	GIMÉNEZ, Aide
13.328	D	MOUZO, Osvaldo
47.569	E	MOZZ, Eladio
26.693	F	PEÑA, Julio
26.697	G	PEÑA, Pablo
22.568	H	CARLES, Celestino
476	I	MARINO, Ofelia
19.454	J	ARRAMBIAR, Luis
9.231	K	POMES, Ernesto

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54007 Set 28- Oct 12

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

El Banco de Seguros del Estado llama a Concurso interno de méritos y antecedentes para la provisión de los siguientes cargos:
4 cargos de Abogado- Nivel III Grado 2
Requisito: Ser funcionario del Banco de Seguros, presupuestado y poseer título universitario de Abogado, inscripción en la matrícula y demás requisitos para ejercer la profesión.
Las inscripciones se realizarán del 20/09 al 8/10/04 en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos, sito en Río Negro 1494, 5to. piso, y en las respectivas Sucursales, en formulario confeccionado a ese fin. DIVISION RRHH. BSE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54022 Set 29- Oct 01



CLASE TECNICA UNIVERSITARIA SUB-CLASE NOTARIADO

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes, para la provisión del siguiente cargo:
1 CARGO ESCRIBANO- NIVEL III GRADO 2
Requisito: Ser funcionario del Banco de Seguros, presupuestado, y poseer Título univer-

sitario de Escribano, inscripción en la matrícula y demás requisitos para ejercer la profesión.

****

La inscripción definitiva se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, 5º piso de Casa Central, en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 6 y 24 de setiembre de 2004, inclusive.
Una vez realizado dicho trámite, no se permitirá agregar documentación alguna.

****

27) (Cta. Cte.) 3/p 54023 Set 29- Oct 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 52/04

Llamado 155/04
Expediente 060180-002454-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Procesamiento de señales, Imágenes.
Redes de Datos.
TRIBUNAL: Fernando Silveira, Gabriel Gómez y Alicia Fernández.
Llamado 156/04
Expediente 060120-001514-04
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Departamento de de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Sistemas de Información avanzados: Data Warehouses, Sistemas Federados y Middleware.
COMISIÓN ASESORA: Regina Motz, Juan José Cabezas y Raúl Ruggia.
Llamado 157/04
Expediente 061130-006985-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad
ORIENTACIÓN: Ciencia, Tecnología y Sociedad tiene un perfil esencialmente humanístico, orientado a fundamentar esa compleja inter.-relación desde un análisis epistemológico, que atienda a cuestiones de filosofía e historia de la ciencia y la tecnología; al contexto socio-económico, institucional, político y cultural, en el cual se desarrolla, tanto en el ámbito internacional, como regional y nacional, el proceso de demarcación, producción y validación del conocimiento científico, sus aplicaciones, las implicaciones éticas, y la fundamentación de políticas científicas y tecnológicas.
TRIBUNAL: Gregory Randall, Mario H. Otero y Alción Cheroni.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 27 de setiembre al 26 de octubre de 2004 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54021 Set 29- Oct 01

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 8 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB CIRCULO SPORTIVO UBICADO EN CALLE TREINTA Y TRES 192, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19.30 Y EL SEGUNDO A LAS 20.00 EN SU OPORTUNIDAD UNICO PUNTO A SABER
1.- REFORMA DEL ESTATUTO Y APROBACION REGLAMENTOS INTERNOS.

27) $ 2976 8/p 28251 Set 21- Set 23

Set 27- Oct 01

C.A.C.E.S.MA.

LLAMADO A ELECCIONES

Se convoca a los socios de CACESMA para el acto electoral a realizarse el día 6 de octubre de 2004, a efectos de elegir dos miembros del Consejo Directivo y uno de Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes. Recepción de listas en 18 de Julio 864 Apto 104, hasta el 30 de setiembre hora 13:00, acorde Art 68 del Estatuto.
Comisión Electoral.

27) $ 1860 5/p 28645 Set 27- Oct 01

VARIOS

ASOCIACIÓN CIVIL: Complejo habitacional "Emilio Assandri".

Llamado a Asamblea General Extraordinaria.
Día: 09/10/2004.
Hora: 18 hs.
Orden del día:
I) Lectura del acta anterior.
II) Balance.
III) Memorando.
IV) Presentación de renuncia de la Comisión Directiva.
V) Llamado a elecciones.
VI) Designación de Comisión Electoral.
VII) Depositar documentación del Complejo en lugar a designar, hasta la toma de posesión de las nuevas autoridades.
VIII) Asuntos varios.
IX) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Comisión actuante.

27) $ 1395 3/p 28964 Set 30- Oct 04

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA URGENTE (Art. 24° Estatutos) que se llevará a cabo el miércoles 22 de setiembre/2004 a las 19:00 horas- primer llamado- y 20:00 horas- segundo llamado-, en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de acta anterior.
2) Presentación Proyecto FEMI
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente. Dr. Dardo Martínez, Secretario.

27) $ 1116 3/p 28987 Set 30- Oct 04

BIEN DE FAMILIA.
Por escritura de 3 de setiembre de 2004 autorizada por el Esc. Ruben J. Volonté, fué constituído en Bien de Familia el inmueble Padrón 2569, urbano de la Localidad Catastral Progreso en el Departamento de Canelones = Propietarios: Celiar PORTELA LEIVAS - Lilián Raquel RAMOS RODRIGUEZ.= Reg. Prop. Inmueble Canelones Nº 2818 de 3 de setiembre de 2004.= Esc. Ruben J. Volonté, ESCRIBANO, MAT. 2492.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53866 Set 21- Oct 04

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA:
ESCRITURA: 28 de agosto de 2004
AUTORIZANTE: Raquel LEONE DALMÁS
INSCRIPCIÓN: N° 2007 el 31 de agosto de 2004
OTORGANTES: MARÍA DE FÁTIMA NIEVAS y FÉLIX EDGARDO FONTES PEREZ
PADRÓN: 589, ubicado zona urbana Localidad Catastral Ecilda Paullier, departamento de San José
TASACIÓN: U.R. 2.317,64.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53917 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados "Edificio Saint Germain c/ Idistar S.A., Ficha 148/2001, cita, llama y emplaza a Sergio Regal, por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre del año 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 28778 Set 28- Oct 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados: "ROSENBLUM, RAMON MIGUEL C/ MORALES, ADA NILDA- Ejecución Hipotecaria", Fa. 22-112/2003, y según auto 2870/2004 del 17/8/2004 SE NOTIFICA a los sucesores de Alejo Raguso Keles, el auto 3697/2003 del 30/10/2003 que dispone la venta en remate del 50% indiviso del Padrón 33.481, sin base y al mejor postor, por el martillero José M. Martínez. Montevideo, 31 de agosto de 2004. Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.

27) $ 4650 10/p 28862 Set 29- Oct 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de 7º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c/ Gattas, Eduardo y otra - Juicio Ejecutivo - Ficha IUE
Nº 32-514/2003, y según lo dispuesto por Providencia Nº 896/2004 del
23.03.2004, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado
Padrón Nº 22.561, Localidad Catastral de Montevideo; la correspondiente
citación de excepciones a los demandados Eduardo Gattas y Mercedes
Jauregui, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que
no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la
cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el
presente se emplaza a estar a derecho a los Sres. Eduardo Gattas y
Mercedes Jauregui, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de
designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de agosto de 2004 -
Escribana Actuaria MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53477 Ago 27- Oct 08

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "COFAC C/ RODRIGUEZ BLANCA Y SUCESORES DE VICENTE LIMA. EJ. HIP." FICHA 35-32/2002, se cita y emplaza a los sucesores de Vicente Salvador LIMA BARRETO por el término de 90 días, a comparecer a estar a derecho, en estos autos, ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 15 de Setiembre de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4650 10/p 29002 Set 30- Oct 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en
lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "ANEP C/ ORIBE BARRAN GABRIEL
Y OTROS. JUICIO EJEC." FICHA 2-9626/2004 se emplaza por el término de 60
días a GABRIEL ALFREDO, ANDRES PLINIO y PABLO MANUEL ORIBE BARRAN para que
comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San
José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen
estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2004. Esc. Ivonne
Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53476 Ago 27- Oct 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "COFAC C/ Don S.R.L. y otro.- Ejecución Hipotecaria" Ficha: 2-24711/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos y cónyuge del co-demandando Manuel DOMINGUEZ PEREZ, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se segirán estas actuaciones.- Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4650 10/p 28884 Set 29- Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Medida Cautelar Ampliatoria.- Fa. 37-187/2004", y según providencia N° 2517 del 19.7.2004, se dispuso NOTIFICAR LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS EN AUTOS al Sr. Juan PEIRANO BASSO y a VELOX RETAIL HOLDINGS, según lo dispuesto por art. 89 y 127.1 del CGP, por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Agosto 20, 2004.- Esc. Lucía María Carballa.- Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 28325 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "MARCHISIO COLLAZO, Silvia Raquel C/MASSIRONI PINTOS, Gustavo Alejandro y otros.- Ejecución de Hipoteca.- Fa. 38-135/2003", y según providencia Nº 2972 del 20.8.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a el Sr. Gustavo Alejandro MASSIRONI PINTOS, a los fines previstos en el Art. 379.2 del C.G.P, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Setiembre 2, 2004.- Esc. Lucía Maria Carballa.- Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 28111 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "DIB URUGUAY S.A. EN AUTOS ESTANISLAO DIEZ S.A. LIQIDACION JUDICIAL- FICHA 40-24/2004)" se hace saber que por auto Nº 2176 de fecha 12 de agosto de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (art. 28 de la Ley 17.292 y el art. 1560 del Código de Comercio y arts. 15 y siguientes de la la Ley Nº 2.230) de: ESTANISLAO DIEZ SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 210001630016 con domicilio real en Avda. 18 de Julio 885, designándose Síndicos Provisorios (ART 20 LEY 2230) a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO H. Y OBES 1413 y al Dr. Israel Creimer con domicilio en Ciudadela 1426 esc. 703
Se hace sabe que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, quince de Setiembre de 2004.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54035 Set 29- Oct 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "PUMA S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL- FICHA ANTERIOR 34/2001 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-34/2001" se hace saber que por auto Nº 1679 de fecha 21 de JUNIO de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y sig. de la Ley Nº 2.230) de PUMA SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 210605140014, con domicilio en Dr. Aflredo Arocena 1601, designándose Síndico Provisorio (art. 20 Ley 2230) a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413
Se hace sabe que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, veintinueve de junio de 2004.
Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54036 Set 29- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "GREE, MARIA AUXILIADORA. TENENCIA", Ficha N° 2-24671/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a JULIO CESAR ROSANO, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, seis de setiembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54006 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "MARTINEZ LLAGARIA, MARIANELA EDILIA C/ MATTOS RODRIGUEZ, RAUL IGNACIO".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD".-- Fa. Nº 52/616/2003, por decreto Nº 3666/2004, de fecha 13/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RAUL IGNACIO MATTOS RODRIGUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de setiembre de 2004.- Se hace constar que

se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54013 Set 28- Oct 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la
apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA RUIZ LOPEZ (Ficha: 54-435/2003)
citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña
Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53479 Ago 27- Oct 08

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "OLSINA VICENTE, JORGE C/ LOPEZ, ROCIO DEL CARMEN- REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA." Ficha: 262/2002SS1/2002, se cita, llama y emplaza a ANDRES EDUARDO OLSINA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 15 de mayo de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28708 Set 27- Oct 08

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "POSADA BLANCO, ARGENTINA C/ PECOTIELLO NOVAS, MILTON SILVIO- PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-, ficha 2-28101/2004", en cumplimiento del Decreto N° 3397/2004 de fecha 7 de setiembre de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a MILTON SILVIO PECOTIELLO NOVAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53976 Set 27- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "DALMAO AMARO, ELENA PATRICIA C/ SAURA ROJAS, WALTER DANIEL".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- N° 53-488/2003, por decreto N° 3494/ 2004, de fecha 17/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a WALTER DANIEL SAURAO ROJAS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Curador de bienes.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53974 Set 27- Oct 08

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VEISZBRUN SZEMETI, LADISLAO JORGE Y MARTIN BUSTAMANTE, MARIA MERCEDES- SUCESION"- Ficha Nº 2-39894/2004, se insta al albacea Shirley Maneiro de Scapino a comparecer en autos y aceptar el cargo conferido en el plazo de 90 días. Montevideo, veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 28624 Set 27- Oct 08

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA SOCA, BRIAN IGNACIO; SOLICITANTE; SOCA JUNCO, EVELYN BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 521/2003, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ESPINDOLA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53904 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "CAMANA RABBONE, JOSE PEDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS CONYUGES CAMANA, JOSE PEDRO Y RABBONE, ANGELINA- Ficha 2-37730/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro CAMANA LOPEZ y Angélica Carolina RABBONE, celebrado el 23/ 06/1928 en la 18a. sección del depto. de Montevideo. Acta Nº 226, en cuanto a la fecha de nacimiento del Sr. José Pedro CAMANA LOPEZ, en el sentido de donde dice "6 de enero de 1905" debe decir "14 de abril de 1906", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el quince de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54063 Set 30- Oct 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "CIRISOLA, MAYDA TANIA C/ FERNANDEZ MADOLE, HECTOR JAVIER- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA ANTECEDENTE FICHA 64-94/98"- Ficha N° 2-17798/ 2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Javier FERNANDEZ MADOLE, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto N° 3489/ 2004 de fecha 02/09/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dia siete de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53853 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MENESES DA SILVA, DELCI C/ PIÑEIRO GONZALEZ, JUANA- EX. DE P.A. - FICHA: 63-436/2003, se cita, llama y emplaza a JUANA PIÑEYRO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de setiembre de 2004.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28729 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MACEDA KARINA C/ FABIAN ACOSTA LAPEYRA"- PENSION ALIMENTICIA.- FICHA: 64-408/2003 se cita y emplaza a FABIAN ACOSTA LAPEYRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de Agosto de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53995 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EISENSTEIN. JACOBO. SUCESION." FICHA: 68-627/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: FANNY SALOMON Y MONICA DELIA EISENSTEIN. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.- MONTEVIDEO. DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 28471 Set 24- Oct 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la
presunta yacencia de MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, FICHA 68-637/ 2002,
HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30
días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a
heredarle. En Montevideo a los veinticuatro días del mes de Mayo del año
dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53478 Ago 27- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, en autos caratulados "CAYCU c/ COPPOLA COPPOLA, Héctor- Juicio Ejecutivo-", Ficha 119-884/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Héctor COPPOLA COPPOLA, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de setiembre de 2004.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 28239 Set 22- Oct 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9to. Turno, en autos caratulados "Cozza Washigton c/ Silva Gisel" Cobro de pesos, Ficha IUE 121-811/2003, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gisel Silva C.I. 1.668.837-5, para que en el termino de 30 dias comparezca ante esta Sede bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO siento el presento que sello, signo y firmo en Montevideo a los 14 dias del mes de setiembre de 2004. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 28184 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno en autos "MUNDO ALTAMIRANDA, MA. DE LOS ANGELES C/ TILCOFIX S.A. ESC. JUDICIAL - FICHA 906/2001" se cita a excepciones, llama y emplaza por el término legal a TILCOFIX S.A., JOSE ISIDRO AYALA LUHERS ó LÜHERS, INES FERRARI CALDA, eventuales interesados y/o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 28157 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA c/ TABAREZ, AURELINA y OTROS.- Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 2-9628/2004, y según lo dispuesto por Providencias Nº 840/2004 del 01.04.2004 y 1447/2004 del 20.05.04, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 14992/701 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS, ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSANO TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS, ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSAN TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de agosto de 2004- Escribana Dra. Ana Ongay.- Actuaria.-
27) (Cta. Cte.) 30/p 53695 Set 09- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23o. Turno, en autos caratulados "IMM c/ NAVARRO ARIAS, LUIS HORACIO. Juicio Ejecutivo" (ficha 2/ 21571/2004), se cita, llama y emplaza a LUIS HORACIO NAVARRO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de setiembre de 2004.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53878 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28° TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CARMELO GUILLEN FRANCIA C/ LOS CARDOS SA. COBRO DE PESOS", IUE 141-214/2003, SE CITA EN GARANTIA, LLAMA Y EMPLAZA A "VICTORIA CARRASCO TRANSPORTES", PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS OBRADOS DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 28238 Set 22- Oct 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, dictada en autos "Guillén Francia, Carmelo c/ "BRANSOL S.A.", Cobro de Pesos", Ficha n° 143-196/2003, se cita en garantía, llama y emplaza a "Victoria Carrasco Transportes", número de RUC 21 458629 0012, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento legal.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28237 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union, se cita, llama y emplaza en forma especifica a MANUEL OLIVERA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "PASANDI, Beatriz Y SUAREZ, Obdulio- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 157-110/2003, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Union, 3 de setiembre de 2004.-
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53932 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MARTINEZ, TERESA VENECIA C/BELSTERLI, OMAR FERNANDO- RATIFIFICACIION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1834/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OMAR FERNANDO BELSTERLI, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 6594/2004 de fecha 18/08/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 1º de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53865 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ESTELA BERMUDEZ C/ ROBERTO ESTEVEZ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 176-716/2004. Se cita, llama y emplaza a ROBERTO JORGE ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 9 de Septiembre de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53901 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TRIPICCHIO JACQUELINE C/ ALMEDA ALBERTO YAMANDU. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE 180.508/2004". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias al Sr. ALBERTO YAMANDU ALMEDA, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diez dias del mes de Agosto del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53926 Set 23- Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Mónica Pettis, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ HEREDEROS DE ENRIQUE LUIS MASSA ABATTE.- INTIMACIÓN DE PAGO". Ficha Nº 181-258/2004, según providencia Nº 1591 de fecha 15 de setiembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS DE ENRIQUE LUIS MASSA ABATTE que comparezcan a reconocer la firma estampada en el Contrato de Prenda y en el Contrato y Apertura de Cuenta Corriente en el término legal de 6 días bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas.- Canelones, 23 de setiembre de 2004.- Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.

27) $ 5580 10/p 28902 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección de Colonia, dictada en autos: "O.S.E. c/GELPES SELLANES, Matilde. - OBLACION Y CONSIGNACIÓN", IUE: 422-5/2003, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de incomparecencia, a los sucesores de Matilde Florencia Gelpes Sellanes y Juan David Machín Hernández y toda persona que se considere con derechos sobre la fracción de terreno propiedad de Matilde Gelpes Sellanes, Padrón Rural Nº 17.307 sita en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Estación Jackson, delineada en el plano del Agrimensor Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada del Departamento de Colonia, el 4 de setiembre de 2002, con el Nº 10.449, la que tiene una superficie de 2.213 m2 12 dm2 que se deslinda así: Por el Norte 10,07 m con frente a la Ruta Nº 12; por el Este linea quebrada en dos tramos rectos 94,01 m y 118,55 m; por el Sur 10,86 m y por el Oeste línea quebrada en cinco tramos rectos de 121,75 m, 5,77 m, 10 m, 8,54 m y 80,66 m, lindando por los tres vientos con el resto del adrón Nº 17.307.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia, el día 30 de agosto de 2004.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53887 Set 21- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEDRIN Ruben c/. TEJERA PISTON Pedro Artemio, MICHELENA TEJERA Miguel Angel, MICHELENA TEJERA Hector Eduardo y (SUCESORES DE ELBIO TEJERA) Intimacion de pago- Ficha Nº 260-889/2004", SE INTIMA A TODO INTERESADO, en la sucesion del causante ELBIO ANTONINO TEJERA HERNADEZ, ya sea por derecho propio o por derecho de representacion, al pago de la suma reclamada de U$S 25.670 (dólares americanos veinticinco mil seiscientos setenta) y $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con plazo de tres dias a partir del vencimiento del termino de 90 dias del presente Edicto.- Florida, 23 de Setiembre del año 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6510 10/p 28855 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Rivero Victorina c/ Rivero Dorotea y Rivero Bonifacio Victor. Posesión Notoria de Estado Civil. IUE 274-387/2004 se ha solicitado el emplazamiento de los sucesores de Bonifacio Victor Rivero y/o a cualquier interesado a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Minas, 3 de agosto de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 4650 10/p 28359 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ENRIQUE MARTIN ROSSI ROCCA, FICHA 285-1800/2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 02 DE SETIEMBRE DE 2004.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2700 10/p 28479 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon se dispuso la Apertura de la Sucesión de AURELIO AUGUSTO QUIRITO ROMANO LAZZARI. FA. 286-1684/2004, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 5 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 28354 Set 23- Oct 06

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ROBERTO CONSTANTINO GAZZE- FA. 286-1713/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 13 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 28491 Set 24- Oct 07

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de PERLA MIRYAM ó MYRIAM MARIA SAUMELL- FA. 286-1743/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.-

Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.-

Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 28646 Set 27- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ELSA VIOLETA ZITTO O SITTO LORAN, IUE 300-757/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 28088 Set 21- Oct 04

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CELIA HEREDIA TORENA, IUE 300-874/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 28089 Set 21- Oct 04

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CARMEN IZQUIERDO VAUTHAY, IUE 300-1004/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 28746 Set 28- Oct 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ISABEL PASCUALINA GENTA SCABONE, IUE 300-924/2004, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.Paysandú. 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 28747 Set 28- Oct 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de GREGORIO MARIA LEMES SILVA, IUE 300-805/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 23 de Julio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53909 Set 22- Oct 05

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO FAGUNDEZ GUERRA, IUE 300-803/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54003 Set 28- Oct 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de EDUARDO SIEGUARDT, IUE 300-804/2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Setiembre de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54004 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de GLADYS MIRIAM RIPPA ECHENIQUE, IUE 301-907/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

27) $ 2700 10/p 28296 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO HUMBERTO PERALTA PUERARI IUE 301-966/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 28297 Set 22- Oct 05

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENJAMIN MARTINEZ SORIA- IUE 301-1019/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.

27) $ 2700 10/p 28745 Set 28- Oct 12

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GENTILE RUBA- IUE 301-917/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.

27) $ 2700 10/p 28752 Set 28- Oct 12

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BLANCA MESA ALMIRON - IUE 301-736/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53863 Set 21- Oct 04

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO GODIÑO VIERA- IUE 301-801/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54002 Set 28- Oct 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, en autos: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. SOLICITA LIQUIDACION JUDICIAL DE NECTAR S.A.", FICHA 333/2002S1/2003/A; se hace saber que por auto Nro. 3546/2003 de fecha 2 de Setiembre de 2003, se decretó la liquidación judicial de NECTAR S.A., RUC. 211348660012, con domicilio en Avenida España 1435 y se designó síndico porvisorio, a SUDY LEVER S.A.. Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, docuementos y papeles; b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida y c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de la sindicatura, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la ley 17.292, se hacen las presentes publicaciones sin costo. Paysandú, 30 de Agosto de dos mil cuatro. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54037 Set 29- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "CORDONE BONILLA, MIGUEL ANGEL C/ YAXALDEBEHERE, DOMINGO Y OTROS. DESALOJO RURAL PRECARIO"- Fa. 305-420/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de GERARDO ALEJANDRO CARBONE LICHERO, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-. Paysandú, 18 de agosto de 2004.- Esc. A. Cecilia Lerena. Actuaria adjunta.

27) $ 4650 10/p 28299 Set 22- Oct 05

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "COFAC C/ SUCESORES DE EDDA TERESA MOROSINI FELLER. JUICIO EJECUTIVO.- IUE: 320-345/2003", se notifica que se ha decretado y trabado embargo sobre el siguiente bien inmueble: Inmueble sito en calle Las Piedras y Treinta y Tres, padrón No. 3441, ubicada en zona urbana de Young, 5ta. sección judicial y sección catastral Young, atento a lo cual se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Teresa Edda Morosini y o sucesores a cualquier título así como cualquier otro interesado a los efectos de oponer cualquier excepción que tuvieren contra la demanda y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el que se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, agosto 11 de 2004.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

27) $ 7440 10/p 28737 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de Primera de 4°. Turno de Rocha, se hace sabre que; en autos caratulados: "SEQUEIRA FERNANDEZ NORALEY Y OTRA C/ ROCHA DE LOS SANTOS CARLOS Y OTROS. DAÑO MORAL. Fª. Nº 342-156/2003", por Decreto Nº 2052/2004, se ordenó que se CITE, LLAME Y EMPLACE a los sucesores del Sr. Clotildo Tito Molina Pereira, a que se presenten en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Rocha, 16 de setiembre del año 2004. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 4650 10/p 28663 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA ROSA Y OTRO C/ TORRES MENDEZ, CARLOS MARIA Y OTROS.- Posesión notoria de estado civil. Petición de herencia y auxiliatoria de Pobreza.- Fa. 381-392/2003" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ROSA MENDEZ, ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ promoviendo: 1) MARIA ROSA MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ: ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI Y PETICION DE HERENCIA.- 2) ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ: ACCION DE PETICION DE HERENCIA RESPECTO DE MARTINA MARTINEZ MENDEZ SCARONE O SCARONI.- 3) TODOS ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA DE BLANCA MENDEZ, RESPECTO DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI.- En CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título de MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI y de BLANCA AURORA MENDEZ O MENDES a que comparezcan a derecho en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 12 de agosto del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53834 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictado en autos: "DIAZ, HECTOR SAUL Y OTROS C/ SUCESORES DE ROSA BRENILDA DEMATTE SUAREZ. Posesión notoria de estado civil. Fa. N° 431-400/2004", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado HECTOR SAUL DIAZ, EDUARDO JOSE CLAUSEN e ILIANA DANIELA BRUNENGO, promoviendo Demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de HIJOS NATURALES respecto de ROSA BRENILDA DEMATTE SUAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos en éstos trámites, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y que se autoriza la publicación sólo en el Diario Oficial.- Mercedes, 7 de setiembre del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53923 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C/A SUCESORES DE OSMAR SILVA DA ROSA INTIMACION DE PAGO".-; FICHA: 397/860/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR: OSMAR SILVA DA ROSA Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES A CUALQUIER TITULO (ART. 35 DEL C.G.P.) A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTE JUICIO, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES Y TENIENDOSE AL EMPLAZAMIENTO COMO RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO DEL CREDITO RECLAMADO DE U$S 163.813,00 MAS ILIQUIDOS. TACUAREMBO, 16 DE SETIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS NIEVES: ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6510 10/p 28732 Set 28- Oct 12

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "O.S.E. C/A SUCESORS DE RAMON AZZI Y FARIDE MARUN EL KHOURY O CURY TOMA URGENTE DE POSESION".-, FICHA: 397/738/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE RAMON AZZI, y a todos aquellos que se consideren interesados o con derechos reales sobre el Inmueble Padrón Nº 308 SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CURTINA DEPTO. DE TACUAREMBO, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Esc. Gregorio Ríos: Actuario. Tacuarembó, 18 de Agosto de 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53967 Set 27- Oct 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "RAMOS CABRERA, LUZ DEL ALBA, RAMOS CABRERA, DELIA IRIS Y CABRERA ALVAREZ, DELIA LUCIA. SUCESIONES.", Fa. 412-1056/2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a los herederos ausentes, Sres. Renoir Leonel RAMOS y a Nidia Alba BARRETO RAMOS, para que comparezcan a estos procedimientos; y en caso de no hacerlo dentro del plazo legal se le designe curador especial.-
TREINTA Y TRES, 13 DE SETIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 28970 Set 30- Oct 14



PUENTE HNOS. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/09/2004
Resolvió Reducción de Capital Integrado, con Rescate de Acciones y Reforma
Artículo 4° del Estatuto Social.
Documentación a disposición de interesados: Luis Alberto de Herrera 1248/1602, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 16500 10/p 28586 Set 24- Oct 07

CAFIDOWN PROPERTIES S.A.

Asamblea de 23/09/04 resolvió rescate de capital por U$S 23.431.619. Documentación a disposición de acreedores en Treinta y Tres 1374, piso 5 convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 16500 10/p 28808 Set 29- Oct 13

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL GEORGE GONZALEZ ZILBER (FICHA 2-43848/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29137 Oct 01- Oct 15 (0001)

ALFONSO PORTELA LOPEZ (FICHA: 2-44750/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29141 Oct 01- Oct 15 (0002)

SEGUNDO TURNO

AZELIA IRIS BRIANO FRANCESCH (FICHA 2-43440/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29092 Oct 01- Oct 15 (0003)

CUARTO TURNO

JUAN MIGUEL MATULEVICIUS LEVITCHARSKY (fa. 401/2002/A).
Montevideo, 26 de Agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29071 Oct 01- Oct 15 (0004)

NOVENO TURNO

FEDERICO JORGE GELSI BACCINO (Ficha 2-21601/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29083 Oct 01- Oct 15 (0005)

DECIMOPRIMER TURNO

RODOLFO JOSE RAFFO PUPPO (FA 717/2002/A).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29025 Oct 01- Oct 15 (0006)

DECIMOSEGUNDO TURNO

TORRES FILIPPA, RICARDO MARCELO (Ficha 51-89/1997).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29140 Oct 01- Oct 15 (0007)

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO BENITEZ GONZALEZ y EDINA ALVAREZ o EDINA ALVAREZ MARTINEZ (Fa. 53-563/2003).
Se deja constancia que se concedió al gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza por resolución N° 578/2004 de fecha 9/3/04.
Montevideo, 31 de Marzo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54093 Oct 01- Oct 15 (0008)

DECIMOCUARTO TURNO

THUSNELDA FELDMANN KONRAD (Ficha: 2-39297/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29084 Oct 01- Oct 15 (0009)

LEONARDO MARITATO TOSCANO (Ficha: 2-34853/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29091 Oct 01- Oct 15 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO RUBEN o RUBER MENDEZ FLORES (Ficha Nº 2-27760/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29142 Oct 01- Oct 15 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS SOMMA MELGAR (Ficha Nº 57-455/2003 antes: 455/2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29143 Oct 01- Oct 15 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

GONZALO MANUEL VARELA CALVEIRO (FICHA A/422/99).
Montevideo, 20 de Setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29072 Oct 01- Oct 15 (0013)

JUVENAL ANIBAL MATEO MARCHISIO (FICHA 2-42313/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29086 Oct 01- Oct 15 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO RUPRECHT LERENA o GUILLERMO ALFREDO RUPRECHT LERENA y AMALIA DOLORES CAPRILE ZUMARAN o AMALIA CAPRILE ZUMARAN o AMALIA DOLORES ISABEL CAPRILE ZUMARAN (2-32856/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29026 Oct 01- Oct 15 (0015)

IDEL o ADOLFO ZAIDMAN GOCHMAN y de TIPA o CIPA o SILIA CUSELEVICI o CUSELEVICH o KUSLEVICH o KUSELEVICH CUSELEVICI (2-44033/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29144 Oct 01- Oct 15 (0016)

VIGESIMO TURNO

RUFINA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-44918/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29087 Oct 01- Oct 15 (0017)

JOSE SEGUNDO CHAPES GANDOLIA o CHAPPE GANDOGLIA y de MARIA MAGDALENA MORALES RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-40017/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29096 Oct 01- Oct 15 (0018)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO GÖLLER TRÜCKL (2-21399/2004).
Montevideo, 18 de Junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29089 Oct 01- Oct 15 (0019)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARCANGELO D'INTINO MOSCARDELLI (Fa. 2-32138/2004).

Montevideo, 28 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29027 Oct 01- Oct 15 (0020)

VIGESIMOSEXTO TURNO

AURORA MIGUES BRIANZA y de ANGEL IGLESIAS CARBALLO (Ficha 2-37372/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29085 Oct 01- Oct 15 (0021)

AIDA BONORA MOLITERNO (Fa. 2-41580/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29095 Oct 01- Oct 15 (0022)

VIGESIMOCTAVO TURNO

KOH CHONG BAO (FICHA 2-41382/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29090 Oct 01- Oct 15 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN JULIO BLANCO TORRES o RAMÓN JULIO CÉSAR BLANCO TORRES (I.U.E. Nº 168-1869/2004).
Canelones, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29014 Oct 01- Oct 15 (0024)

AMARO TOLENTINO LIMA OLIVERA (I.U.E. Nº 168-1961/2004).
Canelones, 15 de Septiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29015 Oct 01- Oct 15 (0025)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROEMER WALTER MANRIQUE GUILLEN (IUE 180.435/2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54091 Oct 01- Oct 15 (0026)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELDA o ALDA CELIMA o CELINA RODRIGUEZ VELAZQUEZ (FICHA Nº IUE 171-1243/2004).
Las Piedras, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 29017 Oct 01- Oct 15 (0027)

NELSON ALONSO MELLO (FICHA IUE Nº 171-1139/2004).
Las Piedras, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29018 Oct 01- Oct 15 (0028)

CUARTO TURNO

SANTOS INOCENCIO DE LEON (FICHA IUE 172-1243/2004).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29016 Oct 01- Oct 15 (0029)

AMERICO DE LOS SANTOS PIRIZ (Ficha IUE 172-1215/2004).
Las Piedras, 05 de Agosto de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29019 Oct 01- Oct 15 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ISABEL INES HERNANDEZ HERNANDEZ y PABLO FACELLI GUALTIERI o GUALDIERE (Ficha 175-1285/2004).
Pando, 22 de Setiembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29062 Oct 01- Oct 15 (0031)

CUARTO TURNO

DEMETRIO PIZZORNO SANTOS y de ROSA VARELA BONILLA (Ficha 176-1173/2004).
Pando, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29063 Oct 01- Oct 15 (0032)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

APARICIO SOLANO MENDEZ FARIAS (Ficha 208-920/2004).
Melo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29128 Oct 01- Oct 15 (0033)

JUANA VIERA DE BRITOS AUSQUI (Ficha 208-851/2004).
Melo, 19 de Agosto de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29131 Oct 01- Oct 15 (0034)

JOSÉ ISABELINO DURAN OLIVERA (Ficha 208-914/2004).
Melo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29132 Oct 01- Oct 15 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CELESTE AIDA RAMOS LEMOS (IUE 209-441/2004).
Río Branco, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29133 Oct 01- Oct 15 (0036)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROSA POSAS COMBELLE (Ficha "B" N° 225-847/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29053 Oct 01- Oct 15 (0037)

BLANCA IRIS INGOLD FALCON o BLANCA IRIS MELITA INGOLD FALCON y HECTOR EMILIO COURDIN HUNZIKER (Ficha "B" N° 225-971/2004).
Rosario, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29054 Oct 01- Oct 15 (0038)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SALVADOR PINTO TAROCO (Ficha 242-524/2004).

Durazno, 08 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29058 Oct 01- Oct 15 (0039)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARIA ROYOL ROCCHIETTI (Ficha 329-867/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29020 Oct 01- Oct 15 (0040)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON DONATO TRAVIESO SOSA y DELLI o DELLY ZENOBIA MARTINEZ REVETRIA (FICHA 370-1050/2004).
San José, 15 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29117 Oct 01- Oct 15 (0041)

TERCER TURNO

CARLOS MARIA PEREZ MAZZOLINO (371-791/2004).
San José, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29118 Oct 01- Oct 15 (0042)

MARIA JULIA MARICHAL FABRE (371-749/2004).
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29119 Oct 01- Oct 15 (0043)

MARIA ELISA PEREZ OTERO (371-798/2004).
San José, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29121 Oct 01- Oct 15 (0044)

CARMEN FELIPA PEREZ ACEVEDO (371-778/2004).
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29122 Oct 01- Oct 15 (0045)

EUFRONIA MARTINEZ VARELA (371-748/2004).
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29123 Oct 01- Oct 15 (0046)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEOMAR OTERO GONZALEZ (Fa. B.86/2001).
Tacuarembó, 23 de Marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29022 Oct 01- Oct 15 (0047)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SANTOS RAUL VAZQUEZ TITO (IUE. 398-465/2004).
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 6 de Setiembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54070 Oct 01- Oct 15 (0048)

AMABEL FAGUNDEZ DE CAMEJO (IUE. 398-378/2004).
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 17 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54071 Oct 01- Oct 15 (0049)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANATORIO AMERICANO S.A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano a pedido de Accionistas que representan mas del 20% del capital social, convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 2004, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, ambas en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración por parte de la Asamblea de Socios del pedido de remoción y renuncias presentadas por miembros del Directorio titulares y suplentes.-
2.- Nombramiento de nuevas autoridades para el Directorio del SASA.-
3.- Designación de Asambleístas para firmar el acta.-
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) del capital accionario con derecho a voto; y en segunda convocatoria con el cuarenta por ciento (40%) del mismo.-
Concurrir con carta poder o ducumento que acredite la represtación de la Institución.-
03) $ 2790 3/p 29136 Oct 01- Oct 05 (0050)

EUROPHOTO S.A.
CONVOCATORIA

Conforme resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/12/2003, se convoca a accionistas a ejercer su derecho de preferencia a suscripción de nuevas acciones y derecho de acrecer.
Plazo 30 días.
03) $ 837 3/p 29138 Oct 01- Oct 05 (0051)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

NELSON GERARDO LARRALDE REGUEIRA y MARIA TERESA PERLA PARODI (Ficha Nº 2-31208/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 29093 Oct 01- Oct 15 (0052)

NOVENO TURNO

JOSE GREGORIO ZIMALKOVSKI y RAQUEL BRENER (Ficha 2-44155/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 29082 Oct 01- Oct 15 (0053)

DECIMOSEXTO TURNO

VICTOR RAFAEL CANEDO GONZALEZ y MARIA CRISTINA VILLAR LOPEZ (Ficha Nº 2-38503/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29028 Oct 01- Oct 15 (0054)

DECIMONOVENO TURNO

LEÓN OLIVER CASTRO y MARIA LUISA RUBIO BUA (Ficha 2-9802/2004).
Montevideo, 17 de Junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29088 Oct 01- Oct 15 (0055)

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ANGEL PONCE CARBAJAL y DERCIA OCAMPO (Ficha 2-34063/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29125 Oct 01- Oct 15 (0056)

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO RAUL MARTINEZ CANCELA y GLADYS VERONICA SUAREZ NANTES (FICHA: 2-39363/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3255 7/p 29033 Oct 01- Oct 12 (0057)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JAVIER MARCELO BENTOS PONCE y SRA. FABIANA FERNANDA HERNANDEZ SCATONI (Ficha IUE 171-1025/2004).
Las Piedras, 30 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4650 10/p 29013 Oct 01- Oct 15 (0058)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA SUSANA BERDINO VECINO y HERME MARCELO HERNANDEZ SOBERA (IUE 274-342/200).
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 30 de Julio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54068 Oct 01- Oct 15 (0059)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CABRERA IMKEN, KARINA MARIA y BENAVIDEZ SICILIA ISIDRO MANUEL (Ficha 317-634/2004).
Fray Bentos, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 29056 Oct 01- Oct 15 (0060)

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ROSSINIM RUBEN C/ RODRIGUEZ, MARTA GRACIELA. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 175-514/2004. Se cita, llama y emplaza a MARTA GRACIELA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Agosto de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, AGOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54085 Oct 01- Oct 15 (0061)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "BORDAGORRI CORREA, CRISTIAN D. C/ BORDAGORRI, MARIA NOEL / DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 209-311/2004 se hace saber que por auto 1238/2004 de fecha 10 de junio de 2004 se dispuso el traslado de la demanda por edictos a la Sra. MARIA NOEL BORDAGORRI.- Citándola y emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días.
Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por decreto No. 2142/2004 de fecha 9 de setiembre de 2004. Río Branco, veinte de setoiembre de 2004. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54097 Oct 01- Oct 15 (0062)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CARRERA SATURNO C/ ARCE SONIA RAQUEL. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-907/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SONIA RAQUEL ARCE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54078 Oct 01- Oct 15 (0063)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MONTEVIDEO 24 DE SETIEMBRE DE 2004.-
A: DIRECCION TECNICA
HOSPITAL VILARDEBO: Se emplaza al Señora PAULA ROSSANA ARGENTA a comparecer en el Hospital Vilardebo al día laborable posterior a la notificación, a los efectos de notificarse de Resolución Ministerial.-
Dra. Isabel Wilhelm; Dra. Margarita Arduino.
08) (Cta. Cte.) 1/p 54072 Oct 01- Oct 01 (0064)

HOSPITAL VILARDEBO: Se emplaza a la Señora MARIA NOEL MELGAR a comparecer en el Hospital Vilardebo al día laborable posterior a la notificación, a los efectos de notificarse de Resolución Ministerial.-
Dra. Isabel Wilhelm; Dra. Margarita Arduino.
08) (Cta. Cte.) 1/p 54073 Oct 01- Oct 01 (0065)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



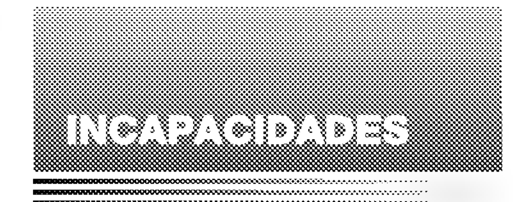
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1331 de fecha 1 de setiembre de 2004, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, tres fracciones de terreno, ubicadas en la 9na. Sección Judicial y misma Catastral del Departamento de Durazno, necesarias para las obras de la Ruta N° 6- Tramo: Sarandí del Yí- Comercio Sainz.
PADRONES N°s.: 8154(p)- 7630(p)- 7023(p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso- Tel. 916-09-20.
Miguel A. Espinosa, Director de División. Departamento Gestión Expropiatoria.
09) (Cta. Cte.) 1/p 54065 Oct 01- Oct 01 (0066)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1342 de fecha 16 de setiembre de 2004, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, dos fracciones de terreno, ubicadas en la 4ta. Sección Judicial y misma Catastral del Departamento de Colonia, necesarias para las obras de la Ruta N° 1- Tramo: Arroyo Cufré- Ruta N° 2.
PADRON N°: 6464 (p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso- Tel. 916-09-20.
Miguel A. Espinosa, Director de División. Departamento Gestión Expropiatoria.
09) (Cta. Cte.) 1/p 54081 Oct 01- Oct 01 (0067)



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SAINT ESTEVEN RODRIGUEZ, VALERIA ROEMI / INCAPACIDAD", IUE 209-21/2003, se hace saber que por Auto No. 504/2004 del 30 de MARZO de 2004 se declaró en estado de incapacidad a VALERIA NOEMI SAINT ESTEVEN RODRIGUEZ C.I. 4.288.370-5, designándose curadores a MARI AURELIA RODRIGUEZ CAMPOS C.I. 2.771.971-1 y JUAN PEDRO SAINT ESTEVEN C.I. 3.727.417-1, quienes tomaron la aceptación del cargo el día 13 y 16 de abril de 2004 respectivamente.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto N° 2150/2004 del 9 de setiembre de 2004.
Río Branco, veinte de setiembre de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54096 Oct 01- Oct 15 (0068)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ABELLA DORADO, Santiago.- DECLARATORIA DE INCAPACIDAD.-" Ficha 241-359/2003; se hace saber al público que por auto N° 1359/2004 de fecha 27/04/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANTIAGO ABELLA DORADO; designándose Curadora del mismo a su madre Graciela Beatriz DORADO GIORDANO; quien aceptara dicho cargo con fecha 21/05/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 29059 Oct 01- Oct 15 (0069)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 1119/2004 de fecha 10/03/2004, se declaro en estado de Incapacidad a FERNANDO MICHEL DE LEON MANFRU, (Ficha 329-687/2002), habiéndose designado curadora del mismo a MILDRE SUSANA MANFRU. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54079 Oct 01- Oct 15 (0070)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 2466/2004 de fecha 14/05/2004 se declaró en estado de Incapacidad a SANDRO SIDINEY SAGAS LOPEZ (Fa. 330-597/2003), antes ficha 597/2003, habiéndose designado curadora del mismo a ELSA MARLENE SAGAS LOPEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Junio de 2004. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54077 Oct 01- Oct 15 (0071)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "PEREZ BERTOLA MARIA EVANGELINA INCAPACIDAD FA 371-468/2000 se hace saber que por auto N° 240 de fecha 20 DE FEBRERO DEL 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIA EVANGELINA PEREZ BERTOLA C.I 3.762.347-1, designandose curadora del mismo a la Sra ALBA MABEL BERTOLA C.I 3.549.813-1.- Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones.- San José, 24 DE SETIEMBRE DEL 2004.-
ESTE EXPEDIENTE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54067 Oct 01- Oct 15 (0072)



Montevideo, octubre 1 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONEL ALBORNOZ, 25 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Mercedes 836 y YANIN del LURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 836.
14) $ 283 3/p 3371 Oct 01- Oct 05 (0073)

OFICINA No. 2

GUSTAVO MANUEL FREIRE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4642 y MARY SENAIDA TRINDADE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4642.
14) $ 283 3/p 3357 Oct 01- Oct 05 (0074)

OFICINA No. 5

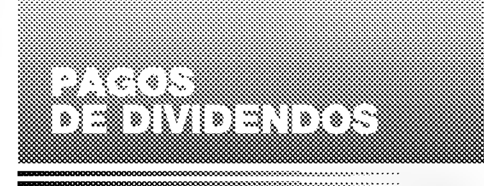
CARLOS ALFREDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Ariel 4464 y MARIANA VANESSA VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Ariel 4464.
14) $ 283 3/p 3370 Oct 01- Oct 05 (0075)

OFICINA No. 6

RAUL JORGE SPOSITO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en R.R. de Chile 4471 ap. 1002 y ANDREA CECILIA MASINI, 41 años, divorciada, odontologa, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1640 ap. 1201.
14) $ 283 3/p 3372 Oct 01- Oct 05 (0076)

OFICINA No. 7

JOSE GERVASIO VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 102 Km. 25 Calle 7m "Aeropuerto" y YESICA LORENA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4678/2.
14) $ 283 3/p 3373 Oct 01- Oct 05 (0077)



MONTEVIDEO

CRÉDITO COMERCIAL S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del martes 28 de setiembre de 2004 de lunes a viernes inclusive, excepto feriados se pagará el anticipo de dividendo correspondiente al ejercicio en curso, en el horario de 10 a 17 horas en la calle Sarandí 693 Piso 3 contra la presentación de las acciones emitidas.
15) $ 279 1/p 29065 Oct 01- Oct 01 (0078)



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Prescripción

Edicto: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "RODRIGUEZ SARASOL MA. SILVIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E 180.1652/2003, surge que con fecha 19/11/2003, se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA SILVIA RODRIGUEZ SARASOL, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien padrón 546, ubicado en Ciudad de la Costa, 19° Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario San José de Carrasco, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor MANUEL RUETALO RUIZ de Julio de 2003 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, oficina delegada de Pando, con el No. 631 el 16 de Julio de 2003 tiene un área de 1076,50 metros cuadrados y deslinda así; 22 metros al NE de frente a calle Benito Lamas, 50 metros al SE con Padrón No. 547 21.06 metros al SO limitando con el Padrón 569 y 50 metros al NO limitando con los padrones 1963 y padrón No. 545. Por consiguiente se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que tuvieren interés sobre el referido inmueble, en especial al titular registral del mismo HAYDEE AMARO ROLDAN y los titulares de los predios linderos, Padrón No. 547 llamado FAVIO GABRIEL MARTINEZ RODRIGUEZ y ANDREA VERONICA DIAZ GIORDANO; Padrón 569, llamados GERARDO JULIO Y MARIA CARMEN DAPINO GOYENECHE y ROSAURA CAROLINA GOYENECHE BUENO; lindero Padrón No. 544, llamado EDUARDO FELIPE MOLINA FERRARO, MARIA CARNEIRO VILLAMIL, GERMAN GABRIEL FRANCO VARGAS y LELI LEON; lindero Padrón No. 1963, llamado DANIEL ADOLFO, SILVIA ELIZABETH y ANA MARIA HAWELKA CABRERA y MARIA MERCEDES SIENTES HAWELKA y lindero Padrón No. 545, llamado HUGO WASHINGTON SEBASTIANI LINDNER y NELY COSTA MIERES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el once de Agosto de dos mil cuatro. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
16) $ 15810 10/p 29068 Oct 01- Oct 15 (0079)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores, dictada en autos: FILOSI LORENZO OSMAR.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha IUE. 385-82-2004, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N° 1893, urbano, sito en la Manzana N° 248 de la planta urbana de la Ciudad de Dolores, por el término de noventa días, especialmente al último titular del mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que el Sr. Lorenzo Osmar Filosi goza de Auxiliatoria de Pobreza tramitada ante esta misma Sede N° IUE. 385-86-2004.- Dolores, 24 de setiembre de 2004.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54095 Oct 01- Oct 15 (0080)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MYRIAM MIRAZO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS...PROSAS Y COSAS MIAS", de su autoria.
Montevideo 29 de setiembre de 2004
SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 29011 Oct 01- Oct 01 (0081)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
DINORAH LOPEZ SOLER y RAFAEL MONDON solicitan la inscripción de la obra literaria titulada "LA EDAD DE PLATA".- Primera revista uruguaya para niños totalmente digital. (Proyecto Cultural Multimedia), de la cual se declaran autores.
Montevideo 29 de setiembre del 2004. SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 141 1/p 29012 Oct 01- Oct 01 (0082)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "RIBEIRO, CLAUDIO ESTEBAN Y BARBOZA DAVILA, MARLENE S.". RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-10039/2004, se hace saber que por Decreto N° 3355/2004 de fecha 08/09/2004, se solicitó ampliación de la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CRISTIAN SEBASTIAN RIBEIRO BARBOZA, inscripta en la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 19 de Enero de 1998, Acta N° 411, en el sentido de hacer constar que es hijo legítimo de Claudio Esteban RIBEIRO y de Marlene Sivoney BARBOZA DAVILA, y nieto por línea paterna de Erlinda Susana RIBEIRO y por línea materna de Miguel Angel BARBOZA RODRIGUEZ y de Miriam Marlene DAVILA, por así corresponder, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54092 Oct 01- Oct 15 (0083)

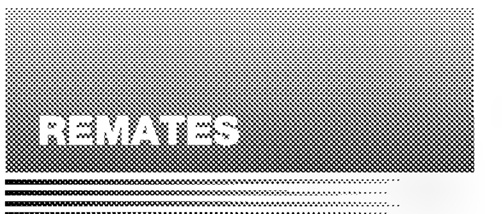
COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.=

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2o. Turno de Rosario, en autos: "WALKER, Norma. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 225-952/2004, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. Norma Raquel WALKER MACHIN, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la partida de Naciminento de su menor hija Micaela CARABALLO WALKER, en el sentido que en donde dice: "12 de Febrero de 1997", debe decir: "12 de Febrero de 1998", por así corresponder.-
Se deja constancia que por decreto No. 3402 de fecha 13 de Setiembre de 2004, la Sra. Norma Raquel WALKER MACHIN, fue auxiliada de pobreza.-
ROSARIO, 23 de Setiembre de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54086 Oct 01- Oct 15 (0084)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CONDE, José Elbio C/ KENEDY S.A. PROCESO COMUN" FICHA: 79-183/2000. Se hace saber que el día 12 de octubre de 2004 a las 15.00 horas en el local, sito en Álvaro VARGAS GUILLEMETTE Nº 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 40.000,oo. (pesos uruguayos cuarenta mil), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos el siguiente bien: Automóvil marca ROVER, modelo 416, matrícula de Montevideo 950.678, padrón Nº 463.380. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) El vehículo está prendado a favor del Banco Comercial S.A. 4º) No está agregado al expediente el título de propiedad ni la libreta de circulación del rodado, encontrándose los certificados registrales en la Sede. 5º) Se registran deudas municipales, se desconoce si hay otras. Todas las deudas existentes serán de cargo del comprador. 6º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2004. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1950 2/p 29029 Oct 01- Oct 04 (0085)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MENEGHIN UGO c/ COTELO GUSTAVO Y OTROS- ACCION EJECUTIVA HIPOTECARIA- Ficha: 28-277/2002", se hace saber que el próximo 18 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1ª sección judicial, localidad catastral Canelones, zona urbana, empadronado con el N° 4.292, de la manzana Nº 48 del plano del Ing. Agrim. Rubén Borbonet Freyre, de octubre de 1956, inscripto el 14/12/62 con el Nº 3.550 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con una superficie de 277 mts. 80 dmts., que se deslinda así: 13 mts. 30 cmts. de frente al S a calle Francisco Lavandeira (puerta de acceso Nº 462); 20 mts. 32 cmts. al O confinando con la otra fracción adjudicada a Liria González; 13 mts. 975 ml al N limitando con Roberto Estévez; y 20 mts. 45 cmts. al E lindando con A. Mathon.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajar-

se el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del Demandando la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas tributarias pudiéndose imputar al precio de remate únicamente los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 29070 Oct 01- Oct 07 (0086)

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 10no. Turno, en autos caratulados "RIGONELLI, Héctor MarioC/ FERRELEC URUGUAY S.A." Ejecución Prendaria, ficha 21-556/2003, se hace saber que el próximo 14 de octubre a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Cno. Colman s/n esquina Cno. Cnel. Raiz, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, 1) Camión Agrale Mod. 1800 D año 1993, padrón 124800, Mat. 223.670 de San José 2) Camión Agrale Mod. 1800 D año 1993, padrón 124801, Mat. 223.671 de San José 3) Camión Agrale Mod. 1800 D año 1994, padrón 124398, Mat. 223.668 de San José 4) Camión Ford Mod. F 4000, año 1995, padrón 124802, Mat. 223.672 de San José. 5) Camión Ford Mod. F 4000, año 1999, padrón 124799, Mat. 223.669 de San José 6) Camión Mercedes Benz Mod. L1313 11 HL5 año 1987, padrón 344284, mat. SAS 2280. 7) Camión Agrale Mod. 7000 D año 1994, padrón 424877, Mat. SAS 2844. 8) Camión Ford Mod. F 4000, año 1994, padrón 439666, Mat. SAS 2817. 9) Camión Ford Mod. F 4000, año1997, padrón 487388, Mat. SAS 2788. 10) Camioneta Ford Courier 1.8 año 2001, padrón 958551, Mat. SAK 9385. 11) Camioneta Ford Courier 1.8 año 2001, padrón 958552, Mat. SAK 9386. 12) Camión Mercedes Benz Mod. L 1718/48, padrón de Colonia L-102502, Mat. L.M. 1405n 13) Retroexcavadora Case Mod. 1845C, año 1998, Padrón 509714/17, Mat. SAS 2804, embargados en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%. 3) Se desconoce la situación tributaria y fiscal de los bienes objeto de estas actuaciones.- 4) Títulos y antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 Setiembre de 2004.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 5700 4/p 29030 Oct 01- Oct 06 (0087)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "Fustel, Hugo c/ Sigland S.A." Juicio Ejecutivo ficha 122-435/1999, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 6 de Octubre del 2004, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta, el siguiente bien: Maquina tampografica Megapoint Graphic-Mini Modelo 7800-30 RPM (Argentina).-, encontrando en el expediente más detalles. Calle Zabala 1367 3º piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que el bien se remata en el actual estado de conservación y en las condiciones que emergen del expediente respectivo. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 1 día. Montevideo, 23 Setiembre del 2004.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.

20) $ 975 1/p 29134 Oct 01- Oct 01 (0088)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CASTELLS

Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ TRABAZO PEDROSO, ALEJANDRO GABRIEL Y OT.- JUICIO EJECUTIVO", FICHA 129-1075/2001, se hace saber que el 20 de octubre de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación BASE U$S 866,66 y en dólares americanos, del siguiente bien vehículo automotor:

Automóvil marca MARUTI modelo 800, año 1994 tipo sedán 4 puertas, empadronado en la Intendencia Municipal de MONTEVIDEO con el número 951.985, matrícula SAD 2385, motor F8BIN1062723, a nafta.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones.- 3) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y los honorarios e impuestos del rematador (2,78%) calculados sobre el precio del remate.- 4) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados y multas por $ 18.770 al 8/3/2004 (fojas 47).- 5) Que se desconoce si el vehículo tiene computest así como posibles adeudos por aportes al BPS.- 6) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de setiembre del año 2004.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 29069 Oct 01- Oct 05 (0089)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en los autos caratulados "Malowany David c/ Tindo S.A." Juicio Ejecutivo ficha 150-28/2003, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) según decreto 2488/2004, el próximo Miércoles 6 de Octubre del 2004, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, procederá a la venta sobre las dos terceras partes de la tasación en pública subasta, los siguientes bienes: Una guillotina marca Krause tipo A 132 Nº P 1144 base $ 14.000 y una cosedora marca Miruna Nº 5390 Modelo 2 Serie 80-05 base $ 3.000.-, encontrando en el expediente más detalles. Av. 18 de Julio 1589 4º piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 100% del precio martillado en efectivo. 2) Que el bien se remata en el actual estado de conservación y en las condiciones que emergen del expediente respectivo. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15,51% en efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 1 día. Montevideo, 27 Setiembre del 2004.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 975 1/p 29135 Oct 01- Oct 01 (0090)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letra-

do de 3º Turno de Pando en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ JHON S.R.L. y otros, Ficha 175-257/1997, Ejecución Hipotecaria y Prendaria", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327 RUC 110096770019, el día 7 de Octubre de 2004 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7º Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, Padrón Nº 1597, Solar 2 de la Fracción "K", de la Manzana 132 según plano del Agrim. Cayetano Carcavallo de noviembre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de noviembre de 1914, con una superficie de 388 mc 5678 cmc y se deslinda así: 11 m 84 cm con frente al Noroeste a la calle Miguel Carrió; 27 m 01 cm con frente al Noreste a Camino La Balsa o Avda. España; 15 m 31 cm al Sureste con propiedad de Juana de la Cruz Gonzalez; y 30 m 77 cm al Suroeste con Solar Nº 1 de la misma fracción. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.
Pando, 28 de Setiembre de 2004. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 4500 3/p 29064 Oct 01- Oct 05 (0091)

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Melo, Cerro Largo, dictado en autos caratulados "García Novo Jorge Robert y otra c/.a Silvera Silvera, Humberto, Ejecución de Sentencia, Ficha 207 876/2004", se hace saber que el próximo miercoles 20 de octubre del 2004 a las I5:00 horasen puertas del Juzgado de Melo, Muniz Nº 632, el Rematador Marcos F. Lassalle Sartorio (Matrícula 54I5 RUC 0300I33740015) procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, una fracción de terreno urbano de 300 m², padrón Nº I3237 solar 79, ubicado en calle Pública Nº I entre calles Nº 6y4 barrio Las Palmas, Melo
BASE: U$u 535=
Se previene:
I) Que nada se sabe del estado ocupacional del bien y de las constricciones que eventualmente pudieran existir.
2) Que se deberá estar a lo que surja de autos y de la diversa información registral.
3) Que existen adeudos Municipales al I0 de agosto del 2004, por $ 870.
4) Que el mejor postor deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, el 36,08% de ésta, por concepto de seña y comisión e impuestos del remate.
5) Que son de cargo del demandado la comisión del rematador, mas los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, 2,36%/ Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 2700 3/p 29129 Oct 01- Oct 05 (0092)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Perez Rosa Alfredo c/ Alvez Lese Patricia. Cesación de Condominio. Ficha: 208-426/2004" se hace saber que el día 26 de Octubre de 2004 a las 15 horas en Ferreira 620 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980 R.U.C. 030035870011, edificio con construcciones sobre un terreno ubicado en la primera sección Judicial y catastral de Cerro Largo, zona urbana, manzana 399 con una superficie de 224 metros con frente a calle Bernabé Rivera 664, padrón 12504, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que las copias certificadas de los títulos de propiedad se encuentran agregadas al expediente. Melo, 20 de Setiembre de 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3750 5/p 29130 Oct 01- Oct 07 (0093)

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "COFAC C/ LEMOS IBAÑEZ DONATO Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA.", FICHA 330-202/2003, antes Ficha 202/2003, se hace saber que el día 13 de OCTUBRE DE 2004, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base, en dólares americanos, el siguiente Bien Inmueble: Padrón Nº 732, con un área de 178 metros, 394 cms, manzana 72, ubicado el la localidad catastral Rivera, de frente al Noreste a la calle Paul Harris. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos.
SE ADVIERTE: 1) Que existen adeudos por concepto del Impuesto de Contribucción Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, 2) se desconoce la situación con el B.P.S. y 3) que el Bien se encuentra ocupado por sus propietarios. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 27/09/2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 4875 5/p 29021 Oct 01- Oct 07 (0094)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "B.R.O.U. C/ HEBER WILFREDO RODRIGUEZ ALONSO O ALONZO.- JUICIO EJECUTIVO FICHA 370-104/1992, se hace saber que el día 15 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 15 HORAS en el local ubicado en calle 25 de mayo 550 de esta ciudad, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr: MARIO BERRIEL FRONTAN, asistido del Sr: Alguacil, sin base, y al mejor postor y en dólares americanos el bien inmueble PADRON NRO. 14.771, ántes en mayor área con el Nro. 5.526, señalado con el nro. 2 en el plano del Agrimensor Marcos R Barboza del 2 de abril de 1967, inscripto en la Ogficina de Catastro de San José el 28.12.1967, con el nro. 4.030, compuesto de una superficie de ocho hectareas, 5.033 mwetros cuadrados y deslinda asi: al norte en ciento ochenta y cuatro metros con servidumbre de paso existente que separa de Ramón Sanchez; al Este en quinientos cincuenta y seis metros, setenta centimetros con fracción tres, Al sur en ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros con fracción cinco y al Oeste: en quinientos setenta y dos metros noventa centimetros con fracción una, todas del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) que el saldo de precio deberá integrarse en legal forma dentro de los 60 dias siguientes al del remate 3) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero: el 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 4) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 5.) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 6) que se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles.- 7) que existe una inscripción de arrendamiento, con plazo vigente, posterior al otorgamiento de la hipoteca que contiene prohibición de arrendar.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 8 de setiembre de 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
20) $ 4275 3/p 29116 Oct 01- Oct 05 (0095)

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos rotulados: B.R.O.U C/ SUCESORES DE OSCAR ENRIQUE METTETIERI, GUERRA PIO VILMA Y JORGE, DARDO Y DANIELA METTETIERI JUICIO EJECUTIVO FA 371-755/1999, se hace saber que el día 15 DE OCTUBRE DEL 2004 a la hora 14 en el local de la calle 25 DE MAYO 550 DE SAN JOSE, saldra a la venta en subasta pública por intermedio del martillero MARIO BERRIEL asistido del Sr Alguacil, sin base y al mejor postor en Dolares Americanos el siguiente INMUEBLE: Un terreno con construcciones sito en la 1era seccion Judicial de San José, zona urbana padron 7158, antes en mayor área con el Nº 325 solar 1 del plano del Agr. Peter Alvez de noviembre de 1959 inscripto en Oficina Dptal de Catastro de San José de San Jose el 20/5/1960 con el Nº 2013, tiene una superficie de 112 m a 60 dm que se deslindan asi: Por el SUROESTE, en 4 metros 80 centimetros, de frente a calle General Jose Artigas, por el OESTE, 3 metros 53 cm a la ochava formada por la citada calle y Ricardo Detomasi, por el NOROESTE, en 10 metros 15 cm, de frente a calle Detomasi (Hoy Luis Batlle Berres) por el NORESTE, en 8 metros 75 cm, con el inmueble de Mario Alberto De Leon y por el SURESTE, en cinco lineas que miden 2 metros, martillo saliente de 1 m 65 cm, 5 metros 85 cm., martillo entrante de 3 metros 40 cm y 5 metros 70 cm, lindando con fraccion número 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que el plazo para la consignación del saldo de precio será de 60 días a contar de la fecha de aprobación del remate.- 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados dejandose constancia que se desconoce el estado actual del bien.- 4) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador y el 1% para la parte vendedora todo más IVA y demas impuestos nacionales y departamentales que graven los remates calculado sobre el valor martillado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 16 de SETIEMBRE de 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria.
20) $ 3450 2/p 29115 Oct 01- Oct 04 (0096)

EDICTO

REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "RODRÍGUEZ PEÑA, Zulma c/ MENÉNDEZ, Carlos. EJECUCIÓN DE SENTENCIA (Pieza mandada formar en Ficha A/5/94)" IUE: 371-37/1997, se hace saber que el día 20 de Octubre del 2004 a la hora 15.00, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido del Sr. Alguacil, sobre la mitad de la tasación (U$S 22.500- dólares americanos veintidós mil quinientos) y en moneda nacional el siguiente bien: INMUEBLE: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana catastral número 28 de las que componen la ciudad de San José de Mayo, zona urbana, Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el número OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, que según el plano del Agrimensor Marcos Barbosa de 8 de octubre de 1974, inscripto el 10 siguiente con el número 4.883 en la Oficina de Catastro de San José, tiene una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS y deslinda así: OESTE: 12 metros 39 centímetros de frente a calle Rincón entre Ansina y Presbítero Bentancor, distando su punto medio 31 metros 735 milímetros de la esquina con la primera; NORTE, 32 metros 35 centímetros con parte del padrón 895; ESTE, 12 metros 33 centímetros con parte del bien padrón 5581; SUR, 32 metros 16 centímetros lindando con el inmueble padrón 893. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 20% del precio final. 2ª) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que la comisión del Rematador será del 3% para la parte compradora y 1% para la parte actora vendedora, todo más impuestos nacionales y departamentales que la ley grava para los remates judiciales. 4) Que la ejecución se promueve en virtud de testimonio expedido al amparo de lo dispuesto en el art. 386.3 del C.G.P. el que no se encuentra inscripto (art. 17 num. 19 de la Ley 16.871) 5) Que no se tuvo plano de mensura a la vista. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones. San José, 22 de Setiembre de 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
20) $ 3150 2/p 29120 Oct 01- Oct 04 (0097)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ GOMEZ SOSA, JORGE DANIEL. Ejecución de Prenda".- IUE: 382-312/2000, se hace saber que el día 15 de octubre de 2004, a la hora 15, en Local La Feria, sito en Ruta 2, Km. 308,500, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien mueble: 1) Automóvil maeca CITROEN, modelo SAXO 1.5 año 1998, motor Nº 10FY8P0536024, chasis Nº VF7S1VJZF56640285. A combustible GASOIL. Padrón Nº 133.441, matrícula Nº K 13.2570 del Departamento de Soriano.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) la subasta se realizará en dólares enorteamericanos; f) se autorizan dos publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 09 de setiembre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 2100 2/p 29060 Oct 01- Oct 04 (0098)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MANEIRO CORTONDO, HUGO ALCIDES. Ejecución de Prenda".- IUE: 382-563/2000, se hace saber que el día 15 de octubre de 2004, a la hora 15 y 30, en Local La Feria, sito en Ruta 2, Km. 308,500, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien mueble: 1) Retroexcavadora marca CASE, modelo 580 F con motor Nº 155607147932, doble tracción con cabina, rodado 900/16 y 14 x 28, pala delantera con techo y 4 posiciones de carga y topadora. Retro con brazo extensible y pala.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) la subasta se realizará en dólares estadounidenses; f) se autorizan dos publicaciones; y g)) a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 09 de setiembre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 2100 2/p 29061 Oct 01- Oct 04 (0099)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABER LTDA

Contrato: 1/7/2003.
Inscripción: 7643 / 28.09.04
Socios: Juan Carlos Ghioldi Bravo y Sergio José Pollero Perrone
Objeto: Producción y venta de artículos de limpieza
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.-
Capital: $U 16.000
Administración: forma indistinta.
22) $ 1650 1/p 29024 Oct 01- Oct 01 (0100)

"TOP COLORS S.R.L."

Contrato: - 26/08/2004.-
Inscripción: - Nº 7288 el 14/09/2004.-
Socios: - Wilson Jacinto SORIA, Gustavo Arnoldo GONZÁLEZ y Christian Mathias VON RAPPARD
Domicilio: - Nueva Helvecia,
Capital: - $ 120.000, - 120 cuotas de $ 1.000 cada una.-
Cuotas: - 40 cada socio
Objeto: - Producción, industrialización y comercialización de productos de pinturería, productos químicos y derivados en general.-
Plazo: - 30 años a contar del 1 de Setiembre de 2004.-
Administración: - Wilson Jacinto SORIA.
22) $ 2200 1/p 29055 Oct 01- Oct 01 (0101)

GOLD TRANSFER SRL

Cesión y modificación
Documento: 13 de febrero de 2004
Cedentes: Jorge Marcio Erramouspe (28 cuotas sociales)
Oscar Hugo Grane Massini (totalidad sus cuotas= 32)
Cesionario: Carlos Alberto Ponzio Sánchez
Administración: Jorge Marcio Erramouspe y Carlos Alberto Ponzio en forma conjunta.
Inscripción: No. 1652 el 15-3-2004.
22) $ 1650 1/p 29067 Oct 01- Oct 01 (0102)

ACLARACIÓN

EN EL DIARIO OFICIAL DE JUNIO 28 DE 1995 NRO. 24321 EN LA PAG. 7844C SE PUBLICO DONDE DICE MAMBLO S.R.L. DEBE DECIR MANBLO S.R.L. QUEDA HECHA LA SALVEDAD.
22) $ 1100 1/p 29073 Oct 01- Oct 01 (0103)

"VILLALBA SRL"

CESION
CONTRATO: 18.08.2004
INSCRIPCION: Nº 7017
CEDENTES: HERMAN CAMBRA y FELICIA MALDONADO (50 CUOTAS)
CESIONARIOS: ROBERTO VILLALBA (49 CUOTAS) y MARGARITA DA COSTA (1 CUOTA).
22) $ 1100 1/p 29077 Oct 01- Oct 01 (0104)

TRANSPORTES SANTA ROSA LTDA.

CESION

FECHA: 26/08/04.
INSCRIPCION: 7031/2004.
CESIONARIOS: María Santi, Fernando Melian (50, 50 respectivamente).
CEDENTES: Lydia del Carmen Corujo, Ruben Martin, Rita Bolzan, Ornella Coppola (26, 25, 25, 24 respectivamente).
22) $ 1100 1/p 29078 Oct 01- Oct 01 (0105)

NOVEAR LIMITADA

Contrato: 1º/setiembre/2004
Inscripción: Nº 7613 Año 2004
Socios: Arnaldo NOVELLI NAPOLI (Administrador), Mónica ARGENZIO OTEIZA
Capital: $ 600.000.- 50 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Farmacia, perfumería. droguería, afines. Importar, exportar, industrializar, comercializar por cuenta propia, de terceros, como socia, comisionista, representante, distribuidora, de bienes muebles, inmuebles, obras, servicios.
22) $ 1650 1/p 29079 Oct 01- Oct 01 (0106)

KYRAH LTDA.

Contrato: 12/7/04.
Socios: Humberto GONZALEZ BADANO, Jerónimo GONZALEZ LATOURRETTE
Capital: $ 18.000, 90 cuotas Humberto González, 10 cuotas Jerónimo González.
Objeto: Venta equipos de informática.
Plazo: 30 años.
Administración: Humberto González Badano
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 5829- 20/7/04.
22) $ 1650 1/p 29080 Oct 01- Oct 01 (0107)

COMEDO S.R.L.

FECHA: 17/08/04
INSCRIPCION: Nº 6800
SOCIOS: JORGE CRESPO REPETTO- ROBERTO CABRERA CAETANO (Administradores indistintos) (40, 40 CUOTAS)
OBJETO: prestación asistencia médica
CAPITAL: $ 16.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: CANELONES.
22) $ 1100 1/p 29081 Oct 01- Oct 01 (0108)

"SALGADO Y SALGADO SRL." (VARIEDADES ARANJUEZ) CESION DE CUOTA

CONTRATO: 30/7/2004
INSCRIPCION: Nº 6599 12/8/2004
CEDENTES: Vicente SALGADO CAO
CESIONARIA: Mónica IPAR MENESES (1 cuota).
22) $ 1100 1/p 29124 Oct 01- Oct 01 (0109)

DE MALHERBE LTDA.

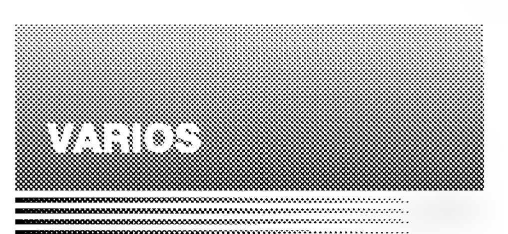
Contrato: 19/8/04
Inscripción: Nº 7283
Socios: Pedro Slowak (99 cuotas) y Elena Behrens (1 cuota)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: producción, importación, exportación, distribución y comercialización de mercaderías comprendidas en las ramas textil, vestimenta y calzado
Plazo: 30 años
Administración: Pedro Slowak
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 29126 Oct 01- Oct 01 (0110)

AQUINO y ROCHA S.R.L.

Acto: Cesión de cuota.
Cedente: ROCHA DOS SANTOS, Luis Angel.
Cesionario: SANTOS FIGUEREDO, Gustavo Eduardo.
Lugar y fecha: Melo, 06.09.2004.
Cuotas transferidas: el total: 20 cuotas sociales.
Registro: Nº 7237 año 2004.
22) $ 1650 1/p 29127 Oct 01- Oct 01 (0111)

SUPEREBEN LTDA.

CONTRATO: 01/09/2004.
INSCRIPCIÓN: N° 7.641 el 28/09/04
SOCIOS: Justiniano Francisco Romero Carlotto (90 Cuotas) Mirta Najdorf de Solnicki (8 Cuotas) Juan Oscar Ponferrada (2 Cuotas).
OBJETO: El objeto de la Sociedad será: A) Compra, venta, comercialización e industrialización en todas sus formas de bijouterie, piedras preciosas y semi-presiosas, artesanias, alhajas, accesorios para damas y/o vestimenta B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Arrendamiento, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.- En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.
CAPITAL: $ 100.000.- (100 Cuotas de $ 1.000.- c/u)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Será ejercida indistintamente por los socios Mirta Najdorf de Solnicki y/o Juan Oscar Ponferrada.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 4400 1/p 29146 Oct 01- Oct 01 (0112)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Gerente de Sector Arquitectura de Mantenimiento, Clase 1.02.B0, con destino Gerencia de División Infraestructura y Apoyo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* 2.03.A0
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 15 de octubre de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54094 Oct 01- Oct 05 (0113)

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS UTE "LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VEHICULOS CON CHOFER Y REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE VEHICULOS CON CHOFER"

La Gerencia de Abastecimientos comunica a los interesados que por Resoluciones de Directorio 04.-2086 y 04.-2680, se ha dispuesto:
- prorrogar hasta el próximo 29 de octubre de 2004 la fecha para inscribirse en el citado Registro y participar en los sorteos correspondientes;
- establecer que los sorteos entre los aspirantes calificados para la prestación del servicio se realizarán en las fechas que se indica a continuación:
Distrito/ Zona Norte: 22 noviembre
DISTRITO 1 - Salto y Artigas
DISTRITO 2 - Paysandú
DISTRITO 3 - Tacuarembó, Rivera y Paso de los Toros
ZONA 1 SALTO - Oficina Comercial Salto
ZONA 2 ARTIGAS - Oficinas Comerciales Artigas y Bella Unión
ZONA 3 PAYSANDU - Oficinas Comerciales Paysandú, Guichón y Young, Sub Gerencia Comercial Norte
ZONA 4 RIVERA - Oficina Comercial Rivera
ZONA 5 TACUAREMBO - Oficinas Comerciales Tacuarembó y Paso de los Toros
Distrito/ Zona Oeste: 23 noviembre
DISTRITO 1 (ZONA 1)- Durazno, Sarandí del Yí y Trinidad
DISTRITO 2 (ZONA 2)- San José, Libertad, Rincón de la Bolsa
DISTRITO 3 (ZONA 3)- Colonia, Rosario, Cardona, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Tarariras, Carmelo, Nueva Palmira
DISTRITO 4 (ZONA 4)- Mercedes, Dolores, Fray Bentos
Distrito/ Zona Este: 24 noviembre
DISTRITO 1 - Maldonado, San Carlos, Piriápolis y Punta del Este
DISTRITO 2 - Rocha, La Paloma, Chuy, Castillos, Lascano y Minas
DISTRITO 3 - Treinta y Tres, Cerro Chato, Melo y Río Branco
ZONA 1 MALDONADO - Oficinas Comerciales Maldonado, San Carlos, Piriápolis, Punta del Este, Sub Gerencia Comercial Este
ZONA 2 LAVALLEJA - Oficina Comercial Minas
ZONA 3 ROCHA- LA PALOMA- Oficinas Comerciales Rocha, La Paloma
Zona 4 CHUY- CASTILLOS- LASCANO - Oficinas Comerciales Chuy, Castillos, Lascano
ZONA 5 TREINTA Y TRES - Oficina Comercial Treinta y Tres
ZONA 6 CERRO LARGO - Oficinas Comerciales Melo, Cerro Chato y Río Branco
Distrito/ Zona Centro: 25 noviembre
DISTRITO 1- Canelones, Sauce, Santa Lucía y Florida
DISTRITO 2- Las Piedras y La Paz
DISTRITO 3- Atlántida, Salinas, La Floresta y Tala
DISTRITO 4- Pando, Suárez y San José de Carrasco
ZONA 1- Oficina Comercial Sauce
ZONA 2- Oficinas Comerciales Canelones, Santa Lucía, Sub Gerencia Comercial Centro
ZONA 3- Oficina Comercial Florida
ZONA 4- Oficinas Comerciales Las Piedras, La Paz
ZONA 5- Oficina Comercial Tala
ZONA 6- Oficinas Comerciales Pando, Suárez
ZONA 7- Oficina Comercial San José de Carrasco
ZONA 8- Oficinas Comerciales Salinas, Atlántida, Floresta.
Dpto. de Montevideo: 26 de noviembre
Los sorteos se realizarán a partir de la hora 10, en la Sala de Aperturas del Palacio de la Luz, Planta Baja, Paraguay 2431, ante Escribano Público.
Los inscriptos seleccionados participarán en todos los sorteos (Distrito y/o zona) correspondientes a la ubicación geográfica que hubieren acreditado (Condiciones del Llamado-numeral 7).
Se recuerda que las "Condiciones del Llamado", que incluyen los nuevos "Criterios de Asignación de Puntajes"- Anexo III- se encuentran a disposición de los interesados- sin cargo- en:
Montevideo: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Atención Personalizada de la Gerencia de Abastecimientos.
Interior del País: Oficinas Comerciales
Montevideo, 28 de setiembre de 2004.
27) (Cta. Cte.) 5/p 54080 Oct 01- Oct 07 (0114)

OSE

O.S.E. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:
---1º) REMITIR estos antecedentes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente proponiendo la destitución del Operador del Recalque Melilla, Sr. Juan Sergio Vázquez, Nº 17.964, C.I. 3.191.996-1, por la causal de omisión.- (R/D Nº 883/04 de fecha 28/7/04)
Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
1º) DESTITÚYESE al funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Sr. Juan Sergio Vázquez, Nº 17.964, por la causal de "omisión a los deberes funcionales". (R.A.D. 55/2004 del 9/9/04). (Expediente Nº 789/03).
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISIÓN PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54083 Oct 01- Oct 05 (0115)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de setiembre de 2004.-

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
Empresa Patrol Ltda.

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 1428/03, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54084 Oct 01- Oct 05 (0116)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 440/04, de fecha 14/09/2004 en el asunto 17/2003, se amplía el plazo del Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, otorgado a TRISELCO S.A., el 29/01/2004, el que pasará de 12 a 24 meses en el padrón 219 de la 7ª Secc. Catastral de Cerro Largo y padrones 1216 (p), 1220 (p), 1223 y 1224 (p) de la 4ª Secc. Catastral de Treinta y Tres.

27) $ 2232 3/p 29148 Oct 01- Oct 05 (0117)

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13/09/2004 en el asunto 911/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LORYSER S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino, titanio y chimeneas kimberlíticas diamantíferas, afectado a los predios padrones Nº 997, 1064, 3241, 4029, 6482, y 1057 (p), de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 201 hás. 0357 m².

27) $ 2511 3/p 29149 Oct 01- Oct 05 (0118)

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social
COMUNICADO

Se comunica por este medio a las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales que actualmente contribuyen a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, que el Directorio del Banco de Previsión Social, por resolución R.D. N° 24-9-2004, adoptada con fecha 27.07.04, estableció que corresponde al mismo el contralor de los Seguros Convencionales Bancarios, los que se encuentran obligados a:

1) Presentar Memoria Anual, Balance y Estado de Ejecución Presupuestal, según lo establecido en el Art. 35 del Decreto N° 7/976, de 08.01.76, sus modificativos y concordantes.

2) Aportar el 0.5% (medio por ciento) del total de la recaudación percibida según lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto- Ley N° 14.407, de 22.07.75.

A efectos del cumplimiento en tiempo y forma de lo dispuesto en la citada resolución deberán presentarse en el horario de 9:15 a 16:00 horas en la Sección Seguros Convencionales, Colonia N° 1921, Planta Baja, teléfono 400 01 51 al 59 interno 2203.

Auditoria Interna.



27) (Cta. Cte.) 1/p 54066 Oct 01- Oct 01 (0119)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,986000	
BRASIL	REAL	1000		2,864000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,813000	
JAPON	YEN	3600		111,320000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,259100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,232200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,140	9,220
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,180	9,230
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,560	27,610
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,550	27,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,550	27,600

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54098 Oct 01- Oct 01 (0120)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,992000	
BRASIL	REAL	1000		2,868000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,808300	
JAPON	YEN	3600		111,270000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,259900	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,230200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,180	9,230
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,150	9,230
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,560	27,610
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,550	27,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,550	27,600

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54099 Oct 01- Oct 01 (0121)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NOTIFICACIÓN

Acta N° 1, Resolución N° 8, Exp. 1/11554/03 de fecha 9 de febrero de 2004 en la cual el Acuerdo de Secretarios resuelve:

"Conceder licencia especial sin goce de sueldo, al Profesor de la Gerencia de Programas Especiales, Sr. MARTÍN APECECH, por un período de 60 días a partir del 8 de diciembre de 2003, al amparo de lo preceptuado en el Art. 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente."

27) (Cta. Cte.) 3/p 54074 Oct 01- Oct 05 (0122)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NOTIFICACIÓN

Acta N° 13, Resolución N° 52, Exp. 1/4284/04 de fecha 25 de junio de 2004 en la cual el Acuerdo de Secretarios resuelve:

"Conceder licencia especial sin goce de sueldo, a la Sra. Rita Isabel LÓPEZ GRANDE, Maestra interina en el Curso de Jóvenes Adultos N° 7 Anexo, por el período comprendido entre el 19 de julio y el 1° de octubre de 2004."
27) (Cta. Cte.) 3/p 54075 Oct 01- Oct 05 (0123)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente N° 151640-005523-04: La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 17 de agosto de 2004 adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:
"Aceptar la renuncia de la Sra. Manuela RIVERON, Técnica Hemoterapia, Esc. B2 G° 7, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III, interino, N° de cargo 6856, a partir del 1.09.04, por motivos personales".
27) (Cta. Cte.) 1/p 54088 Oct 01- Oct 01 (0124)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente N° 151640-005435-04: La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 10 de agosto de 2004 adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:
"Aceptar la renuncia del funcionario Otto CASTRO, pasante en Licenciado en Enfermería Esc. B, G° 6, 30 hs. semanales, N° cargo 31034, a partir del 13.07.04, por motivos personales".
27) (Cta. Cte.) 1/p 54089 Oct 01- Oct 01 (0125)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente N° 151640-005558-04: La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 17 de agosto de 2004 adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:
"Aceptar la renuncia del Sr. Jorge MENDEZ, Ayudante de Servicios Generales, Esc. F, G° 3, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III, titular, N° de cargo 10186, a partir del 29.07.04, por motivos personales".
27) (Cta. Cte.) 1/p 54090 Oct 01- Oct 01 (0126)

CONVOCATORIAS

CO.FU.E.MA.
1) Invitación a Asamblea Extraordinaria

FECHA: SABADO 16 DE OCTUBRE DE 2004
LUGAR: 5° PISO INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
HORA: 1ER. LLAMADO 18.00 HORAS
2DO. LLAMADO 18.30 HORAS
ORDEN DEL DIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1. De conformidad con el Artículo 37 de los Estatutos de CO.FU.E.MA. se solicita autorización para comprar el 80% restante del Padrón N- 775, Manzana 19 sito en Arturo Santana N° 718, actual local de CO.FU.E.MA..
2. Creación de un Fondo Previsional de Salud, mediante la integración de un monto fijo para este fin, del aporte de la cuota social de cada socio.
27) $ 2790 5/p 28389 Oct 01- Oct 07 (0127)

ASAMBLEA INFORMATIVA
Centro C. Máximo Gorki.
Charrúa I827.

El día 3 de octubre 2004. Primer llamado h. I5 y 30 Segundo llamado h. I6 y 30. Se comienza con los socios presentes que estén al día hasta Junio 2004.
Orden del día. I) Lectura acta anterior. 2) Informe Tesorería y Secretaría. 3) Comisión Electoral.
Montevideo 29-09-04.
27) $ 372 1/p 29057 Oct 01- Oct 01 (0128)

VARIOS

- EXTRAVIO -
POR LA PRESENTE, LA EMPRESA ANDAMAN S.A. PONE EN CONOCIMIENTO EL EXTRAVIO DE SUS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO, DEBIDO A LO CUAL NECESITA TRAMITAR SU NUEVA EXPEDICION.
27) $ 186 1/p 29052 Oct 01- Oct 01 (0129)

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

26 de agosto de 2004.
Esc. Alicia Patrón De Lorenzo
Inscripción: N° 1300, 3 de setiembre de 2004.
Constituyentes: Alejandro Luis BONHOMME SANJUST y María del Verdún RODRIGUEZ TELLECHEA
Beneficiarios: Alejandro Luis BONHOMME SANJUST, María del Verdún RODRIGUEZ TELLECHEA y Daniel, María Clara, Alejandro y Marcos; BONHOMME RODRIGUEZ.-
Inmueble: Padrón 3391, sito en la localidad catastral Minas, primera sección de Lavalleja.-
Tasación: 3.657,17 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54069 Oct 01- Oct 15 (0130)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 2462/2004 de fecha seis días del mes de Setiembre de dosmil cuatro dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Bordino, María del Carmen Concurso Necesario", Fa. 2-25298/2004, se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3, en estos autos a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462). Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán compareceren autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento. Se expide el presente en Montevideo edicto que será sin cargo (art. 18 Ley 17.292). Montevideo, 15 de Setiembre de 2004. ESC. VERONICA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54087 Oct 01- Oct 05 (0131)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

RAFAEL SANTIAGO RAMIREZ MOLLEDO (Ficha: 2-19225/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54076 Oct 01- Nov 15 (0132)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MEDINA IBARRA, INES HONORATA-DECLARACION DE AUSENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 56-469/2003, se hace saber que se presentó Ricardo Ríos solicitando la declaración de ausencia de Inés Honorata Medina Ibarra; por lo que se llama, cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos, el término de 90 días.
Se deja constancia que en estos autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, veintiocho de Abril de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54082 Oct 01- Oct 15 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "MAC S.A. Y URUFORUS S.A.- CANCELACIÓN DE ACCIONES", IUE 141-1060/2002 TRAMITADOS ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28º TURNO, SE DISPUSO LA CANCELACIÓN JUDICIAL DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD "HUSH PUPPIES URUGUAY S.A." (ACTUALMENTE DENOMINADA "URUFORUS S.A."), REPRESENTATIVAS DEL 5,09% DEL CAPITAL SOCIAL, POR UN VALOR DE $ 866.250.- Montevideo, 21 de setiembre de 2004.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
27) $ 1395 3/p 29094 Oct 01- Oct 05 (0134)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO

El Sr Juez Letrado de Primera Insatancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BRUCCOLERI CAPRA Y ROSA ANGELA ZANONI CASSINARI O CANISARI 371-767/2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al heredero ENNIO VICENTE BRUCCOLERI ZANONI, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes de conformidad con el art. 1071 inciso 2º del C. Civil y artículos 414,89 y 127 del C.G.P- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 13 DE SETIEMBRE DEL 2004- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 29114 Oct 01- Oct 15 (0135)

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
Mercedes, setiembre 27 de 2004.-

Intímese a las personas que se hallan acampadas en Plaza Artigas de Mercedes la desocupación del bien de uso público en el que se hallan emplazadas en término de cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de recurrir al auxilio de la fuerza pública (Art. 306 Constitución).-
Gustavo J. Lapaz, Intendente; Carlos Aunchayna, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 2/p 54100 Oct 01- Oct 04 (0136)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "BROU C/ SOCIEDAD CIVIL DON PAULINO, DUARTE PAULINO Y SUCESORES DE MAUTONE VESGA, HILDA o ILDA- INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA." IUE. 398-506/2004, el emplazamiento a sucesores de HILDA o ILDA MAUTONE VESGA y a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 15 de setiembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 29023 Oct 01- Oct 15 (0137)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

IMALTA S.A.

Por Asamblea del 30/07/04 se aumentó el Capital Social a $ 5.000.000 R.N.C. 27/09/04 Nº 6854.
28) $ 1100 1/p 29031 Oct 01- Oct 01 (0138)

DISTOWN S.A.

Por Asamblea del 05/08/04 se aumentó el Capital Social a U$S 10.000.000 R.N.C. 27/09/04 Nº 6853.
28) $ 1100 1/p 29032 Oct 01- Oct 01 (0139)

MAXINER SOCIEDAD ANONIMA.

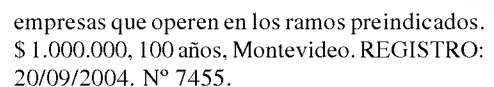
OBJETO. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 17/09/2004. Nº 7428.
28) $ 3850 1/p 29034 Oct 01- Oct 01 (0140)

ADEQUITY SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 17/09/2004. Nº 7429.
28) $ 3850 1/p 29035 Oct 01- Oct 01 (0141)

CONVERGIX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de



empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 20/09/2004. Nº 7455.
28) $ 3850 1/p 29036 Oct 01- Oct 01 (0142)

LEY 15.921
PALDEMIX SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.9.2004, No. 7686.
28) $ 1100 1/p 29037 Oct 01- Oct 01 (0143)

LEY 15.921
RALIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.9.2004, No. 7687.
28) $ 1100 1/p 29038 Oct 01- Oct 01 (0144)

LEY 15.921
SAFEDAL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.9.2004, No. 7688.
28) $ 1100 1/p 29039 Oct 01- Oct 01 (0145)

LEY 15.921
GANICAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.9.2004, No. 7681.
28) $ 1100 1/p 29040 Oct 01- Oct 01 (0146)

LEY 15.921
IBIPARK SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.9.2004, No. 7682.
28) $ 1100 1/p 29041 Oct 01- Oct 01 (0147)

LEY 15.921
LEDINUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.9.2004, No. 7683.
28) $ 1100 1/p 29042 Oct 01- Oct 01 (0148)

LEY 15.921
MEDELUZ SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.9.2004, No. 7684.
28) $ 1100 1/p 29043 Oct 01- Oct 01 (0149)

LEY 15.921
NELIFER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.9.2004, No. 7685.
28) $ 1100 1/p 29044 Oct 01- Oct 01 (0150)

LEY 15.921
SIERA REGIONAL EXPORT SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.9.2004, No. 7680.
28) $ 1100 1/p 29045 Oct 01- Oct 01 (0151)

RAFITAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.600.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 29.9.2004, No. 7678.
28) $ 1650 1/p 29046 Oct 01- Oct 01 (0152)

SAFINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.600.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 29.9.2004, No. 7679.
28) $ 1650 1/p 29047 Oct 01- Oct 01 (0153)

BONDIRCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.600.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 29.9.2004, No. 7677.
28) $ 1650 1/p 29048 Oct 01- Oct 01 (0154)

RAIMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, adminstrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.9.2004, 7675.
28) $ 3850 1/p 29049 Oct 01- Oct 01 (0155)

CAFIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cosignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.9.2004, 7673.
28) $ 3850 1/p 29050 Oct 01- Oct 01 (0156)

GLOBAL FORFAITIN PROVIDERS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y

anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y adminstrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.800.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 29.9.2004, No. 7672.
28) $ 4400 l/p 29051 Oct 01- Oct 01 (0157)

TANIKA SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 20 agosto, 2004, 6849.
28) $ 3850 l/p 29074 Oct 01- Oct 01 (0158)

YASENIA SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 20 agosto, 2004, 6850.
28) $ 3850 l/p 29075 Oct 01- Oct 01 (0159)

GORA SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 20 agosto, 2004, 6848.
28) $ 3850 l/p 29076 Oct 01- Oct 01 (0160)

DRALER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/08/04, 6885.
28) $ 3850 l/p 29097 Oct 01- Oct 01 (0161)

GREDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/8/04, 6886.
28) $ 3850 l/p 29098 Oct 01- Oct 01 (0162)

GEMSA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/8/04, 6887.
28) $ 3850 l/p 29099 Oct 01- Oct 01 (0163)

DOTHEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras,

frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/8/04, 6888.
28) $ 3850 1/p 29100 Oct 01- Oct 01 (0164)

DENALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/8/04, 6889.
28) $ 3850 1/p 29101 Oct 01- Oct 01 (0165)

PARTYLAND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6644.
28) $ 3300 1/p 29102 Oct 01- Oct 01 (0166)

FORESTROCK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6643.
28) $ 3300 1/p 29103 Oct 01- Oct 01 (0167)

INVERLYN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6642.
28) $ 3300 1/p 29104 Oct 01- Oct 01 (0168)

INVERSORA BARBOUR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6641.
28) $ 3300 1/p 29105 Oct 01- Oct 01 (0169)

DELGREEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6640.
28) $ 3300 1/p 29106 Oct 01- Oct 01 (0170)

CUDAHY TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6639.
28) $ 3300 1/p 29107 Oct 01- Oct 01 (0171)

COWARTS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Opera-

ciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6638.

28) $ 3300 1/p 29108 Oct 01- Oct 01 (0172)

EVERGOLD COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6635.

28) $ 3300 1/p 29109 Oct 01- Oct 01 (0173)

FLEXLY TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6634.

28) $ 3300 1/p 29110 Oct 01- Oct 01 (0174)

DURINY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6633.

28) $ 3300 1/p 29111 Oct 01- Oct 01 (0175)

ROADFOR FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6636.

28) $ 3300 1/p 29112 Oct 01- Oct 01 (0176)

NOBBERY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/8/04, 6645.

28) $ 3300 1/p 29113 Oct 01- Oct 01 (0177)

NODIBELL S.A.

Asamblea: 11/2/04
Art. 3.: $ 500:000.000
Inscripción: No. 7291, 14/9/04.

28) $ 1100 1/p 29147 Oct 01- Oct 01 (0178)

REFORMAS

AFERLUZ S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Gral. Extraordinaria: 31/08/04
Fecha Balance: 31/12
Capital Social: $ 100.000.000,00
Acciones nominativas de $ 1 c/u.
Inscripción: N° 7580 - 24/09/04.

28) $ 1100 1/p 29066 Oct 01- Oct 01 (0179)

LADICORE S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 23.06.04.
En lo sucesivo: COMPAÑIA DE AGUA CISPLATINA S.A.
Plazo: 100 años.
Objeto: a) Extraer, industrializar, envasar y comercializar en todas sus formas agua mineral natural, agua natural mineralizada, agua mineral vitaminizada, saborizada y digestiva. b) Importar, elaborar y comarcializar en todas sus formas toda clase de bebidas. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Inscripción: 24/09/04 - Nº 7583.

28) $ 2750 1/p 29139 Oct 01- Oct 01 (0180)

Oil Gas Web Sociedad Anónima

(Reforma de Estatutos)

Asamblea General Extraordinaria: 12/08/2004.
Inscripción: N° 7331, 15/09/2004
Por resolución de asamblea se modifican artículos, 2 (objeto) y 3 (capital y acciones).
Art. 2- Objeto. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. C) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. E) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Art. 3- Capital y Acciones: U$S 82.730.oo, acciones de U$S 1.oo.-

28) $ 4400 1/p 29145 Oct 01- Oct 01 (0181)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1		